BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 17 de Octubre de 1927

Año XXXV — Núm. 10.050

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927.

Expediente 24-P-927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Rissotto de Palmer, por sí y su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hija legítima de don José M. Palmer, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante, y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado diez y ocho (18) años de servicios privilegiados;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de sesenta y un pesos con diez y siete centavos ($ 61,17 m|n.) moneda nacional, a doña María Rissotto de Palmer, y a doña María Magdalena Palmer, viuda e hija legítima del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José M. Palmer.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

2740. — 1212. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Septiembre del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y un pesos con diez y siete centavos ($ 61,17 m|n.) moneda nacional, a doña María Rissotto de Palmer y a doña María Magdalena Palmer, viuda e hija legítima del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José M. Palmer, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

VÍCTOR M. MOLINA

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927.

Expediente 7-Z-927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Clara Magnelli de Zuaan, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda de D. Pedro Zuaan, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante, y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 18 años, 8 meses y 2 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 14 años, 11 meses y 28 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, estos últimos servicios se han bonificado, acreditándose en tal forma una totalidad de veintidós años;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en concondiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios computados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de sesenta y dos pesos con ochenta y tres centavos ($ 62,83 m|n.) moneda nacional, a doña Clara Magnelli de Zuaan, viuda del ex Agente de Investigaciones de 1.ª de la Policía de la Capital, don Pedro Zuaan.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fienes que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927.

Vicente F. López

—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

2741. — 1213. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 17 de Septiembre del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y dos pesos con ochenta y tres centavos ($ 62,83 m|n.) moneda nacional, a doña Clara Magnelli de Zuaan, viuda del ex Agente de Investigaciones de 1.ª, de la Policía de la Capital, don Pedro Zuaan, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVETAR

VÍCTOR M. MOLINA

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927.

Expediente 17-P-927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Mariana de Paredes, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Paredes, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante, y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con la Ley 2219, por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Mayo de 1898;

Que de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41,42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de veinticuatro pesos con treinta centavos ($ 24,30 m|n.) moneda nacional, a doña Mariana Díaz de Paredes, viuda del ex jubilado, don Francisco Paredes.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

2742. — 1216. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 17 de Septiembre del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de veinticuatro pesos con treinta centavos ($ 24,30 m|n.) moneda nacional, a doña Mariana Díaz de Paredes, viuda del ex jubilado, don Francisco Paredes, y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

VÍCTOR M. MOLINA

Pensión

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

Expediente 29-G-923. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Sara Rojas de Gómez, por sí y su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de le pensión, en su carácter de viuda e hija legítima de don Fernando S. Gómez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 28 años, 2 meses y 14 días de servicios, comprendiendo los prestados en los Ferrocarriles Central Córdoba y Central Argentino, cuyo cómputo procede, de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que igualmente se comprueba que los servicios nacionales, 15 años 6 meses y 18 días, corresponden a funciones privilegiadas, que, de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado, acreditándose en tal forma al causante una totalidad de treinta y un (31) años;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, con el 10 o|o del importe de la pensión y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de noventa y siete pesos con cincuenta y dos centavos ($ 97,52 m|n.) moneda nacional, a doña Sara Rojas de Gómez y a doña María Esther Gómez, viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafo, don Fernando S. Gómez.

2.° Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada, en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

4.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo que oportunamente formulará la Caja Ferroviaria de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o de su importe y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión: Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

La Ley N.° 11.308 en su artículo 1.° se opone a que al efectuarse el cómputo de servicios, en casos como el presente, se haga con bonificación de tiempo. Pienso, por esto, que no debe aprobarse la resolución de la Caja.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

2743. — 1217. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Junio ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de noventa y siete pesos con cincuenta y dos centavos ($ 97,52 m|n.) moneda na-

cional, a doña Sara Rojas de Gómez y a doña María Esther Gómez, viuda e hija legítima del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Fernando S. Gómez, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927.

Expediente 34-M-927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Emilia Siri de Moyano, por sí y su hijo menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Sixto Moyano, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 5 de Septiembre de 1924, y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 18 del mismo mes y año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

jubilación que gozaba el causante o

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la sea la suma de setenta y un pesos con ochenta y ocho centavos ($ 71,88 m|n.) moneda nacional, a doña Emilia Siri de Moyano y a don Sixto Moyano, viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Sixto Moyano.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

2744. — 1218. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Septiembre del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de setenta y un pesos con ochenta y ocho centavos ($ 71.88 m|n.) moneda nacional, a doña Emilia Siri de Moyano y a don Sixto Moyano, viuda e hijo legítimo de don Sixto Moyano, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Miguel Plancer. — Declarando que tiene derecho a jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 26 de 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Miguel Plancer, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que, según resulta del certificado de fojas 2, el recurrente salió de baja el 31 de Octubre de 1922;

Que, a fojas 11 consta que el peticionante se presentó gestionando jubilación ordinaria en Octubre de 1926, rectificándolo en Enero ppdo., declarando que el beneficio que solicita es la jubilación extraordinaria.

Que de lo expuesto en los considerandos anteriores, resulta que el recurrente gestiona el beneficio mencionado después de cuatro años de la fecha en que dejó el servicio, contrariando el principio establecido en el artículo 1.°, inciso j) de la Ley 11.308, aplicable por analogía al caso presente;

Que, en estas condiciones, se hace innecesario entrar a comprobar si la incapacidad existe y existía en Octubre de 1922, como lo manifiesta el presentante a fojas 16;

Que, del cómputo practicado a fojas 12, resulta que el recurrente no alcanza al mínimum de servicios requerido para tener derecho a la jubilación ordinaria;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria, interpuesto por el ex Empleado del Ministerio de Guerra, don Miguel Plancer.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. Repóngase el sellado. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Por resolución de 26 de Marzo ppdo., la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ha desestimado el pedido de jubilación extraordinaria que don Miguel Plancer formuló el día 13 de Enero del corriente año por intermedio de su apoderado, don Manuel Salorio.

La Junta mencionada ha fundamentado su denegación en que el señor Plancer no gestionó el citado beneficio dentro del plazo determinado en el inciso j) del artículo 1.° de la Ley N.° 11.308, que modificó la Ley N.° 10.650 sobre jubilación de empleados ferroviarios, y que dicha Junta resolvió aplicar, por analogía, al presente caso.

La disposición legal invocada por la Junta establece que "en ningún caso se podrá acordar jubilación por invalidez a quien la gestione después de seis meses de haber dejado de formar parte del personal de las empresas ferroviarias, salvo el caso de imposibilidad física o moral para gestionarla".

Como se desprende de sus propios términos, la restricción establecida en la disposición legal transcripta, contempla únicamente la situación de los que forman parte "del personal de las empresas ferroviarias", como que tal disposición es modificatoria de la Ley N.° 10.650, que rige exclusivamente la organización de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, y por consiguiente, dado el carácter excepcional y restrictivo de la misma, su aplicación no puede hacerse extensiva, ni por analogía, a casos no comprendidos en ella.

Por otra parte, la aplicación por analogía de la disposición legal en cuestión, resulta tanto más inadmisible en el presente caso, si se advierte que ella es evidentemente contradictoria de las propias prescripciones de la Ley 4349, y que, siendo esta última, la que ha creado el régimen jubilatorio a que están sometidos los empleados al servicio de la Administración Nacional, es conforme a sus principios y disposiciones que deben juzgarse los derechos y obligaciones emergentes de ese mismo régimen.

El artículo 37 de la Ley N.° 4349 ha previsto en su inciso 3.° el caso de inacción del ejercicio del derecho a jubilación, estableciendo que no tendrá derecho a ser jubilado "el que no solicitare su jubilación dentro los cinco años siguientes al día en que dejó el servicio", siendo de advertir, que, no conteniendo esta prescripción legal distinción ninguna entre jubilación ordinaria y extraordinaria, corresponde interpretar que ambos casos quedan comprendidos en ella.

Es, pues, inconciliable la aplicación en el presente caso del inciso j) del artículo 1.° de la Ley 11.308, con el principio claro y terminantemente contenido en la Ley N.° 4349, de que, sólo después de los cinco años siguientes al día en que se deja el servicio, queda perdido, por causas de inacción, el derecho a ser jubilado que acuerda la última de las leyes citadas, y en tal virtud, teniendo en cuenta que ese término de cinco años aún no había transcurrido el día 13 de Enero del corriente año, en que don Miguel Plancer formuló su petición requiriendo jubilación extraordinaria, estimo que el Poder Ejecutivo debe mandar se dé a esta gestión el curso que corresponda.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Horacio Rodríguez Larreta

Señor Ministro:

Este expediente debe ser remitido nuevamente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para que, de acuerdo con todas las actuaciones producidas, la Junta de Administración de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N.° 4349, dicte su resolución y eleve al Poder Ejecutivo para su aprobación o desaprobación.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — Horacio Rodríguez Larreta.

Señor Ministro:

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su resolución de fojas 17 y vuelta no contempló el derecho que pudiera tener don Miguel Plancer a jubilación extraordinaria, por considerarlo innecesario, dado que a su propio juicio dicho señor no había solicitado este beneficio en el plazo a que se refiere el inciso j) del artículo 1.° de la Ley N.° 11.308.

En mi dictamen de fojas 20 y 21, dije que no era aplicable el caso estudiado en el inciso referido y que estimaba que el Poder Ejecutivo debía mandar se diera a la gestión promovida por el señor Plancer el curso que correspondiera. V. E. dictó la providencia de fojas 21; han informado el Departamento Nacional de Higiene y la Oficina Médica de la Caja de Jubilaciones; pero, la Junta de Administración de ésta, no ha dictado aún la resolución que con las nuevas actuaciones producidas debe dictar sobre el fondo de la cuestión y se ha limitado el Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a hacer referencia a la resolución de fojas 17 y vuelta, que ya he contemplado en mi dictamen de fojas 20 y 21, y que no es suficiente para ser elevada a la aprobación o desaprobación del Poder Ejecutivo, puesto que en ella no se ha dicho si el peticionante estaba o no en la situación que exige el artículo 19 de la Ley 4349 para que el interesado, con los años de servicios comprobados, pudiera gozar de jubilación extraordinaria.

Por lo expuesto, reitero lo manifestado en mi dictamen de fojas 27.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

Horacio Rodríguez Larreta

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

2745. — 1221. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 26 de Marzo ppdo., desestimando el pedido de jubilación extraordinaria, interpuesto por el ex empleado del Ministerio de Guerra, don Miguel Plancer, por haberse presentado a gestionar dicho beneficio después de cuatro años de la fecha en que dejó el servicio, contrariando el principio establecido en el artículo 1.°, inciso j) de la Ley número 11.308, aplicable, por analogía, al caso presente, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene, declara en su reconocimiento médico, que el causante se halla físicamente incapacitado para continuar desempeñando sus tareas, siendo posible que dicha incapacidad date de la fecha consultada por esa Caja, o sea el 31 de Octubre del año 1922.

Que la disposición legal invocada por la Junta de Administración de la Caja, es completamente extraña al régimen jubilatorio de la Ley 4349, y por tanto, no es posible imponer penas como ser la pérdida del beneficio a la jubilación extraordinaria, aplicando disposiciones por analogía.

Que por consiguiente, encontrándose la petición dentro de las prescripciones que rigen la ley de la materia, corresponde desechar el pronunciamiento de la Junta.

Por estas consideraciones y las del dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Revocar la resolución de referencia, declarando que el recurrente tiene derecho a la jubilación extraordinaria que gestiona.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pascuala Ponce de Gómez. — Declarando que tiene derecho a reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Pascuala Ponce de Gómez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Fortunato Gómez Piñero, y

Considerando:

Que, con los documentos acompañados prueba la recurrente el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que, los servicios prestados desde 1903 hasta 1905, no se computan de acuerdo a las razones expuestas en la sesión de que da cuenta la constancia de fojas 40 vuelta;

Que los prestados en la empresa del Mercado Central de Frutos, no son tomados en consideración por las causales expuestas en la sesión de que informa la constancia de fojas 54, reproducida a fojas 58;

Que excluídos los servicios mencionados en los dos considerandos precedentes, el causante resulta tener un total computable de 18 años, 9 meses y 14 días, insuficiente para tener derecho al beneficio gestionado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 4349.

Que, en consecuencia, de conformidad con las constancias de autos, corresponde denegar el pedido formulado;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Desestimar el pedido de pensión formulado por doña Pascuala Ponce de Gómez, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Fortunato Gómez Piñero.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. Repóngase el sellado. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Vafie.

—

Reconociendo servicios a doña Pascuala Ponce de Gómez

Señor Ministro:

La Ley N.° 11.308 ha incluído, por disposición contenida en el artículo 1.° inciso a) entre los beneficiarios de la Ley 10.650 a los empleado y obreros permanentes del Mercado Central de Frutos. Ahora bien: el citado inciso ha establecido en su último párrafo que el Directorio de la Caja deberá computar en todos los casos los servicios anteriores a la vigencia de dicha Ley 10.650. Por otra parte el presente pedido de pensión está considerándose bajo el imperio de la Ley 11.308. Creo, por lo tanto, que aunque el causante haya fallecido el 6 de Junio de 1918 y la mencionada Ley 11.308 sea del año 1923, corresponde la computación de los servicios que prestó en el Mercado Central de Frutos en virtud de lo dispuesto en el citado inciso a) del artículo 1.° de la Ley 11.308.

Incluyéndose, en consecuencia, entre los servicios computables del causante los que desempeñó en el referido Mercado el total de aquellos alcanza a más de 20 años y, por lo tanto, en virtud de lo establecido por la Ley N.° 4349 en sus artículos 19 al 41 las peticionarias tienen a mi juicio derechos a pensión.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — **Horacio R. Larreta.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

2746. — 1222. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de Agosto ppdo., desestimando el pedido de pensión formulado por doña Pascuala Ponce de Gómez en su carácter de viuda del ex Epleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Fortunato Gómez Piñero, por considerar que los servicios prestados en la empresa del Mercado Central de Frutos, no deben ser computados por comprobarse que el causante falleció con anterioridad a la vigencia de la Ley N.° 10.650 y que en dicha fecha no tenía derecho a computar servicios ferroviarios, quedando en consecuencia un total de 18 años, 9 meses y 14 días, tiempo insuficiente para tener derecho al beneficio gestionado; y

Considerando:

Que los servicios cuestionados alcanzan a un año 6 meses y 26 días, comprendidos desde el 22 de Noviembre de 1891 hasta el 31 de Julio de 1893, con una interrupción de cuarenta y cinco días, reconocidos por la Caja Ferroviaria, en virtud de que dichos servicios han quedado comprendidos en el régimen de Jubilaciones y Pensiones por imperio de la Ley N.° 11.308, y por consiguiente computables a partir de la vigencia de la misma, a condición de que en caso de acordarse a los recurrentes el beneficio solicitado, dicha Caja concurriría al pago del mismo, recién a la citada Ley N.° 11.308 o sea desde el la citada Ley N.° 11.308 o sea desd el 16 de Enero de 1924.

Que la Caja Civil en la circunstancia apuntada, carece de autoridad y jurisdicción para rever los pronunciamiento de la Caja Ferroviaria, y por lo tanto sus decisiones deben ser de acatamientos en cuanto se refiere al reconocimiento de servicios y la obligación de contribuir a la parte proporcional a una fecha dada, sería materia de una discusión entre el interesado y la Caja que fija esa condición.

Que por consiguiente, siendo computables los servicios de referencia corresponde verificar el cómputo general, estableciéndose el promedio de sueldos mensuales a percibir,

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Revocar la resolución de referencia, declarando que la interesada tiene derecho a que se le computen los servicios reconocidos por la Caja Ferroviaria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

—

Acuerdo de Ministros de 28 de Septiembre 1927 relativos a las diferencias producidas en el Anexo Instrucción Pública al imprimirse el Presupuesto General.

2747. — Visto que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública eleva para su consideración las notas del Observatorio Nacional e Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, sobre pequeñas diferencias producidas al imprimirse el Presupuesto General vigente, en la asignación de sueldos, al personal de partidas globales, y de personal de dichas reparticiones; y

Considerando:

Que los errores en el Inciso "Observatorio Nacional de Córdoba", provienen de haber tomado la Contaduría General en las partidas globales, como sueldo básico, la suma de $ 100 por cada empleado, resultando en cambio que algunos salarios que se pagaban con imputación a dichas partidas, tenían fijada una suma-base menor que la considerada por dicha repartición.

Que en cuanto a la serena del Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, se estableció al imprimirse el Presupuesto, el aumento de sueldo, de acuerdo con el artículo 7.° de la Ley N.° 11.260, sin considerar las funciones que presta y el horario de labor que tiene asignado.

Que corresponde por ser de justicia, corregir los errores anotados, aumentando las partidas pertinentes en la proporción necesaria,

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase las siguientes partidas del Anexo E. del Presupuesto General vigente en la siguiente forma:

	$ m/n
Inciso 12, Item 107, Partida 12.	
Tres celadoras a $ 112.50 c/u. y una a $ 160, ...	497.50
Inciso 13, Item 1, Partida 7,	
Para servicio al mes	655.—
Inciso 13, Item 2, Partida 1.	
Para computación, atlas fotográfico del cielo cálculo, impresiones, planchas fotográficas, instrumentos, libros, refacciones y demás gastos al mes	2.590.—

Art. 2.° — La Contaduría General liquidará, a contar del 1.° de Abril del corriente año, las diferencias determinadas en el artículo anterior, formulando los cargos correspondientes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso y vuelva a la Contaduría General.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — A. Sagarna. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — R. M. Ortiz. — E. Mihura.

Licencias concedidas en varias reparticiones en fecha 28 del corriente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

427. — Vistos los pedidos de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia a los empleados de las siguientes reparticiones:

En la Aduana de la Capital—

2748. — Cuarenta y tres días con goce de sueldo, al Peón, don Enrique Díaz, (Expte. 9076 D).

2749. — Sesenta días con goce de sueldo, al Guinchero, don José Marcelli (Expte 9143 M).

En la Contaduría General:—

2750. — Cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Auxiliar, don Antonio Sourzi (Expte. 9123 S).

En la Casa de Moneda:—

2751. — Treinta y cinco días al Sacapliegos del Taller de impresión de Billetes de Banco, don Rodolfo Marzano (Expte. 9122 M).

2752. — Cuarenta y seis días con goce de sueldo, a la Selladora del Taller de Impresión de Valores -A-, doña Berta S. de Serú (Expte. 9102 S).

En la Administración General de Impuestos Internos:—

2753. — Treinta y cinco días con goce de sueldo, al Capataz de Estación, don Juan A. Bozzano (Expte. 9107 B).

En las Oficinas Químicas Nacionales:—

2754. — Cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Ayudante Químico, don Rafael Trianas (Expte. 9096. T).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Autorizando a la Caja de Jubilaciones de Empleados e Empresas Bancarias la inversión de $ 8.000

Buenos Aires, Sept. 29 de 1927

2755 — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias, solicita autorización para invertir hasta la suma de $ 8.000 m/n. en los gastos que originen los actos preparatorios de las elecciones que deberán realizarse próximamente para renovar el Directorio de la misma; teniendo en cuenta que esa suma, agregada al actual presupuesto no excede el límite de 3 % autorizado a gastar por la Ley de su creación.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Queda autorizada la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados e Empresas Bancarias, para invertir la cantidad de ($ 8.000 m/n.) ocho mil pesos moneda nacional, en los gastos que ocasione la preparación de las próximas elecciones, para renovación de su Directorio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y pase a la mencionada Institución a sus efectos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

—

Aceptando propuesta de la firma Arienti y Masteirra

Buenos Aires, Sept. 29 de 1927

Acuerdo Nº. 19

2756 — Expte. 3870 —C— 927. — Visto que la Aduana de la Capital solicita autorización para encomendar a la firma Arienti y Maisterra, por la suma de $ 4.980 m/n., la construc de una estantería de cemento armado en uno de los depósitos fiscales con destino a servir para el archivo de documentos, en razón de que carece de una instalación adecuada a ese objeto; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de los presupuestos presentados por las casas Parodi y Figini, Favre y Cía., E. D. Trotti y Cía. y Arienti y Maisterra, para la construcción de la estantería en cuestión, resulta más conveniente, por su menor precio, la de esta última quien la justiprecia en $ 4.980 m/n.;

Que, por otra parte, las oficinas técnicas del Ministerio de Obras Públicas aconsejan la aceptación de la misma oferta;

Por esto, atento lo informado por la Contaduría General y lo dispuesto por el Art. 49 de la Ley Nº. 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Acéptase la propuesta de la firma Arienti y Maisterra por la cual se compromete a llevar a cabo la construcción, de acuerdo con las condiciones estipuladas a fs. 8 y fs. 9 y plano de fs. 9, de una estantería de cemento armado en el depósito fiscal que designe la Aduana de la Capital, por la suma de cuatro mil novecientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.980 m/n.).

El gasto que se faculta se imputará al Anexo D, Inciso 11, Item 2, partida 7a. del Presupuesto General vigente.

Comuniquese a la Contaduría General, pase a la Aduana de la Capital a sus efectos y fecho, vuelva en oportunidad al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR.— Víctor M. Molina.— Antonio Sagarna.— Agustín P. Justo.— M. Domecq García.— E. Mihura.— Roberto M. Ortiz.

—

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Pedro Kern

Buenos Aires, Sept. 29 de 1927

2757 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Pedro Kern, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ m/n. 2.596,85), dos mil quinientos noventa y seis pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, Nº. 6329 de fecha 16 del mes en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Israel Feller

Buenos Aires. Sept. 29 de 1927

2758 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Israel Feller, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.622,83 m/n.), un mil seiscientos veintidós pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, que adeude al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, Nº. 6328 de fecha 15 del actual.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Causa fiscal por préstamo de semillas contra Da. María Kanchansky

Buenos Aires, Sept. 29 de 1927

2759 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Da. María Kanchanzky, o Kanchansky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.621,62 m/n.), un mil seiscientos veintiún pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General, número 6325 de fecha 9 del mes que rige.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Jorge Lang

Buenos Aires. Sept. 29 de 1927

2760 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Jorge Lang, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.522,94 m/n.), un mil quinientos veintidós pesos con cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, número 5958 de fecha 29 de agosto último.
Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Abraham Vonocur
Buenos Aires, Sept. 29 de 1927
2761 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Abraham Vonocur, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.422,99 m/n.), un mil cuatrocientos veintidós pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, Nº. 6321 de fecha 14 del mes curso.
Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Moisés Berl Matzkin
Buenos Aires, Sept. 29 de 1927
2762 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Moisés Berl Matzkin, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.425,84 m/n.), un mil cuatrocientos veinticinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, Nº. 6315 de fecha 8 del corriente.
Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Salomón Epelman
Buenos Aires, Sept. 29 de 1927
2763 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Salomón Epelman hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.163,66 m/n.), un mil ciento sesenta y tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución Nº. 6316, fecha 16 del actual, de la Contaduría General.
Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Adrián Kloster
Buenos Aires, Sept. 29 de 1927
2764 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Adrián Kloster, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.946,94 m/n.), un mil novecientos cuarenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General, Nº. 6318 de fecha 9 del que rige.
Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Martín Iturriez
Buenos Aires, Sept. 29 de 1927
2765 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Martín Iturriez, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 4.864,86 m/n.), cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, Nº. 6319 de fecha 9 del actual.
Art. 2º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General.— Juicio contra Santiago Poso
Buenos Aires, Sept. 29 de 1927
2766 — Expte. 7575 —C— 1927. — Dto. Nº. 193. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Santiago Poso, hasta obtener el pago de la suma de ($ 8.262,50 m/n.) ocho mil doscientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº. 6323 de la Contaduría General, de fecha 15 de Septiembre último.
Artículo 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio.—Autorizando a la Contaduría General llevar una suma a la c/ «Deudores Incobrables».
Buenos Aires, Sept. 29 de 1927
2767 — Expte. 4231 —C— 1925. — Dto. Nº. 194. — Vistas estas actuaciones que la Aduana de la Capital eleva con motivo de la deuda que tiene con el Fisco la firma Rodríguez y Peli en concepto de servicios aduaneros, cuyo importe asciende a $ m/n 33,05, la que no ha sido posible hacer efectiva, atento lo actuado, y
Considerando:
Que la firma nombrada no mantiene relaciones con la Aduana y no obstante las diligencias practicadas no ha sido posible hacer efectivo el cobro de dicha suma;
Que, dado el reducido importe de ésta y que las diligencias tendientes a su cobro, de éxito dudoso, no compensarían los gastos causídicos, son causas que, como lo aconseja el Señor Procurador del Tesoro, hacen procedente disponer el descargo de la misma,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Autorízase a la Contaduría General para llevar la suma expresada a la cuenta «Deudores Incobrables».
Art. 2º. — Pase a la Repartición nombrada a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Confirmando resolución ministerial apelada por Ottonello, Tebaldi y Cía.
Buenos Aires, Sept. 29 de 1927
2768 — Expte. 4300 —O— 1927. — Decreto número 195. — Vista la presentación de los señores Ottonello, Tebaldi y Compañía en la que piden se reconsidere la resolución del Ministerio de Hacienda Nº. 653, de fecha 16 de mayo ppdo. por la que no se hizo lugar a la anulación del reparo (630) formulado en concepto de diferencia de derechos en hujes de hierro en general, pertenecientes al despacho directo Nº. 119.516, presentado el 31 de julio de 1924 o, en su defecto, se confirme por el P. E. atento lo actuado, y
Considerando:
Que la resolución de que se trata se ajusta a las disposiciones de la Ley 11.281 y su reglamentación, no existen en ella errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que autorizarían su revisión de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 30 de junio de 1896;
Que aun cuando la misma no haya causado gravamen al recurrente, no existe inconveniente en confirmarla como se pide,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda Nº. 653 de 16 de mayo de 1927 recaída en el expte. 3032 —O— 1926.
Art. 2º. — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Confirmando resolución ministerial apelada por Isaac Federovsky.
Buenos Aires, Sept. 29 de 1927
2769 — Expte. 5793 —F— 1927. — Dto. Nº. 197. — Vista la presentación del señor Isaac Federovsky en la que pide se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha julio 4 ppdo. por la que no se hace lugar al sin efecto del cargo Nº. 8358 formulado por la Aduana de la Capital en concepto de servicios por una mercadería caída en condición de rezagos, la que, vendida en pública subasta, su producido no alcanzó a cubrirlos, y
Considerando:
Que el interesado observa la liquidación del almacenaje por haberse efectuado sobre la base del volumen y no sobre la del valor declarado;
Que la partida 556 que comprende a la mercadería en cuestión establece la base del volumen para el cobro de los servicios de almacenaje, etc.;
Que si la Aduana ha respondido por una mercadería que ocupaba un gran espacio en los depósitos es justo que el servicio prestado se retribuya con arreglo a a tarifa establecida por la Ley;
Que, como se ve, se trata de una resolución ajustada a las disposiciones legales vigentes;
Que aun cuando dicha resolución no sea susceptible del recurso judicial que pretende deducir el recurrente, ya que no le ha causado gravamen alguno, no existe inconveniente en confirmarla como se pide,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Confírmase la resolución Nº. 865 de fecha 4 de julio de 1927 recaída en el expediente 1972 F 1927.
Art. 2º. — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Sept. 17 de 1927
Expediente 72 —G— 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel González García, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que los servicios no acreditados por la repartición se computan en virtud de haber sido conformados por la Contaduría General y comprobársele la imposibilidad de obtener la doble certificación;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y ocho pesos ($ 198 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios: habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fs. 33 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 29 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º. de la Ley 6997 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos, —
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ciento ochenta y ocho pesos con diez centavos ($ 188,10 m/n.) moneda nacional, a don Manuel González García, Capataz de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra. (Afiliado Nº. 89.335)
2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349;
3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 % del importe de la misma.
Repóngase los sellos.
Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Sept. 27 de 1927
Vicente F. López

Buenos Aires, Sept. 30 de 1927
2770 — 1229 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y ocho pesos con diez centavos (pesos 188,10 m/n.) moneda nacional a don Manuel González García, Capataz de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra. (Afiliado Nº. 89.335), y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria
Buenos Aires, Sept. 17 de 1927
Expediente 115 —C— 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña María Luisa Lindat de Cabruja, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y
Considerando:
Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que la recurrente está físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios, incluyéndose las licencias tenidas con y sin goce de sueldo de acuerdo a lo resuelto en los casos de Sabino Maturana y Sedano Acosta, dejando esta Junta expresamente a salvo su opinión respecto a la inclusión de tales licencias ya expuesta en reiterados casos análogos;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos ($ 169,89 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fs. 15 vta.
Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 1349 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Resuelve:
1º. — Acordar jubilación extraordinaria con el 60 % del sueldo o sea la suma de ciento un pesos con noventa y tres centavos ($ 101,93 m/n.)

moneda nacional, a doña María Luisa Pindat de Cabruja, Profesora de Música de la Escuela No. 16 del Consejo Escolar 1o. (Afiliada No. 59.006)

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Sept. 27 de 1927.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Sept. 30 de 1927

2771 — 1224 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento un pesos con noventa y tres centavos (pesos 101,93 m/n.) moneda nacional, a Da. María Luisa Pindat de Cabruja, Profesora de Música de la Escuela No. 16 del Consejo Escolar 1o. (Afiliada No. 59.026), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

—

Pensión

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1927.

Expediente 15 — B — 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmen Alarcón de Baquero, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de madre de doña Gertrudis Baquero, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento de la causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la causante había prestado diez y siete (17) años de servicios privilegiados;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4.349, 10 de la 4.870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4.349; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido a la causante, o sea la suma de setenta y cinco pesos con veintinueve centavos ($ 75.29 m/n.) moneda nacional, a doña Carmen Alarcón de Baquero, madre de la ex Maestra de 1a. categoría de la Escuela No. 6 del Consejo Escolar 16o., doña Gertrudis Baquero.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determine el artículo 59 de la Ley 4.349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Vicente F. López

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.

2772. — 1228. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Septiembre del corriente año, acordando por el término de quince años pensión de setenta y cinco pesos con veintinueve centavos (pesos 75,29 m/n.) moneda nacional, a doña Carmen Alarcón de Baquero, madre de la ex Maestra de 1a. categoría de la Escuela No. 6 del Consejo Escolar 16o., doña Gertrudis Baquero, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

—

Pensión

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1927.

Expediente 9 — A — 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Cayetana Di Marco de Angiolillo, por sí y su hijo menor Miguel Angiolillo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Clemente Angiolillo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales:

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la partida de fs. 5), se comprueba que el menor Miguel Angiolillo, cumplió la edad de 20 años el día 15 de Enero del corriente año, y de acuerdo con el artículo 52 inciso 12 de la Ley 4.349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 5 de Octubre de 1923 y Decreto aprobatorio del P. E. del 29 del mismo mes y año;

Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4.349, y 13 y 14 de la 4.870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de veintiséis pesos con noventa centavos (pesos 26.90 m/n.) moneda nacional, a doña María Cayetana Di Marco de Angiolillo, y don Miguel Angiolillo viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Clemente Angiolillo.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 59 de la Ley 4.349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo liquidarse la parte que corresponde al menor Miguel Angiolillo, hasta el día 15 de Enero último, fecha en que cumplió la edad de 20 años, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.

2773. — 1227. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Septiembre del corriente año, acordando por el término de quince años pensión de veintiséis pesos con noventa centavos (pesos 26.90 m/n.) moneda nacional, a doña María Cayetano Di Marco de de Angiolillo y don Miguel Angiolillo viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Clemente Angiolillo, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

—

Pensión

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1927.

Expediente 1 — L — 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Gatti de Lauria, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimo de don Nicolás Lauria, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de Ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla fs. 25 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4.349, y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión, en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4.349, y 14 de la 4.870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de cincuenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 57.48 m/n.), a doña María Gatti de Lauria, Francisco Paulino, Juan Mario, Luis y Lidia Adelaida Lauria, viuda e hijos legítimos del ex Peón de las Obras Sanitarias de la Nación, don Nicolás Lauria.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4.349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.

2774. — 1226. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Septiembre del corriente año, acordando por el término de quince años pensión de cincuenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos (pesos 57.48 m/n.) moneda nacional, a doña María Gatti de Lauria, Francisco Paulino, Juan Mario, Luis y Lidia Adelaida Lauria, viuda e hijos legítimos del ex Peón de las Obras Sanitarias de la Nación, don Nicolás Lauria, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

—

Pensión

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1927.

Expediente 14 — M — 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosa María Antonieta y doña María Luisa Rosa Maury solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Ludovico Maury, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 28 de Abril de 1927, y Decreto aprobatorio del P. E. del 24 de Mayo del mismo año;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 13 y 14 de la 4.870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuatrocientos treinta y dos pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional (pesos 432,46 m/n.), a doña Rosa María Antonieta y doña María Luisa Rosa Maury, hijas legítimas del ex jubilado don Ludovico Maury.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4.349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.

2775. — 1225. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Septiembre del corriente año, acordando por el término de quince años pensión de cuatrocientos treinta y dos pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional (pesos 432,46 m/n.), a doña Rosa María Antonieta y doña María Luisa Rosa Maury, hijas legítimas del ex jubilado don Ludovico Maury, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

—

Aprobando resolución

Buenos Aires, Agosto 20 de 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña María M. Finati de Brozzoni y doña Victorina Gay de Brozzoni, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex jubilado don Víctor Manuel Brozzoni, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de las actuaciones corrientes a fs. 22, 23 y 16, resulta que el causante fué jubilado por Decreto de fecha 5 de Octubre de 1920, contrayendo enlace con la recurrente Da. María Molinari, el doce de Julio de 1923 y falleciendo el 20 de Noviembre de 1923;

Que de lo expuesto en el considerando anterior resulta que la viuda peticionante no ha estado casada con el causante durante el término exigido por el Art. 47 de la Ley No. 4349, no existiendo sucesión de dicho matrimonio, como expresamente lo manifiesta a fs. 38 vta.;

Que en consecuencia, a Da. María Molinari de Brozzoni, no le asiste derecho al beneficio gestionado;

Que, esto sentado y atento lo establecido en los considerandos primero y segundo de la presente resolución, así como las actuaciones corrientes a fs. 15 y 16 bis como corresponde acordar pensión a la co-solicitante, doña Victorina Gay de Brozzoni, de acuerdo con lo establecido en los Art. 41, 42, 43, 43 y 52 de la Ley No. 4349 y 13 de la Ley 4870;

Que no se requiere rectificación alguna de la diferencia de nombre puesta de manifiesto a fs. 33 in fine, por cuanto de las constancias de autos, resulta plenamente comprobada la identidad del causante y de las peticionantes;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Desestimar el pedido de pensión formulado por doña María Molinari de Brozzoni, en su carácter de viuda del ex jubilado don Víctor Manuel Brozzoni y, acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma trescientos ochenta pesos (pesos 380 m/n.) moneda nacional, a doña Victorina Gay de Brozzoni, madre del mismo.

2o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Por sus fundamentos, se debe aprobar en mi opinión la resolución dictada por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles con fecha 20 de Agosto ppdo., por la cual se acuerda pensión a doña Victorina Gay de Brozzoni y se deniega el mismo beneficio a doña María Molinari de Brozzoni.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1927.
Horacio Rodríguez Larreta

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.

2776. — 1223. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de Agosto ppdo., acordando pensión de trescientos ochenta pesos (pesos 380 m/n.) moneda nacional, a doña Victoria Gay de Brozzoni, madre del ex jubilado don Víctor Manuel Brozzoni y eliminando como coparticipe a la viuda doña María Molinari de Brozzoni, por no tener los cinco años de matrimonio:—

Considerando:

Que la prescripción del art. 47 de la ley No 4349 que obliga a la viuda a justificar que ha estado casada con el empleado jubilado, cinco años antes del fallecimiento de éste, cuando no hubiese tenido hijos durante ese matrimonio o existiesen hijos legítimos, no hace distingo entre el caso en que la viuda tiene derecho exclusivo a la pensión y aquél en que lo tiene en concurrencia con los padres y, por tanto, rige ambos casos;

Que en el de este expediente no se ha justificado el extremo legal de que se trata;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

País Hnos. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.

2777. — Exp. 1999—I—1927. —236 C — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Sr. Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los Sres. País Hnos., hasta obtener el pago de la suma de (pesos 25 m/n.) veinticinco pesos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Junio 30 de 1927.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ribes Pedro. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.

2778. — Exp. 1998—I—1927. —235 C — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Sr. Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Pedro Ribes, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 52,80 m/n.) cincuenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 28 del 1927.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Spaltro Hnos. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.

2779. — Exp. 1957—I—1927. —234 C — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Sr. Procurador Fiscal de Bahía Blanca, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los Sres. Spaltro Hnos., hasta obtener el pago de la suma de (pesos 157 m/n.) ciento cincuenta y siete pesos moneda nacional de curso legal, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Mayo 31 de 1927.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Bernardo Ros. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.

2780. — Exp. 1599—A—1927. —233 C — Visto que el Ministerio de Agricultura remite al de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el Sr. Bernardo Ros, es deudor del Fisco por la suma de (pesos 152 m/n.) ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — De acuerdo con lo que establece el Art. 56 de la Ley No. 11.290 sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Francisco Rotacco y Hnos. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.

2781. — Exp. 1936-I-1927. —232—C De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Sr. Procurador Fiscal de Bahía Blanca, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los Sres. Francisco Rotacco y Hnos., hasta obtener el pago de la suma de (pesos 25 m/n.) veinticinco pesos moneda nacional que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre alcohol, según resolución de la mencionada Administración de fecha Junio 30 de 1927.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencias concedidas en fecha 30 de Setiembre en varias reparticiones.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.

428

Vistos los pedidos de licencias,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia a los empleados de las siguientes reparticiones:

En la Aduana de la Capital:

2782. — Treinta y un días con goce de sueldo, a la Ayudante de 2a. doña Esther G. de Rizzo (Exp 9277 — R.)

2783. — Treinta y dos días con goce de sueldo, al peón don Fernando Pradas, (Exp. 9257-P).

2784. — Sesenta días con goce de sueldo, al peón don Bautista Tomas, (Exp. 9288-T).

En la Casa de Moneda:

2785. — Seis meses sin goce de sueldo al peón de 2a., de Recuento de Papel en Blanco, don Pablo Callá, (Exp. 9203—G).

En la Administración General de Impuestos Internos:

2786. — Noventa días debiendo ser los primeros catorce días con goce de sueldo, y el resto sin él, al Inspector de 4a., don Alfredo Genaux (Exp. 9183-G).

Art. 2o. — Déjase sin efecto a contar del 1o. de Octubre próximo la licencia acordada al Guarda de 2a. de la Aduana de la Capital, en comisión en el Ministerio, don Eduardo M. Martínez.

Art. 3o. — Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ubalda Martínez. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.

2787. — Exp. 2000-I-1927. —237—C De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Sr. Procurador Fiscal de Misiones, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra doña Ubalda Martínez, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 115,50 m/n.) ciento quince pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabaco, según resolución de la mencionada Administración de fecha Mayo 19 de 1927.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Habib Hnos. y Cababié. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.

2788. — Exp. 2001-I-1927. —238—C —De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Sr. Procurador Fiscal de Bahía Blanca, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los Sres. Habib Hermanos y Cababié, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 39,60 m/n.) treinta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre perfumes, según resolución de la mencionada Administración de fecha Mayo 31 de 1927.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Confirmación resolución apelada por C. A. Martínez.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.

2789. — Exp. 4619-M-1927. —1447— Vista la presentación del Sr. Ciro A. Martínez, en la que pide se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución dictada por el Departamento de Hacienda con fecha 6 de Agosto de 1921, por la cual se le niega la liquidación de una retribución de servicios por haber desempeñado interinamente las funciones de Jefe de Sección, siendo que ocupaba en propiedad el cargo de Liquidador, y

Considerando:

Que el pronunciamiento denegativo del Ministerio de Hacienda se funda en que para tener derecho al sueldo de un empleo desempeñado transitoriamente es indispensable que medie decreto del Poder Ejecutivo, que es la única autoridad facultada constitucionalmente para hacer las designaciones del personal de la Administración, y esa circunstancia no concurre en el caso del Sr. Ciro A. Martínez.

Que también se ha tenido en cuenta que el hecho de que el Ministerio de Hacienda haya acordado al peticionante una compensación limitada a un período de tiempo determinado por la prestación de los servicios de que se trata, no autoriza el reconocimiento de las diferencias de sueldos que se pretenden, desde que el Poder Ejecutivo no ha regularizado la situación de ese empleado con el nombramiento de rigor;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Confírmase la Resolución No. 567 de fecha 6 de Agosto de 1921, dictada por el Ministerio de Hacienda, por la cual se niega al peticionante la liquidación de una retribución de servicios.

Publíquese, y pase a la Aduana de la Capital para su notificación al interesado.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Designando representante del Gobierno en una demanda.

Buenos Aires, Octubre 1.o de 1927.

2790. — Exp. 7282 J-927. — 100 — Visto el oficio del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Dr. L. Gómez Molina, se ha presentado el Sr. Dr. Ismael Basaldúa en representación de los Sres. Speroni y Cía., entablando demanda contra el Gobierno Nacional por devolución de dinero, y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital,

en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Designando representante del Gobierno en una demanda.
Buenos Aires, Octubre 1.o de 1927.
2791. — Exp. 7231-J-1927. — 199 — Visto el oficio del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Dr. L. Gómez Molina, se ha presentado el Dr. Ismael Baraldúa, en representación de la Casa Importadora Clarfeld Ltd. Sociedad Anónima, entablando demanda contra la Nación por devolución de dineros; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Raimundo Holgado.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.
2792. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al Sr. Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Raimundo Holgado, hasta obtener el pago de la cantidad de (pesos 2.920,73 m/n.) dos mil novecientos veinte pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución N.o 6325, fecha 14 del que rige, de la Contaduría General.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Salomón Mirkin.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.
2793. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al Sr. Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Salomón Mirkin, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 1.623,03 m/n.), un mil seiscientos veintitrés pesos con tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, N.o 6336 de fecha 16 del mes en curso.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Fidel Nicoletti.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.
2794 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al Sr. Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Fidel Nicoletti, hasta obtener el pago de la cantidad de (pesos 3.116,22 m/n.), tres mil ciento diez y seis pesos con veintidós centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, N.o 6331 de fecha 16 del corriente.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Juan Hiltman.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.
2795. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al Sr. Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Juan Hiltman, hasta obtener el pago de la cantidad de (pesos 811,31 m/n.) ochocientos once pesos con treinta y un centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, N.o 6572 de fecha 14 del actual.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Esteban Arnaldo.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.
2796. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al Sr. Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Esteban Arnaldo, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 811,31 m/n.) ochocientos once pesos con treinta y un centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución N.o 6531, fecha 14 del mes en curso, de la Contaduría General.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Fortunato Kairus.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.
2797. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al Sr. Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Fortunato Kairus, hasta obtener el pago de la cantidad de (pesos 1.622,05 m/n.) un mil seiscientos veintidós pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, N.o 6533, de fecha 13 del que rige.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Adam Fukz o Fuhr.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.
2798. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al Sr. Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Adam Fukz o Fuhr, hasta obtener el pago de la cantidad de (pesos 4.057,98 m/n.) cuatro mil cincuenta y siete pesos con ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución N.o 6327, fecha 15 del que rige, de la Contaduría General.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Hirch Braverman.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.
2799. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al Sr. Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Hirch Braverman, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 1.729,78 m/n.), un mil setecientos veintinueve pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General, número 6330 de fecha 15 del corriente.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra doña Lucía Hauret.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.
2800. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al Sr. Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D.a Lucía Hauret, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 2.594,26 m/n.) dos mil quinientos noventa y cuatro pesos con veintiséis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General, N.o 6336 de fecha 8 del corriente.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Eleuterio González.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.
2801. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al Sr. Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Eleuterio González, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 4.867,28 m/n.) cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos con veintiocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 6485, de la Contaduría General, de fecha 13 del actual.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Federico Manglus.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.
2802. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al Sr. Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Federico Manglus, hasta obtener el pago de la cantidad de (pesos 2.920,37 m/n.) dos mil novecientos veinte pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General, N.o 6530, de fecha 13 del actual.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Felipe Mitor.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.
2803. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al Sr. Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Felipe Mitor, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 903,08 m/n.) novecientos tres pesos con ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General, N.o 6483 de fecha 12 de corriente.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Juan Kilian.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.
2804. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al Sr. Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Juan Kilian, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 1.621,62 m/n.) un mil seiscientos veintiún pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General, N.o 6482, de fecha 9 del mes en curso.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Florentino Montenegro.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1927.
2805. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al Sr. Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Florentino Montenegro, hasta obtener el pago de la cantidad de (pesos 1.621,11 m/n.) un mil seiscientos veintiún pesos con once centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 6314, de fecha 8 del mes en curso, de la Contaduría General.
Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Guerra

Licencia
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.
1725. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. N.o 75.138, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Concédese autorización para ausentarse a Europa, en uso de licencia, durante el tiempo de receso de la Escuela Superior de Guerra, comprendido desde el 15 de diciembre próximo al 1.o de marzo de 1928, al Mayor don Víctor Majo, del referido Instituto.
Art. 2.o — Publíquese en el B. M., la Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.
1726. — Visto el expediente P. N.o 63.166, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Acumúlese a favor de los pensionistas militares María Leocadia Paulina y Pablo Augusto Lagos, la parte de pensión que percibía la pensionista militar Arminda Lasserre de Lagos, por haber ésta contraído matrimonio, debiéndoseles liquidar a aquellos, la pensión mensual de ($ 500,00 m/n.) quinientos pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.
Art. 2.o — Publíquese en el B. M., la Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la construcción y colocación de un portón en el Cuartel General y Campo de Deportes de Campo de Mayo
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927.
1727. — Visto este expediente (M. 2129, corresponde 11, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de construcción y colocación de un portón, en el Cuartel General y Campo de Deportes de Campo de Mayo, frente al camino a San Fernando, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción y colocación de un portón, en el Cuartel General y Campo de Deportes de Campo de Mayo, frente al camino a San Fernando.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.o — La suma de $ 4.072,00 m|n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 407,20 m|n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos de proyecto, inspección contralor, etc. todo lo que hace un total de $ 4.479,20 m|n. (cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9 del Presupuesto de 1927.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927.

1728. — Visto este expediente (I. 570—23, corresponde 3/90. (D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el presupuesto de la firma Campi y Novara, para la «construcción y colocación en obra, de la baranda de hierro, para la escalera y ventanas vidrieras», del pabellón de guardia, oficinas y depósitos de tropa, que se construye en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, y solicita la autorización correspondiente para contratar directamente con la mencionada firma, las obras expresadas; atento lo informado por dicha Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el presupuesto formulado por la firma Campi y Novara, para la «construcción y colocación en obra de la baranda de hierro, para la escalera y ventanas vidrieras», del pabellón guardia, oficinas y depósitos de tropa, que se construye en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a encomendar directamente a la mencionada firma, la ejecución de dichas obras.

Art. 3.o — La suma de $ 1.170,12 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 117,01 m|n. (10 %) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.287,13 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato de locación de una propiedad con destino a las oficinas de la Dirección General de Aeronáutica

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927.

1729. — Visto el presente expediente, Ing. 31.043—927 de la Dirección General de Administración, por el cual la Dirección General de Aeronáutica, solicita la aprobación del contrato de locación celebrado entre la misma y el doctor Lorenzo V. Ruiz, por la propiedad sita en la calle Callao 1526, por el término de dos años, con opción a uno más, por el precio mensual de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal (pesos 850,00 m|n.), con destino a las oficinas de la Dirección General de Aeronáutica, y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato de locación, ad-referéndum, celebrado entre la Dirección General de Aeronáutica y el Dr. Lorenzo V. Ruiz, por la propiedad sita en la calle Callao 1526, por el término de dos años, con opción a uno más, al precio mensual de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, con destino a las oficinas de la citada Dirección General de Aeronáutica.

Art. 2.o — El importe mencionado en el Art. 1.o que antecede, será hecho efectivo con imputación al inciso 1, ítem 9, partida 91 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte, dése al R. O., y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927.

1730. — Visto este expediente (D. 2816, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando la renuncia presentada por el Técnico Ayudante de 2.a, Angel Sorrentino Diana, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Técnico Ayudante de 2.a, (supernumerario), Angel Sorrentino Diana, Clase 1898, Matrícula 0.008.926, Distrito Militar N.o 1, con anterioridad al 14 del corriente fecha en que dejó de prestar sus servicios.

Art. 2.o — Pase a conocimiento de la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el B. M., 1.a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927.

1731. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.o 70.673, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y Art. 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar N.o 239, 1.a Parte, del año 1906; declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 12 de noviembre del corriente año, al Sargento Ayudante Artesano Maquinista Pedro Centeno, Clase 1880, D. M. N.o 68, Matrícula 700, del I Batallón Ferrocarrileros, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, siete meses y cinco días.

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el B. M., 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Constituyendo una División

Buenos Aires, Sept. 2 de 1927.

700. — Con motivo de la inauguración del monumento al General D Manuel Belgrano que tendrá lugar en Genova en el mes de octubre próximo, corresponde a la Marina hacerse representar por dos de sus unidades como un homenaje al prócer argentino, cuyo nombre lleva uno de sus buques, y como un acto de reconocimiento a la nación Italiana, vinculada a nuestro país por tan estrechos lazos.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Constitúyese con el Crucero Acorazado «General Belgrano» y con el Buque-Escuela «Presidente Sarmiento» —a su llegada a Italia— una División Naval bajo el comando en jefe del Contraalmirante Ismael F. Galíndez.

Art. 2.o — La División que se constituye y que representará a la Armada Nacional, quedará disuelta de hecho a la terminación de los actos oficiales que se realizarán en Genova.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento en Prefectura

Buenos Aires, Sept. 6 de 1927.

701. — Existiendo vacantes en la Prefectura General Marítima y visto lo informado por el «Tribunal de Clasificaciones y Conceptos para Empleados de la citada Repartición.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Subprefecto de 2.a al de 3.a Eduardo Carvalho; Subprefecto de 3.a al Ayudante de 1.a Acacio Fonseca; Ayudante de 1.a al de 2.a Martín Salinas Miño, Ayudante de 2.a al Ayudante de 2.a (E. P.) Emilio P. Rettore.

Art. 2.o — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Imputación

Buenos Aires, Sept. 6 de 1927.

702. — Expedientes C. — 16329. — 14616/927. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en los adjuntos Comunicados Nos 2294—2045,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Impútese la cantidad de $ 612 m/n., seiscientos doce pesos moneda nacional, abonada por la Legación Argentina en Londres, en concepto de haberes del Ingeniero Retirado Francisco Barbará, por los meses de Abril y Mayo en curso; al Anexo J. Inciso 2, Item 3 del Presupuesto General vigente.

Art. 2.o — Previa la anotación que corresponda, vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia J. B. Bonfiglio

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927.

703. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Europa, al Suboficial Principal Maquinista (retirado) Juan F. Bonfiglio.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro. — José L. Galdón

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927.

704. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Carpintero 3.o José Luis Galdón, con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, —de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12 título III de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificación pensión de retiro del Capitán Saracho.

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927.

705. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Modifícase la pensión de retiro que, por superior Decreto del 1.o de Febrero de 1906, percibe el Capitán de Fragata (retirado) Mariano L. Saracho, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto de fecha 6 de Octubre de 1924, por haber prestado con posterioridad a su retiro, siete años, siete meses y veinte días de servicios, equivalente a ocho años

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago de cuentas

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927.

706

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone la cantidad de ($ 66.597,63 m/n) sesenta y seis mil quinientos noventa y siete pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional en la siguiente forma:

Pinard, Ed. Coster y Cía., pesos 3.430,32 moneda nacional.

Tacchi Hnos. $ 5.956,24 m/n.

Céspedes, Tettamanti y Cía. pesos 7.067,52 m/n.

Mignaquy y Cía., $ 33.7.2 m/n.

Giácomo Ferdinando Rocca, pesos 2.880,00 m/n.

F. A. Moresco, $ 9.676,95 m/n.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales pesos 4.694,60 m/n.

Total $ 66.597,63 m/n., que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina 1927.

Art. 2.o — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento Vocal Consejo Administrativo.

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927.

707

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Vocal del Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, al Capitán de Navío Andres M. Laprade.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia, Pedro Zapata

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927.

708. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Conscripto (905) R. A. 8105 Pedro Zapata, perteneciente a la dotación de la Base Naval de Puerto Belgrano, inculpado del delito de insubordinación fuera de actos del servicio y las faltas de desobediencia, evasión y embriaguez, y de conformidad con lo determinado en el artículo 436 del Código de Justicia Militar.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese, la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Teobaldo Ríos

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927.

709. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Sastre Primero Teobaldo Ríos, con el sesenta y cinco por ciento (65 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a doce años, ocho meses y dos días, equivalente a trece años,— de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia Nicolás Cuello

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927.

710. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Conscripto (903) R. A. 2318 Nicolás Cuello, perteneciente a la dotación de la Base Naval de Puerto

Belgrano, inculpado del delito de insubordinación con vías de hecho y circunstancias atenuantes, delito común de hurto con agravante y la falta de embriaguez, y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese, la parte pertinente en Orden General (Orden General 43 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, Jorge Gasparola.

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927.

711. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4. G. 8037/26), atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Impónese al Conscripto (904) R. A. 2030 Jorge Gasparola, perteneciente a la dotación del Crucero Acorazado «San Martín», siete meses de recargo de servicios y trece días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1.o y penada por el artículo 710 del citado Código.

Artículo 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, Pedro Gómez:

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927.

712. — Vistas las constancias de la presente prevensión sumaria, (expediente 4. C. 14010/27), atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Impónese al Conscripto (905) R. A. 3293 Pedro Gómez perteneciente a la dotación del Cañonero «Paraná», nueve meses de recargo de servicio y diez y siete días de calabozo con las accesorias del Art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1.o y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de $ 9.73 m/n., (nueve pesos con setenta y tres centavos moneda nacional), importe de los efectos del Estado que le faltan.

Artículo 2.o — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, Cristian Clatt

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927.

714. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4. C. 15322/927), y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Impónese al Marinero Torpedista R. A. 33121 Cristian Clatt, perteneciente a la dotación del Acorazado «Rivadavia», veinte días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1.o y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndoseles formular cargo por la suma de $ 3.45 m/n., (tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de c/l) importe de los efectos del Estado que le faltan.

Artículo 2.o — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina

ALVEAR
M. Domecq García

Pago de cuentas:

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927.

715

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ m/n 88.210,90) ochenta y ocho mil doscientos diez pesos con noventa centavos moneda nacional en la forma siguiente:

A. M. Delfino y Cía., $ 4.683,50 moneda nacional.

Auger y Cía., $ 2.210,00 m/n.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales pesos 5.077,70 m/n.

Philips Ltda., $ 5.000 m/n.

Etchegoyen y Cía., $ 2.500,00 m/n.

A. E. G. Compañía Argentina Eléctrica $ 2.000 m/n.

Méndez y Cía. Ltda., $ 64.739,70 moneda nacional.

Total $ 88.210,90 m/n., que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina 1927.

Art. 2.o — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, Francisco Obregón

Buenos Aires, Sept. 22 de 1927.

716. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4. O. 10727/27), atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Impónese al Conscripto (906) R. A. 5537 Francisco Obregón, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, cuatro meses de recargo de servicio y seis días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1.o y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 84,88 m/n c/l) ochenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional c/l, importe de los efectos del Estado que le faltan

Artículo 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia. Fulgencio Giacossa

Buenos Aires, Sept. 12 de 1927.

717. — Visto lo informado en el expediente 4—G. 15451/27.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, por razones de salud, con goce de sueldo, al Marinero de 2.a Fulgencio Giacossa al servicio de la Prefectura General Marítima, de conformidad con lo establecido por el artículo 96 del Reglamento Orgánico para el personal de la misma.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramientos de Contadores. (Retirados).

Buenos Aires, Sept. 12 de 1927.

718.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbranse para prestar servicios en la Dirección General Administrativa, al Contador de 2.a (retirado) Miguel Novaro Seipel y al Auxiliar Contador (retirado) Francisco S. Artuso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando Reglamento de Registro del Personal de la Marina Mercante

Buenos Aires, Sept. 12 de 1927

719. — Considerando necesario ampliar las disposiciones relacionadas con el registro del personal de la Marina Mercante Nacional y del que presta servicios conexos con la misma; atento el proyecto presentado por la Comisión Revisora de Ordenanzas y Reglamentos Marítimos y lo manifestado por la Prefectura General a ese respecto.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el Reglamento de Registro del Personal de la Marina Mercante Nacional que acompaña al presente decreto.

Art. 2.o — Autorízase a la Prefectura General Marítima para poner en vigor el citado Reglamento, a partir del 15 de octubre del corriente año.

Art. 3.o — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al mismo

Art. 4.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Construcción galpón para acumuladores.

Buenos Aires, Sept. 12 de 1927.

720. — Visto lo informado por el Servicio de Comunicaciones Navales y la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, respecto a la urgencia de construir el local de acumuladores para la Estación Radiotelegráfica de Trelew y;

Considerando el monto reducido de la obra así como el lugar alejado de los grandes centros de recursos en donde debe ella realizarse, y atento lo dispuesto en el artículo 3.o inciso 3.o de la Ley 775.

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase al representante del Servicio de Comunicaciones Navales en Trelew a contratar con los señores Martinelli y Compañía la construcción del local para acumuladores destinado a la Estación Radiotelegráfica de Trelew, por la suma de $ 7.550,60 m/n., siete mil quinientos cincuenta pesos con sesenta centavos moneda nacional, debiendo ejecutarse la obra en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones formulados por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina.

Art. 2.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abonen los certificados que se otorguen para el pago de las obras contratadas con imputación al Anexo L, inciso 15, ítem 1 partida 11 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Roberto M. Ortiz — Agustín P. Justo.

Retiro - Ingeniero Andrés Hachard

Buenos Aires, Sept. 13 de 1927.

721. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Electricista Principal Andrés Hachard, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años y un mes de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley N.o 9651 y con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia a Alejandro Centurión

Buenos Aires, Sept. 13 de 1927.

722. — Visto lo informado en el expediente 4—C. 15817/27.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia hasta el término de seis meses por razones de salud con goce de sueldo al marinero de 2.a de la Prefectura General Marítima Alejandro Centurión, quien se halla comprendido dentro de los términos del Superior Decreto del 24 de Noviembre de 1921.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia Domingo Gómez

Buenos Aires, Sept. 13 de 1927.

723. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Conscripto (906) R. A. 3205 Domingo Gómez, perteneciente a la dotación del Guardacostas «Independencia», inculpado del delito de insubordinación con vías de hecho, fuera de actos del servicio y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese, la parte pertinente en Orden General (Orden General 43 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina

ALVEAR
M. Domecq García

Pago a Gutiérrez y Cía.— $ 105.000

Buenos Aires, Sept. 12 de 1927.

724. — Estando terminados los trabajos correspondientes a la quinta cuota de pago, de las obras en construcción de los edificios de la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata (Punta Indio), y de conformidad con el contrato celebrado con los señores Gutiérrez, Moreno de Mesa y Dacharry, aprobado por Acuerdo de fecha 17 de Marzo de 1927;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a los Sres. Gutiérrez, Moreno de Mesa y Dacharry, la cantidad de $ 105.000 m/n. ciento cinco mil pesos moneda nacional, importe de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto y Certificado que se acompaña; de cuya cantidad deberá deducirse el 10 % que se retendrá en la Cuenta Especial «Valores retenidos en Garantía de Obras», debiendo imputarse la suma indicada al Anexo L, inciso I ítem 8 partida 1 del año 1924.

Art. 2.o — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, Urbano Rivarola

Buenos Aires, Sept. 14 de 1927.

725. — Vistas las constancias de la presente prevensión sumaria, (expediente 4. R. 12627/27) y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Impónese al Marinero Artillero R. A. 34159 Urbano Rivarola, perteneciente a la dotación del Crucero «Buenos Aires», diez días de recargo de servicio con las accesorias del Art. 708 del Codigo de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 4.o y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 53,97 m/n c/l) cincuenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional c/l, importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.o — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia. — Tomás Ramírez

Buenos Aires, Sept. 14 de 1927.

726. — Visto lo informado en el expediente 4—R. 15737/927,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término de sesenta días, por razones de salud, al Conductor Tomás Ramírez, al servicio de la Prefectura General Marítima, de los cuales diez días con goce de sueldo y el resto sin él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 96 del Reglamento Orgánico para el personal de la misma

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro. — Nicolás Cuzunakis

Buenos Aires, Sept. 14 de 1927.

727. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, por edad, al Sastre Primero Nicolás Cuzunakis, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, siete meses y tres días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro. — Nicolás Velianitis.

Buenos Aires, Sept. 14 de 1927.
728. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, por edad, al Carpintero Segundo Nicolás Velianitis, con el ochenta por ciento (80 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, seis meses y quince días, equivalente a veintiún años— de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Carlos Linne, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Sept. 8 de 1927.
1021. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 17 de Octubre de 1924, (fs. 68) se concedió en venta al Señor Carlos Linne, de acuerdo con la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar A. de la manzana N.o 54 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido abonado además el precio total de ese solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don Carlos Linne, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana N.o 54 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección Gral. de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Eulogio Sierro, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Sept. 8 de 1927.
1022. — Expte. 52.4... — 1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de 15 de Septiembre de 1926, se concedió en venta al señor Eulogio Sierro de conformidad con la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar H. de la manzana N.o 69 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro; y

Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido abonado además el precio total de ese solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don Eulogio Sierro, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar H. de la manzana N.o 69 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente a la Dirección Gral. de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Pedro Balbuena, por la tierra de que es concesinario.

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927.
1023. — Expte. 52988. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 23 de marzo de 1927, se concedió en venta al señor Pedro Balbuena, el solar C. de la manzana N.o 122 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios; y,

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por D. Pedro Balbuena, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C. de la manzana N.o 122 del Pueblo de Apóstoles, en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección Gral. de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de la sucesión de don Gaspar Raczkowski, por la tierra de que es concesionaria.

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927.
1024. — Expte. 52..0. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 21 de Enero de 1903 se concedió en venta al señor Gaspar Raczkowiski, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, las fracciones C. D. del lote N.o 258 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones; y

Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido abonado totalmente el precio de esas fracciones procede se extienda el título de propiedad respectivo a favor de la Sucesión de don Gaspar Raczkowski, toda vez con los documentos agregados a fs. 17 y 18 se comprueba el fallecimiento y verdadero nombre y apellido del causante; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dispuesto por Decreto de 2 de Octubre de 1923,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por la Sucesión de D. Gaspar Raczkowiski, las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, en las fracciones C. D. del lote número 258 de la Colonia Azara en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección Gral. de Tierras para que formule a favor de la misma el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Dionisio Martínez, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927.
1025. — Expte. 52.69 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 21 de Abril de 1914, se concedió en venta al señor Dionisio Martínez, la fracción C. del lote N.o 109 del Ensanche Nord-Este de la Colonia Cerro-Corá en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras y cultivos que se indican las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha fracción, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don Dionisio Martínez las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción C. del lote N.o 109 del Ensanche Nord-Este de la Colonia Cerro-Corá, en el T. de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección Gral. de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Pedro M. Bascialla, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927.
1026. — Expte. 52084. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por Decreto de fecha 17 de Mayo de 1910, se concedió en venta al señor Pedro M. Bascialla, de acuerdo con la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote N.o 13 del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, y

Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de los capitales en mejoras y haciendas, los que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido abonado además el precio total de ese lote, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por D. Pedro M Bascialla las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote N.o 13 del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Alejandro Pedro González por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927.
1027. — Expte. 52165. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 2. de Julio de 1926, se concedió en venta al señor Alejandro Pedro González, la fracción D2. del solar D. de la manzana N.o 7, del Pueblo Esquel en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha fracción, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por D. Alejandro Pedro González las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción D2., del solar D. de la manzana número 7 del Pueblo Esquel en el Trio. del Chubut y vuelva este expediente a la Dirección Gral. de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Pedro Zuñeda, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927
1028. — Exp. 52.967-1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de fecha 5 de Marzo de 1924, se concedió en venta al señor Pedro Zuñeda, el lote No. 178 de la Colonia Pastoril General San Martín, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de los capitales en poblaciones y haciendas que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho lote; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase cumplidas por Don Pedro Zuñeda, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote No. 178 de la Colonia Pastoril General San Martín, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Miguel Alumaniuk, por las tierras que se indican.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927
1029. — Exp. 433-1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que a raíz de la presentación del señor Miguel Alumaniuk, concesionario de los solares B. C. de la manzana No. 18 del Pueblo Azara, en el Territorio de Misiones, solicitando título de

propiedad de esa tierra, se imprimió a esa solicitud el trámite del caso, resultando de las informaciones agregadas que fué iniciado en su oportunidad el expediente Nº. 7438-O-1916 el que después de ser informado por las oficinas respectivas de la Dirección General de Tierras, se produjo el informe de esa Dirección de 23 de Octubre de 1916, cuya copia agregada a fs. 11 aconsejando se le otorgara título de propiedad por haberse cumplido las obligaciones y abonado el valor de la tierra. Esa circunstancia dió lugar a que por decreto de carácter general de fecha 12 de Enero de 1927 (copia agregada a fs. 4) se declararán cumplidas las prescripciones de la Ley Nº. 4167 que rige la adjudicación, devolviéndose el expediente a la Dirección General recordada para que formulara el título, el que fué extendido y elevado para su firma;

Que no obstante las diligencias efectuadas el expediente citado no apareció, constando que el título elevado no fué suscripto, circunstancia que dió origen a que se reconstruyera con las informaciones principales de aquél y por las actuaciones agregadas a este se desprende que corresponde extender uno nuevo; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — La Dirección General de Tierras extenderá a favor del señor Miguel Atamaniuk un nuevo título de propiedad por los solares B. C. de la manzana Nº. 98 del Pueblo Azara, en el Territorio de Misiones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º., caso 12, del decreto de carácter general de fecha 12 de Enero de 1917, quedando en consecuencia nulo el instrumento Nº. 5801 agregado al expediente Nº. 7438-L-1916, y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Dionisio Muratorio, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Septiembre 1º. de 1927
1030. — Exp. 52.554-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que en el remate verificado el día 12 de Octubre de 1905, aprobado por decreto de 24 de Octubre del mismo año, se concedió en venta al señor Dionisio Muratorio, la superficie de 625 hectáreas, ubicada en el lote 2, letra H., Fracción D., Sección XVIII del Territorio de La Pampa, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras en poblaciones y haciendas que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido abonado totalmente el precio de dicho lote; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cumplidas por Don Dionisio Muratorio las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en el lote Nº. 2, letra H., Fracción D., Sección XVIII, del Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Alfonso Cazaux, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927
1031. — Exp. 52.634-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 16 de Octubre de 1915, se concedió en venta al señor Alfonso Cazaux, el lote Nº. 105 de la Colonia Victorica, en el Territorio de La Pampa, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley referida, estando satisfecho además el valor total del precio del lote mencionado y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cumplidas por el señor Alfonso Cazaux, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167, en el lote Nº. 105 de la Colonia Victorica, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Protestato Alvez, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927
1032. — Exp. 51.483-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1924 se concedió en venta al señor Protestato Alvez, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar C. de la manzana Nº. 41 del Pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma detalla, las que pueden darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido abonado además el precio total de ese solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cumplidas por Don Protestato Alvez, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C. de la manzana Nº. 41 del Pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Amadeo De Simón, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927
1033. — Exp. 52.735-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1925 se concedió en venta al señor Amadeo De Simón, de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares D. E. de la manzana Nº. 133 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido abonado además el precio total de esos solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cumplidas por Don Amadeo De Simón, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares D. E. de la manzana Nº. 133 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Fernando Karpe, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927
1034. — Exp. 52.984-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922 se concedió en venta al señor Fernando Karpe, de acuerdo con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, las fracciones A. D. del lote Nº. 83, Sección Loreto de la Colonia Santa Ana, en el Territorio de Misiones; y de las informaciones agregadas se desprende que el citado señor no ha formalizado su concesión, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación.

Que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ m/n. 30,00 por hectárea el nuevo precio de enagenación de la tierra de que se trata, y siendo el mismo equitativo procede así disponerlo;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la concesión de las fracciones A. D. del lote Nº. 83 Sección Loreto de la Colonia Santa Ana en el Territorio de Misiones, acordada a favor del señor Fernando Karpe por decreto de 30 de Septiembre de 1922;

Art. 2º. — Fíjase en treinta pesos moneda nacional por hectárea el precio de enagenación de la tierra de que trata el artículo 1º. y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras la que deberá contemplar la situación de los actuales pobladores D. Anastasio Ramirez y Guillermo Bohl.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión de maderas para atender los distintos servicios a su cargo. — Se aprueba inversión de $ 80.350 m|n. — Acuerdo.

Entre el señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una parte, en representación del mismo, y los señores **Martini Hermanos**, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación: —

Artículo 1.° — Los señores Martini Hermanos se comprometen a proveer el siguiente material: (200) doscientos metros cuadrados de madera algarrobo, de 0m102 x 0m102, a ($ 5,50 m|n.) cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional el metro cuadrado; (500) quinientos metros cuadrados de madera algarrobo, de 0m102 x 0m127, a $ 5,50 m|n.) cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional el metro cuadrado y (200) doscientos metros cuadrados de madera algarrobo, de 0m102 x 0m152, a ($ 5,50 m|n.) cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional el metro cuadrado, — o sea por la suma total de ($ 4.950,00 m|n. c|l.) cuatro mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación pública verificada el día 5 de noviembre del corriente año, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de fecha 10 del corriente mes de diciembre (expte. N.° 14.317 C. 926), documentos estos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.° — Los señores Martini Hermanos, manifiestan y piden que el certificado de depósito N.° 68.194 por pesos 3.000,00 m|n., valor nominal en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina, 23.ª serie, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que utilizaron para la licitación y que representa más del 10 % del importe de la presente adquisición, quede como garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato les impone.

Art. 3.° — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, uno de los cuales en dos sellos de Ley, uno N.° 120.362 de $ 2,00 m|n. y estampillas adheridas números 0141.629 de $ 3,00 m|n. y 0416.904 de $ 2,00 m|n. y 0558.593 de $ 0,50 m|n., y otro N.° 2.721.045 de pesos 1,00 m|n., en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos veintiséis, — haciéndolo por los señores Martini Hermanos, el señor D. Nicolás L. Martini, en virtud de la facultad que le confiere el Contrato de Sociedad celebrado por ante el Escribano Público de esta Capital, D. José A. Beruti, el día 8 de julio de 1925 e inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato del señor Juez de Primera Instancia de la misma nominación, doctor Juan José Britos (hijo), el 22 del mismo mes y año, bajo el N.° 447, al folio 85 del Libro N.° 199 a cargo del Escribano, D. Clodomiro Araujo Villar, — documento que para este acto se tiene a la vista.

P. Nogués. — Hay un sello que dice: "Obras Sanitarias de la Nación — Presidente". — Nicolás L. Martini.

Entre el señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y los señores **Collazo y Compañía**, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación: —

Artículo 1.° — Los señores Collazo y Compañía se comprometen a proveer el siguiente material: (2.000) dos mil metros cuadrados de madera pino tea, de 0m025 x 0m076, a ($ 2,227 m|n.) dos pesos con doscientos veintisiete milésimos de peso moneda nacional el metro cuadrado; (1.500) un mil quinientos metros cuadrados de madera pino tea, de 0m038 x 0m305, a ($ 2,568 m|n.) dos pesos con quinientos sesenta y ocho milésimos de peso moneda nacional el metro cuadrado y (8.000) ocho mil metros cuadrados de madera pino tea, de 0m051 x 0m305, a ($ 2.568 m|n.) dos pesos con quinientos sesenta y ocho milésimos de peso moneda nacional el metro cuadrado, — o sea por la suma total de ($ 28.850,00 m|n. c|l.) veintiocho mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, — en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación pública verificada el día cinco de noviembre del corriente año, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de fecha diez del corriente mes de diciembre (expte. N.° 14.317 C. 926), — documentos estos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.° — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a los señores Collazo y Compañía, estos presentan en el acto de firmarlo, una boleta de depósito N.° 027.538 por $ 400,00 m|n. en efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con el N.° 026.359 por $ 2.500,00 m|n., igualmente en efectivo, de la misma Institución Bancaria, que utilizaron para la licitación y que a su pedido se agrega, forman un total que representa más del (10 %) diez por ciento del importe de la presente adquisición.

Art. 3.° — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciem-

bre del año mil novecientos veintiséis, — haciéndolo por los señores Collazo y Compañía, el señor D. José Collazo, en virtud de la facultad que le confiere el Contrato de Sociedad celebrado por ante el Escribano Público de la ciudad de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires, el día 4 de junio de 1923, certificado el 19 del mismo mes y año por el Juzgado de Paz de la misma ciudad, al folio 407 del Libro de Comercio N.° 3 y legalizado por la Excma. Cámara 1.ª de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de la Capital de dicha Provincia, el 15 de mayo del año 1925, — documento que para este acto se tiene a la vista. Los señores Collazo y Compañía repondrán el sellado de Ley por la suma de $ 43,50 m|n., por ante el señor Escribano Mayor de Gobierno una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su reducción a escritura pública.

P. Nogués. — Hay un sello que dice: "Obras Sanitarias de la Nación — Presidente". — José Collazo.

Entre el señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y los señores **Santiago Carraro e hijos**, por la otra, — convienen en celebrar el siguiente contrato ad- referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Artículo 1.° — Los señores Santiago Carraro e hijos, se comprometen a proveer el siguiente material: (2000) dos mil metros cuadrados de madera pino tea, de 0m076 x 0m076, a ($ 2,12 m|n.) dos pesos con doce centavos moneda nacional el metro cuadrado; (1500) un mil quinientos metros cuadrados de madera pino tea, de 0m076 x 0m102, a ($ 2,12 m|n.) dos pesos con doce centavos moneda nacional el metro cuadrado; (1500) un mil quinientos metros cuadrados de madera pino tea, de 0m076 x 0m152, a ($ 2,12 m|n.) dos pesos con doce centavos moneda nacional el metro cuadrado; (3000) tres mil metros cuadrados de madera pino tea, de 0m102 x 0m102, a ($ 2,12 m|n.) dos pesos con doce centavos moneda nacional el metro cuadrado; (2000) dos mil metros cuadrados de madera pino tea, de 0m102 x 0m152, a ($ 2,12 m|n.) dos pesos con doce centavos moneda nacional el metro cuadrado; (2000) dos mil metros cuadrados de madera pino tea, de 0m102 x 305, a ($ 2,90 m|n.) dos pesos con noventa centavos moneda nacional el metro cuadrado; (1500) un mil quinientos metros cuadrados de madera pino tea, de 0m127 x 0m152, a ($ 2,30 m|n.) dos pesos con treinta centavos moneda nacional el metro cuadrado; (2000) dos mil metros cuadrados de madera pino tea, de 0m152 x 0m152, a ($ 2,30 m|n.) dos pesos con treinta centavos moneda nacional el metro cuadrado; (1000) un mil metros cuadrados de madera pino tea, de 0m152 x 0m203, a ($ 2,30 m|n.) dos pesos con treinta centavos moneda nacional el metro cuadrado y (4000) cuatro mil metros cuadrados de madera pino tea, de 0m203 x 0m203, a ($ 2,30 m|n.) dos pesos con treinta centavos moneda nacional el metro cuadrado, — o sea por la suma total de ($ 46.550,00 m|n. c|l.) cuarenta y seis mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación pública verificada el día cinco de noviembre del corriente año, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de fecha diez del corriente mes de diciembre (expte. N.° 14.317 C. 926), — documentos estos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.° — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente impone a los señores Santiago Carraro e hijos, estos presentan en el acto de firmarlo, una boleta de depósito N.° 027.544 por $ 2.255,00 m|n., en efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con el N.° 026.338 por $ 2.400,00 m|n., igualmente en efectivo, de la misma Institución Bancaria, que utilizaron para la licitación y que a su pedido se agrega, — forman un total que representa el (10 %) diez por ciento del importe de la presente adquisición.

Art. 3.° — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos veintiséis,— haciéndolo por los señores Santiago Carraro e hijos, el señor D. Santiago Carraro, en virtud de la facultad que le confiere el Contrato Social celebrado por ante el Escribano Público de esta Capital, D. Mariano Zurueta, el día 8 de marzo de 1924 e inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato del señor Juez de Primera nstancia de la misma nominación, doctor Juan B. Estrada, el día 31 del mismo mes y año, bajo el N.° 171, al folio 237 del Libro N.° 187 de Contratos Públicos a cargo del Escribano D. Clodomiro Araujo Villar. Los señores Santiago Carraro e hijos repondrán el sellado de Ley por la suma de $ 70,50 m|n., ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su reducción a escritura pública.

P. Nogués. — Hay un sello que dice: "Obras Sanitarias de la Nación. — Presidente". — S. Carraro.

Exmo. Señor:

Estoy conforme en las observaciones hechas por la Contaduría General de la Nación, con excepción de la propuesta hecha por la firma Martínez Hnos., porque no hay disposición en la ley que establezca la nulidad de la licitación cuando a ella se presente un solo licitante.

En estos casos la ley no se opone a que se acepte la propuesta si es conveniente.

Creo por lo tanto, que V. E. debe aprobar la licitación y contrato acompañado.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

1544. — Expte. 112 — O — 1927. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación da cuenta del resultado de la licitación efectuada el 5 de Noviembre de 1926, para la provisión de maderas para atender los servicios a su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho acto, resultan más convenientes las de las firmas A. Collazo y Cía., para las partidas 1, 2 y 4, Santiago Carraro e hijos, partidas 5 a 14 y Vicente Martini Hermanos partidas 24, 25 y 26.

Que el hecho de no mediar competencia de precios por haberse presentado únicamente la firma Martini Hermanos, para la provisión de las 24, 25 y 26, no puede ser causa de anulación, como así lo aconseja la Contaduría General de la Nación, por cuanto de acuerdo con la opinión del señor Procurador del Tesoro, no hay ninguna disposición en la Ley que establezca esa nulidad, pudiendo aceptarse la propuesta si ella es conveniente.

Que en tal virtud procede aprobar los contratos que ad-referéndum del P. E. ha celebrado la Dirección expresada con las nombradas casas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de la referencia así como los contratos ad-referéndum celebrados por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación con las casas y por los importes siguientes:

Collazo y Compañía .... $ 28.850
Santiago Carraro e hijos.... „ 46.550
Martini Hermanos .... „ 4.950

Art. 2.° — El gasto total de $ 80.350 m|n., que importa la provisión de que se trata, se imputará a la partida 6, inciso a) del plan para "Obras Sanitarias" incluído en el Anexo L, del presupuesto de 1926 - Ley 11.333.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese con los contratos aludidos, tómese conocimiento a sus efectos por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y fecho pase a la Escribanía General de Gobierno para la escrituración de los contratos correspondientes, de acuerdo con el Art. 40 de la Ley 11.260.

ALVEAR. — **R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo.**

F. C. de Buenos Aires al Pacífico — Ley 11.396 — Cambiando el nombre de la estación Alpatacal por la de "Cadetes de Chile".

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

1950. — Exp. 20044-L-927.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.° — El Poder Ejecutivo cambiará el nombre de la estación Alpatacal, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por la de "Cadetes de Chile".

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

Registrada bajo el N.° 11.396.

ELPIDIO GONZÁLEZ. — *Gustavo Figueroa.* — MIGUEL SUSSINI. — *Carlos G. Bonorino.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. ORTIZ

Ferrocarril de Buenas Aires al Pacífico — Ley 11.397. — Cambiando el nombre de la estación Sopanta, por el de Maquinista Levet.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

1951. — Exp. 20045-L-927.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.°—El Poder Ejecutivo cambiará el nombre de la estación Sopanta, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por el de Maquinista Levet.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

Registrada bajo el N.° 11.397.

ELPIDIO GONZÁLEZ. — *Gustavo Figueroa.* — MIGUEL SUSSINI. — *Carlos G. Bonorino.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. ORTIZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Fijando especificaciones y tolerancias para los instrumentos y útiles usados en la industria lechera.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927.

407. — Siendo necesario reglamentar la construcción de los instrumentos empleados en el análisis de grasa en la leche y crema, según lo dispuesto en el Art. 5.° del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Noviembre ppdo.

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Apruébanse las siguientes especificaciones y tolerancias para butirómetros, pipetas para leche y balanzas.

Butirómetros tipo Gerber para crema

Especificaciones

1.° — Los butirómetros serán construídos de vidrio, bien recocido, sin estrías, perfectamente transparentes y exentos de cualquier otro defecto.

2.° — El espesor del vidrio será uniforme y estará comprendido entre un milímetro y 1,5 mm.

3.° — La sección de la parte graduada puede ser circular, elíptica o achatada.

4.° — El cuello del cuerpo en el cual va alojado el tapón estará construído en forma que evite el fácil desprendimiento de éste, en el curso de las operaciones. — El cuello superior encima de la escala graduada tendrá un ensanchamiento para alojar el tapón y evitar su desprendimiento.

5.° — La altura total del butirómetro estará comprendida entre 180 y 195 mm.

6.° — El espacio no graduado comprendido entre el cuerpo del butirómetro y la primera graduación no será menor de 5 milímetros.

7.° — El diámetro exterior del cuerpo del butirómetro estará comprendido entre 24 y 26 milímetros, y la capacidad hasta la primera graduación estará comprendida entre 22,5 y 23,5 cm3.

8.° — Las graduaciones principales (0,10, 20 etc.) llevarán indicado su valor bien visible a la derecha del operador, cuando la escala esté vertical y dé frente a éste.

9.° — La escala estará dividida en por cientos, y si la sección es cilíndrica las graduaciones principales abarcarán toda la circunferencia, las de los 5 por ciento la cuarta parte, debiendo sobrepasar a las de los por cientos dos milímetros por lado.

Las graduaciones de los por cientos sobrepasarán a su vez un milímetro a las de los medio por ciento si los hay.

10. — Las graduaciones serán perpendiculares al eje del butirómetro y la graduación más cercana del cuerpo será el punto cero.

11. — Cuando la sección de la parte graduada sea elíptica o achatada, las graduaciones estarán colocadas paralelamente al eje mayor de la sección y simétricas con respecto al eje del butirómetro. — Las graduaciones principales estarán marcadas en toda la extensión de la parte frontal y sobrepasarán dos milímetros a las de los por cientos las cuales no serán menores de cuatro milímetros y sobrepasarán a su vez un milímetro a las de los medio por ciento si los hay. — Las graduaciones de los 5 por ciento sobrepasarán 1 mm. a cada lado de las de los por cientos.

12. — El intervalo entre las graduaciones de los por cientos no será menor de 0,9 milímetros.

13. — El espesor de las graduaciones será uniforme, no menor de un décimo de milímetro ni mayor de dos décimos.

14. — La base de calibración para los de escala 0-40 será tal que el valor de un por ciento estará representado por 0,05625 centímetros cúbicos y para los de escala 40-70 el valor de un por ciento estará representado por 0,05833 centímetros cúbicos.

15. — Cada butirómetro llevará indicado sobre su cuerpo en forma permanente y perfectamente visible:

1.° — La cantidad de crema que debe ser empleada (5 gramos).

2.° El número de serie para su identificación.

3.° — La temperatura a la cual debe hacerse la lectura (65° C.) y

4.° — La marca o nombre del fabricante o importador.

Tolerancias

La tolerancia en más o en menos en el volúmen comprendido entre dos cualesquiera de las graduaciones no será ma-

yor que el que corresponde a un medio por ciento, es decir, O. 029 cm3 (escala 40-70 y 0,026 cm3 (escala 0,40).

Butirómetros Gerber para leche

Especificaciones

1.° — A esta clase de butirómetros les corresponde las especificaciones establecidas para los butirómetros Gerber para crema, y en la medida que les fueran aplicables, a excepción de las especificaciones números 7, 12, 14 y 15 que serán reemplazadas por las que a continuación se expresan.

2.° — El diámetro del cuerpo del butirómetro estará comprendido entre 24 y 26 milímetros y la capacidad hasta la primera graduación estará comprendida, entre 21,5 y 22,5 centímetros cúbicos.

3.° — El intervalo entre las graduaciones de los décimos por ciento no será menor de 0,9 milímetros.

4.° — La base de calibración tal que el valor de un décimo por ciento estará representado por 0,01265 centímetros cúbicos.

5.° — Cada butirómetro tipo Gerber o similar llevará indicado en forma permanente y perfectamente visible:

1.° — La cantidad de leche que debe ser empleada (11 centímetros cúbicos).

2.° — El número de serie para su identificación.

3.° — La temperatura a la cual debe efectuarse la lectura, y

4.° — La marca o nombre del fabricante o importador.

Tolerancias

La tolerancia en más o en menos en el volumen comprendido entre dos cualesquiera de las graduaciones no será mayor que un medio décimo por ciento, es decir 0, 00635 cm3.

Butirómetros Babcock para crema

Especificaciones

1.° — Se utilizarán dos tipos de butirómetros Babcock para crema: Tipo 18 gramos y tipo de 9 gramos.

2.° — Los butirómetros serán construídos de vidrio bien recocido sin estrías, perfectamente transparente y exento de cualquier otro defecto.

3.° —El espesor del vidrio será uniforme y comprendido entre un milímetro y 1,5 mm.

4.° — La altura total estará comprendida entre 150 y 165 mm.

5.° — La base sobre la cual descansa tendrá un diámetro comprendido entre 35 y 36,5 mm.

6.° — En caso de ser el cuerpo del butirómetro de forma tronco-cónica la diferencia de los diámetros de las bases no será mayor de 5 mm.

7.° — La parte que lleva la escala graduada será un cilindro perfecto y tendrá en ambos extremos de la graduación un espacio no graduado no menor que 10 milímetros.

8.° — El intervalo entre las graduaciones de los por cientos no será menor de 0,9 milímetros.

9.° — Las graduaciones principales (0, 10, 20, etc.) abarcarán toda la circunferencia, las graduaciones de los 5 por cientos abarcarán la cuarta parte y la de los por cientos la sexta parte de la circunferencia. — Las graduaciones de los por cientos deben sobrepasar dos milímetros a cada lado de las graduaciones de los medio por ciento,.

10. — Las graduaciones principales llevarán indicado su valor a la izquierda del operador cuando la escala graduada esté vertical y dé frente a éste y la graduación más cercana del cuerpo será el punto cero.

11. — Las graduaciones serán perpendiculares al eje del butirómetro debiendo estar horizontales cuando descansa sobre una base horizontal.

12. — El espesor de las graduaciones será uniforme, no menor de un décimo ni mayor de dos décimos.

13. — En el butirómetro Babcock para crema cada medio por ciento representará un volumen de un décimo de centímetro cúbico (O, 1 cm3).

14. — Cada butirómetro llevará indicado sobre su cuerpo en forma permanente y perfectamente visible:

1.° — La cantidad de crema que debe ser empleada (18 gramos o 9 gramos).

2.° — El número de serie para su identificación.

3.° — La temperatura a la cual debe hacerse la lectura (58° C.)

4.° — La marca o nombre del fabricante o importador.

15. — La capacidad del cuerpo del butirómetro hasta el punto cero no será menor de 48 cm3 (tipo 18 g.) y 35 cm3 (tipo 9 g.) ni mayor de 50 y 36,5 cm3. respectivamente.

Tolerancias

La tolerancia en más o en menos para el volumen comprendido entre dos cualesquiera de las graduaciones no será mayor de un décimo de centímetro cúbico 0,1 cm3.) correspondiente a un medio por ciento para los butirómetros tipo 18 gramos cinco centésimos de centímetro cúbico (0,05 cm3) para los butirómetros tipo 9 gramos.

Butirómetros Babcock para leche

Especificaciones

1.° — A esta clase de butirómetros les corresponde las especificaciones establecidas para los butirómetros Babcock para crema y en la medida que les fueran aplicables a excepción de las especificaciones números 9, 13 y 14 que serán reemplazadas por la que a continuación se expresan.

2.° — Las graduaciones de los por cientos abarcarán toda la circunferencia, las de los medios por cientos la tercera parte, debiendo sobrepasar éstas a las de los décimos por cientos dos milímetros por lado.

3.° — La base de calibración será tal que cada medio por ciento estará representado por un volumen de un décimo de centímetro cúbico (0,1 cm3.) cuando se empleen 18 gramos de leche o bien el equivalente 17.6 cm3. con la pipeta.

4.° — Cada butirómetro llevará indicado sobre su cuerpo en forma permanente y perfectamente visible:

1.° — La cantidad de leche que debe ser empleada (17,6 cm3.) y la palabra "leche".

2.° — El número de serie para su identificación.

3.° — La temperatura a la cual debe hacerse la lectura (5 8° C.)

4.° — La marca o nombre del fabricante o importador.

Tolerancias

La tolerancia en más o en menos en el volumen comprendido entre dos graduaciones cualesquiera, no será mayor que dos centésimos de centímetros cúbicos 0,02 cm3) o sea el equivalente a un décimo de por ciento de grasa.

Pipetas para leche

Especificaciones

1.° — Las pipetas serán para despachar y estarán construidas de vidrio bien recocido, sin estrías, perfectamente transparentes y exentas de cualquier otro defecto.

2.° — La graduación será clara, no mayor de un quinto de milímetro y abarcará toda la circunferencia del tubo, debiendo ser su plano perpendicular al eje de la pipeta. — Esta graduación estará a una distancia no menor de 20 milímetros del cuerpo y no menor de 100 milímetros de la extremidad del tubo de succión. — El tubo de salida tendrá una longitud no menor de 80 milímetros.

3.° — El orificio de salida terminará gradualmente en punta, no permitiéndose una estrechez brusca del tubo ni graduaciones en éste.

4.° Los orificios de succión y de salida serán planos y sus cantos suavizados.

5.° El orificio de salida será tal que el tiempo de derrame del agua no será menor de diez segundos ni mayor de veinte (Pip. Babcock) y ni menor de seis segundos ni mayor de quince (Pip. Gerber).

6.° Las dimensiones a que deben ajustarse las pipetas para leche se indican a continuación:

	Diámetro exterior del cuerpo	Diámetro interior del tubo	Largo total
Pipetas Gerber 11 cm3.	14,5 hasta 16.5 mm.	3,5 hasta 5,5 mm.	350 hasta 450 mm.
Pipetas Babcock 17,6 cm3.	16 hasta 18 mm.	3,5 hasta 5,5 mm.	350 hasta 450 mm.

7.° — El drenaje final se efectuará tocando con la punta de la pipeta la superficie húmeda del recipiente receptor (de acuerdo a la recomendación del Comité Internacional de Análisis, Roma 1906).

8.° — Las indicaciones que debe llevar cada pipeta son las siguientes:

1.° — La capacidad a la temperatura de 15 grados C. ó 20 grados C.

2.° — El número de serie para su identificación.

3.° — Marca o nombre del fabricante o importador.

4.° — La palabra leche.

5.° — La letra D. (significa despachar).

Tolerancias

Las pipetas para leche deben despachar la cantidad de agua siguiente:

Capacidad	Desde	Hasta
Tipo Gerber 11 cm3.	10,95 cm.3	11,05 cm3
Tipo Babcock 17,6 cm3.	17,55 cm3.	17,65 cm3

Pipetas automáticas para leche

Para esta clase de pipetas regirán las mismas especificaciones y tolerancias que para las de leche, en la medida que les fueran aplicables.

Pipetas para otros líquidos

Ligeras variaciones en las cantidades de ácido sulfúrico, alcohol amílico o agua no afectando la exactitud de los resultados.

La Oficina Nacional de Pesas y Medidas efectuará su contralor a solicitud de los interesados.

Centrífugas

Cada centrífuga llevará marcada en forma permanente el número de vueltas que se debe imprimir a la manivela para conseguir la fuerza centrífuga necesaria.

Balanzas empleadas en la determinación de la grasa en la crema.

Definición

Una balanza apta para la determinación de la grasa en la crema es una balanza especialmente construída y adaptada para ese objeto.

Especificaciones

1.° — Toda balanza estará provista de una escala graduada con un mínimo de diez divisiones encima de la cual se mueve el índice o indicador de equilibrio.

2.° — El intervalo de espacio entre dos graduaciones no será menor de un milímetro.

3.° — El indicador será de un largo suficiente como para alcanzar cada división de la escala graduada y terminará en forma de punta fina a fin de permitir una lectura precisa y exacta.

4.° — Cada balanza cuyas indicaciones de peso se hallen cambiadas de la mitad de la tolerancia cuando se coloca sobre un plano inclinado de cinco grados será equipada con tornillos niveladores y con un dispositivo que indique cuando la balanza se halle a nivel. — La balanza será equilibrada a cero cada vez que su equilibrio se encontrase alterado en el acto de las operaciones.

5.° — Toda balanza estará construída y ajustada de manera que cuando se saquen o intercambien los platos el indicador volverá a su posición original de equilibrio.

6.° — Las especificaciones generales se aplican a las balanzas para la determinación de la grasa en la crema en la medida en que les fueran aplicables.

Sensibilidad

La sensibilidad recíproca, es decir la suma mínima de peso requerida para cambiar de posición al indicador en una graduación de la escala, no será mayor de 30 milígramos (tipo 18 gramos) 20 milígramos para tipo 9 gramos, y 15 milígramos para tipo 5 gramos.

Esta sensibilidad se tomará con la carga máxima.

Tolerancias

Las tolerancias en más o en menos para balanzas empleadas en la determinación de la grasa en la crema, salidas de fabrica o vendidas como nuevas, serán les siguientes:

Capacidad	Tolerancia en más o en menos miligramos
18 g.	30
9 g.	20
5 g.	15

Para balanzas en uso las tolerancias serán aumentadas en la mitad más.

2.° — La tarifa a aplicarse para la verificación, será la siguiente:

	$ m|n.
Butirómetros Gerber o Babcock .	0,60
Pipetas para leche	0,30
Balanzas para crema	1.00
Verificación de butirómetros incluyendo la determinación de los errores	1.20

3.° — A partir desde el 1.° de Octubre del año en curso, no se permitirá la importación o fabricación de instrumentos que no cumplan con las especificaciones y tolerancias establecidas anteriormente.

4.° — Los propietarios de instrumentos actualmente en uso, podrán someterlos a la verificación en el Laboratorio de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, aunque no cumplan estrictamente con las especificaciones a efecto únicamente de su verificación hasta el 1.° de Enero de 1928.

5.° — A partir desde el 1.° de Mayo del año 1928 quedará prohibido el uso de instrumentos que no estén de acuerdo a la presente reglamentación.

6.° — Comuníquese, publíquese.

(Fdo.) Mihura.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Caducidad y archivo de las concesiones tramitadas en los expedientes: M. 340|26; M. 341|26; M. 343|26; M. 344|26; M. 347|26; M. 349|26; P. 338|26; P. 342|26; P. 346|26; P. 348|26; P. 350|26; P. 352|26; V. 339|26; V. 345|26 y V. 351|26.

Resolución:

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y considerando: Se Resuelve: Declarar caduca la concesión de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 del Superior Decreto de 10 de Enero de 1924, archivándose este expediente previa reposición de sellos. Notifíquese, publíquese, tómese nota por Minas y Escribanía de Minas. (fdo.): Sobral, Director General; Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta

Río Negro. — Pueblo Allen. 16-IX-927 (52143|927). Quinta III, Francisco Maraury Apellániz; 26-IX-927 (52849|927). Solar g, ½ O., manz. 55, Pascual Martínez Lázaro.

Nuevo Pueblo General Roca. 26.IX-927 (51644|927). Solares: d, ½ N., manzana 51, Carlos Zanino; 30-IX-927 (112. L. 926). h, manz. 14 bis, Manuel Lema.

Colonia General Roca. 30-IX-927 (50728|927). Lote 25, fracciones a, d, Nicolás Bosio, y b, c, Domingo Tortarolo; 28-IX927 (50491-927). Superficie de 37 hs. 75 ás., en la parte NE. del lote 172, más 12 hs. 25 ás. en el áng. NO. del sobrante, existente al Sud del mismo, Ernesto Tuduri.

Misiones. — Pueblo Santa Ana. 19-IX-927 (1363. R. 919). Solares d y c, manz. 166, José del Rosario Esquivel; 20 927 (4975|927). Quinta 42, Adrián Vergara.

Pueblo San José, 30-IX-927 (51651|927). Solares: c, manz. 90, Antonio Chiesa; b, manz. 95, Justo Silva; d, manz. 110, Bernardino Cáceres; e, manz. 110, Eusebio Quintana y b, manz. 123, Gerónimo Gómez.

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 27-IX-927 (52082|927). Solar d, frac. O. de 15 x 50 mts., manz. 145, Isaac Antonio Iglesia.

Pueblo Quitilipi. 29-IX-927 (2321. G. 919). Solar a, manz. 82, Santiago Reviglio.

Colonia J. Larrea. 20-IX-927 (11458. C. 926). Mitades SE. y NO. de los lotes 24 y 36, Sección IX, Fructuoso Rebustiano Caceras; Sección X. 30-IX-927 (9696. I. 926). Lotes: 33, Anastasio Acosta; 100, Luis Freyre; Sección XV. (9920. I. 926). Lotes: 3 frac. SO., Urie Grusman; 16, Abraham Dubroff; 19, Carlos Gold; 20, Angel Redigonda; 34, José Fliguer; 37, Juan Rivero; 47, Desiderio Herrera; 49, áng. S. Félix Esteban Glasman; 68, frac. NE., Curt Ranelius; 79 frac. NE., Juan Hoffmann; 88 frac. NO., Julián Benítez; Sección XVII. (9921. I. 926). Lotes: 10, Emilio Kelm; 25, Baltazar Gómez; 40, Manuel Florencio Miranda; 79, Adán Saks.

La Pampa. — Pueblo General Acha. 27-IX-927 (47759|927). Solares: a, ½ E. manz. 139, Benito García; (48276|927). a, manz. 157, Casimiro Rodríguez; 30-IX-927 (7747. R. 910). c, frac. S., manz. 72, Zacarías Tami; 5274. B. 926). a, manz. 112, Arturo Bonifacini.

Santa Cruz. — Pueblo General Las Heras. 30-IX-927 (5122. C. 926). Solares c, d y e, manz. 12, Compañía del Sud, S. A.

Emplazamientos

Misiones. — Pueblo Santa Ana. 16-IX-927. (7163. C. 916). Tres meses al concesionario de la quinta 18, para que construya el accesorio w. c.
truya el accesorio w. c.

Colonia Bonpland. 16-IX-927 (53030|927). Nueve meses al concesionario de las fracciones a y b del lote 13, para que abone el importe de la segunda cuota.

Chaco.—Pueblo P. Bermejo. 16-IX-927 (51520|927). Seis meses a Cayetano Romoa, concesionario del solar a, manz. 160, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas, a cuyo efecto deberá construir los accesorios pozo y w. c.; (51367-927). Un año a Carlos P. Michel, concesionario del solar c, manzana9, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas.

Formosa. — Colonia Buenaventura. 19-IX-927 (2597. C. 919). Seis meses a la Suc. de Ramón Salvatierra, adjudicataria de los lotes 98 b, 99 b y 103 b, para que abone la suma de $ 1.991.25 m|n., que el causante adeuda como saldo de su concesión, debiendo, además, acreditar en forma su fallecimiento.

Neuquén. — Zona Andina. — 20-IX-927 (51.786|927). Noventa días a Camino Lacoste y Cía., para que acrediten en forma las condiciones en que los señores Muesca, Torres y Etchegaray, ocupan y explotan los lotes 42, 43 y 44, parte S. de los lotes 40 y 41, todos de la Sección C, y presenten las marcas y señales de los animales de su propiedad.

La Pampa. — Sección XXIII. 29-927 (49959|927). Treinta días a Ladislao Casielles, solicitante en arrendamiento del lote 7, frac. B, para que disuelva la sociedad que tiene constituída con Faustino Estévez, presentando documentos fehacientes que lo constaten, solicitando nuevamente la tierra en la forma prescripta por el decreto de 27 de Octubre de 1924.

Santa Cruz. — Colonia General Las Heras. 23-IX-927 (1272. M. 918). Treinta días a Francisco Sambrezizki, para que formalice su concesión por las leguas a y b del lote 3, fracción A; (2093. Y. 926). Sesenta días a Salustiano Yerio, arrendatario de 5.000 hs. en las leguas a y d del lote 22, fracción C, para que abone su deuda; (7076. S. 910). Treinta días a Juan Jankoski, para que haga efectiva su deud.. por el lote 2, fracción A; 27-IX-927 (7076. S. 910). Treinta días a Juan Jankosky, ocupante de las leguas a, b, c, del lote 2, fracción, A, para que abone su deuda.

Zona Norte. 26-IX-927 (7176. H. 913). Hasta el 31 de Diciembre próximo, a José Suárez González, a quien se le ha dado posesión del lote 88, para que se encuadre dentro de las condiciones reglamentarias; 27-IX-927 (8470. P. 926). Treinta días a Lorenzo Toso y Venancio Biggieri, ocupantes de los lotes 232, 114 y 231, para que opten por uno de ellos.

Zona San Julián. 30-IX-927 (51038|927). Hasta el 31 de Diciembre próximo a la sucesión de Pablo Guerrero, para que presente en forma la documentación que acredite sus derechos al lote 49, Sección D.

19-IX-927 (5210. H. 910). Hasta el 31 de Diciembre próximo a Serafín Borgialli, a quien se le ha dado posesión de los lotes 10 y ½ O. del 13, para que justifique debidamente que la explotación de esta tierra la realiza en forma independiente y que ha dejado de formar parte de toda sociedad, en el usufructo de la tierra pública.

Chubut. — Pueblo Esquel. 27-IX-927 (8393. M. 915). Treinta días a Alfredo Moré, poblador de la quinta 37 y actual propietario de las mejoras existentes en ella, para que si tiene interés por dicha tierra, la solicite en forma, debiendo manifestar al mismo tiempo, su conformidad en abonar la suma de $ 2.000 que se fija como precio de ese inmueble.

Sección GIII. Fracción C. 17-IX-927 (53314|927). A Juan E. Bustamante, a quien se le ha dado posesión de 2.500 hs. en el lote 7, para que en el acto de formalizar la concesión aclare el significado de su inicial E.

Sección FII. Fracción B. 17-IX-927 (53314|927). A Filomena Bidegain de Hamer, a quien se le ha dado posesión de 5.000 hs. en el lote 25, para que justifique su estado civil en el momento de formalizar la concesión.

Sección GII. 17-IX-927 (53314|27). A Evarista Morales, Vda. de Graciano Mocain y a Luisa Quiroga, a quienes se le ha dado posesión de 10.000 hs. en el lote 15 de la fracción B y 3.750 hs. en el lote 2 de la fracción D, respectivamente, para que en el momento de formalizar las concesiones, justifiquen su estado civil.

Caducidad de concesiones

Misiones. — Pueblo Santa Ana. 19-IX-927 (1363.°R. 919). Solar d, manz. 165, concedido a José del Rosario Esquivel.

Pueblo San José. 30-IX-927 (51651|927). Solares: c, manz. 90; b, manz. 95; d, manz. 110; e, manz. 110; b, manzana 123, concedidos, respectivamente, a Máximo Sánchez, Clodomiro Conthino, Rufina Cardoso, José Vargas y Eusebio Quintana.

Chaco. — Pueblo Charata. 16-IX-927 (814. I. 926). Chacras: 1, 2, ½ O.; 2, ½ SE.; 3 y 42, concedidas, respectivamente, a Regino Margot, Carlos Alberto Pellegrini, Axel Jacobsen, Adel Laureano Aristimuño y Francisco Walter.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 27-IX-927 (52082|927). Solar d, frac. O. de 15 x 50 mts., manz. 145, concedida a Lorenzo Alberto Rodríguez.

Colonia Juan Larrea. Sección IX. 20-IX-927 (11458 C. 1926). Mitades S. E. y N. O. de los lotes 24 y 36, concedidas a Luis Parodi.

La Pampa. — Pueblo Victorica. 19-IX-927 (8808 R. 926). Solar b, manz. 139, concedido a J. Santos Rodríguez.

Pueblo General Acha. 27 - IX - 927 (48276|927). Solares: a, manz. 157, concedido a Casimiro Rodríguez: 30-IX 927 (5274. B. 926). a, manz. 112, concedido a Arturo Bonifacini.

Chubut. — Pueblo Esquel. 27-IX-927 (8393 M. 915). Quinta 37, concedida a Angel V. Moré.

Colonia Chubut. 27-IX-927 (4701 T. 920). Chacras 4 y 5, concedidas a José Jones.

Arrendamientos sin efecto:

Santa Cruz. — Colonia Presidente Luis Sáenz Peña. 16-IX-927 (7364 D. 916). Lote 10 y leguas c, d, del 5 frac. C, concedidos a Juan Walker.

Zona Norte. 26-IX-927 (1651 K. 926). Lote 82, concedido a Francisco Xaubet, Severino Suárez y León Gitard (Dec. 26-II-924); 27-IX-927 (2201 G. 915). 8.000 hect. en el lote letra K y mitad Este del lote letra J de la reserva del Río Chico (hoy lotes 205 y 204, respectivamente), concedidos a Saturnino García. (Dec. 26-II-924).

Permiso de ocupación aprobados
(Dec. 16 de Sepbre. 1925)

Chubut. — Sección FII, Fracción B. 17-IX-927 (53314|927). Marcelino Arévalo, 1.750 hect., en los lotes 15 y 16; Filomena Bidegain, que firma Filomena B. de Hamer, 5.000 hect. en el lote 25.

Sección GII. Fracción B. Manuel Prieto, 2.500 hect. en el lote 4; Eduardo Mocoain, 5.000 hect. en el lote 7; Francisco Badía, 2.500 hect. en el lote 14; y a Evarista Morales vda. de Graciano Mocoain, 10.000 hect. en el lote 15.

Fracción C, Manuel García Alvarez 2.500 hect. en el lote 5, 2.500 hect. en el lote 6, 2.500 hect. en el lote 15 y 3.000 hect. en el lote 7; Toribio Larrea, que firma T. Larrea, 10.000 hect. en el lote 12; Carlos Lehmann, 4.325 hect. en el lote 14 y 2.500 hect. en el lote 15; Andrés Arapardo, 1.500 hect. en el lote 17, sobre la margen derecha del Río Senguer; Julián Grueso, 3.750 hect. en el lote 17, sobre la margen izquierda del Río Senguer y parte del lote 24; José Avellaneda, 2.500 hect. en los lotes 17 y 24; Carlos Andols, 5.000 hect. en el lote 18; Bernardo Rossi, 5.000 hect. en el lote 19; Ezequiel Barguilla, 2.500 hect. en el lote 23; Eliseo Marcelino Herrero, que firma Eliseo M. Herrero, 625 hect. en el lote 23 y 2.500 hect. en el lote 24; y a Ramón Pisco, 3.000 hect. en los lotes 24 y 25 y lotes 4 y 5 de la fracción B.

Fracción D, Teófilo Mussio, 5.000 hectáreas, en el lote 1; Carlos Beckmeyer 5.000 hect. en el lote 2; Luisa Quiroga 3.750 hect. en el lote 2; Pedro Heguy, 2.500 hect. en el lote 6 y 2.500 hect. en el lote 14; Gregorio Munain, 2.500 hect. en el lote 6; Constantino Zapico y Manuel Fernández, en condominio, 10.000 hect. en el lote 9; Manuel Thabaut 5.000 hect. en el lote 10 y 5.000 hect. en el lote 21 de la fracción B, de la Sección GIII; Santiago Robertson, 5.000 hect. en el lote 10 y 5.000 hect. en el lote 12 de la fracción C de la Sección GIII; Tomás Stewart, 10.000 hect. en el lote 11 y 5.000 hect. en lote 20; Donato Martínez, 2.500 hect. en el lote 15; Andrés Sánchez Sánchez, que firma Andrés S. Sánchez y Andrés Sánchez Sánchez, 2.500 hect. en el lote 15 y 2.500 hect. en el lote 16; Luis Selesk, 5.000 hect. en el lote 15; José Abeijón, 2.500 hect. en el lote 16 y 2.500 hect. en el lote 17; Pedro Albornoz, 5.000 hect. en el lote 16 y 5.000 hect. en el lote 11 de la fracción C; Manuel Joaquín Villegas, 2.500 hect. en el lote 20; Angel Alberti, 8.000 hect. en los lotes 22 y 23; y a Miguel Astudillo, 2.500 hect. en el lote 24.

Sección GIII. Fracción C. Gerardo Corte, 1.250 hect. en el lote 3; Angel Beigpregone, 5.000 hect. en el lote 6 Juan Agustín Morales, que firma J. Agustín Morales, 2.500 hect. en el lote 7; Francisco Goyeneche, 3.750 hect. en el lote 7; Juan Bustamante, 2.500 hect. en el lote 7; Juan Viguau, 5.000 hect. en el lote 15; y a Ifrain Parra, 2.500 hect. en el lote 16.

Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento. José Bochatey, 2.500 hect. en el lote 11; Juan Jara, 2.500 hect. en el lote 14; Federico Delarze, 2.500 hect. en el lote 21; Antonio Millahueque, 2.500 hect. en el lote 43; José González, 2.500 hect. en el lote 44; José Traverso, 2.500 hect. en el lote 63 y 2.500 hect. en el lote 64; Nicolás Molfesa, 1.250 hect. en el lote 64 y 2.500 hect. en el lote 76; Juan Picuni, 2.500 hect. en el lote 65.

Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento. Leonardo Eduardo Jones, que firma Leonardo E. Jones, 1875 hect. en el lote 47; Albino Baltuska, 1875 hect., en el lote 121; Juan Francisco Castillo, que firma Juan Castillo, 2.500 hect., en el lote 169 y 700 hect. dentro del sobrante fiscal al Sud de las 2.500 hect. aludidas y entre los lotes 172 y 173; Casimiro Sziapelis, 2.500 hect. en el lote 192.

Santa Cruz. — Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña. 16-IX-927 (53355|927). Ruperto Barrenechea, lote 17, fracción C; Eleocadio González, leguas a y b del lote 2 fracción D; Francisco Samitier, lote 20 fracción B; Maximiliano Martín, lote 12 fracción B; Julio González y Marcos López, en condominio, leguas a y b lote 8 fracción D. y lote 5 fracción C, con deducción de 100 hs. dentro de la legua c del lote 5; Juan Marinelie y Emigdo García, en condominio, 100 hs. dentro de la legua c, lote 5 fracción C; Víctor Esplandiú y Ramón Cotonat, en condominio, lote 4 fracción A; Marcos Doolan, legua c lote 1 fracción A; Vicente Barraza, lote 4 fracción B, Benjamín Wagner, lote 5 fracción B; Juan Pabludiz, leguas a y d lote 8 fracción B; Miguel Nutel leguas b y c lote 8 fracción B; Antonio Mair, lote 13 fracción A; Sociedad Martínez Romero y Cía., lote 3 y leguas a y d del 9 fracción D; Angel Salas Barrabes, lote 24 fracción B. 19-IX-927 (47957|927). Carlos Rautemberg, lotes 13 y 14 fracción C; Manuel Costas, lote 25 fracción A y 21 fracción B; George James Gregory, lote 21 fracción A; Vicente Muñiz, lote 17 fracción D y a Elisa Julia Elliot de Lewis, lotes 2 y 3 fracción B.

Colonia General Las Heres. 29-IX-927 (52093|927). Leguas: a, c, d, del lote 5 frac. D. y d del lote 1 frac. C. Francisco Carbó; b, c, del lote 19 y c del lote 22 frac. D. Feliciano Tellería Sugasti; b, c, del lote 25 frac. B y lote 21 Sec. 1.ª Camilo Llanos.

Colonia Leandro N. Alem 29-IX-927 (577. A. 905). Lotes 9 y 20. Sec. I, Manuel Fuentes.

Zona San Julián. 29-IX-927 (2249. S. 926). Lote 2, Sec. B. Francisco Torres Buxeda; 27-IX-927 (53555|927). 1|2 Sud del lote 17 Sec. A. Antonio Gensana y Ramón Gaspar, en condominio; superf. aprox. de 9.600 hs. en la parte N. del lote 42, Sección D, Edwin Anty King; 1|2 Sud del lote 6 Sec. B. Roberto Kelman Walker; superf. aprox. de 7.500 hs. en la 1|2 N. del lote 38, Sec. C. Enrique Quintana Burgos.

Zona Norte. 27-IX-927 (6390. C. 915). Parte S. O. del lote 159, Ramón Muñiz; (5066. R. 915). 2.500 hs. en el áng. S. O. del lote 180, Jesus Maarberg Henricksen, (8470. P. 926). Parte Este del lote 226, Percival H. Masters y Federico Wildig, en condominio; lote 227, Adolfo Biggieri; 26-IX-927 (749. C. 926) 10.000 hs. en la parte Oeste del lote 174, Félix Ximénez; (1651. K. 926). 6.666 hs. en la 1|2 Este del lote 82, Francisco Xaubet; (2116. G. 911). Lote 208, Tomás de Toro; (6501. S. 911). 8.500 hs. en la 1|2 Sud del lote 114, Napoleón Tevini; 10.000 hs. en la 1|2 Oeste del lote 110 y 8.500 hs. en la 1|2 Norte del lote 114, Johannes Jorgensen y Christián Petersen, en condominio; (50821|927). Lote 27 bis, Jaime Godofredo Wickham Bertrand; (7492. M. 910). Lote 121, Alberto Lajus; (7487. I. 910). 10.000 hs. en la parte Este del lote 122, Ambrosio Marcón; (7406. M. 915). 20.000 hs. en la parte Oeste del lote 225 y todo el lote 240, Percival Masters; (47407|927). 14.822 hs. en los lotes 199, 200 y 1|2 O. del 201, Valentín de Toro; 13.000 hs. en la 1|2 Este del lote 201, todo el 202 y el 203, Federico Ricardo Brett, (2050. A. 26). 20.000 hs. en las partes Este de los lotes 97 y 98, José Fernández García; (1629. P. 926). Lote 105, Eduardo Piaget; 27-IX-927 (5356. S. 916). Lote 169, Luis Concepción.

Chaco. — Colonia Tacuarí. 21-IX-927 (52685|927). 500 hs., Constantino Lentati; 2.600 hs. Romildo Gabardini; 500 hs. Rodolfo Danuzzo.

Sección 2.ª 19-IX-927 (52790|927). 5.000 hs. en las leguas a y d lote 26, Ceferino Kees; 5.000 hs. en las leguas b y c, lote 26, Carlos Romseyar; (52764|927). 225 hs. en el áng. N. O. de la legua d del lote 4, Emiliano Diez.

Sección 3.ª 19-IX-927 (52720|927). 25 hs. en la legua a, lote 17, Ramón Serón Perpiña; 600 hs. en la frac. S. O. de la legua b lote 21, Santiago Feldmann.

Formosa. — Sección 3.ª 21-IX-927 (50595|927). 2.500 hs. en la legua d, lote 13, Carlos Valentín Isasi; 625 hs. en el áng. N. E. de la legua d del lote 21, Rosendo Gómez; 2.500 hs. en la legua b del lote 23, Ernesto Velázquez; 2.500 hs. en la legua c del lote 24, Benedicto Mariño Esquivel.

19-IX-927 (53342|927). 5.000 hs. en las leguas d del lote 2 y a del lote 9, de la Sección 1.ª y 1.250 hs. en la 1|2 N. de la legua b del lote 5, Sección 2.ª Belisario Torres.

Permisos de ocupación acordados (Dec. 16 de Sep. 1925)

Santa Cruz. — Zona Sud. 27-IX-927 (11027. L. 926). Lotes: Mitades Sud de los lotes 69 y 70, Horacio Lindheimer Arcos; 73 y 74, Edmundo Wagenknecht, 72, Adolfo Niebuhr.

Neuquén. — 29-IX-927 (4566. P. 915). A Pedro Agustín Cheuquel y su tribu, la tierra que actualmente pueblan en las Secciones XII y XIII, entre los Ríos Agrio y Covunco.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril del Sud. — Ampliación afirmado en la playa Est. Hopódromo.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

Expte. 05325-S-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G, 1662, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales le Empresa del Ferrocarril de Sud, se propone efectuar el ensanche del afirmado de la playa de sus estación Hipódromo a efecto de facilitar el tráfico de vehículos.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa y en la Vicedirección a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovación vía entre Gobernador Basavilbaso y C. del Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

Expte. 029823-F-1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta renovar la vía en un trecho de 30,6 kilómetros entre sus estaciones Gobernador Basavilbaso y Concepción del Uruguay, debiendo la Empresa al presentar el presupuesto definitivo eliminar de su cuenta Capital el costo correspondiente al levante y tapada.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa y Vicedirección, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Reforzar y renovar parcialmente muelle N. 3 Puerto de Ibicuy.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

Expte. 03670-P-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 45221|9, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, se propone llevar a cabo la renovación parcial y reforzamiento del muelle de la cinta a vapor N.° 3 existente en el Puerto de Ibicuy.

Comuníquese tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Balasto varios trechos vía entre estaciones Torrent y Santo Tomé

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

Expte. 06004-N-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, se propone mejorar su línea a Posadas del kilómetro 396,700 a kilómetro 407,650, del 408,150 a 417,100 y 417,700 a 417,800, entre las estaciones Torrent a Santo Tomé, reemplazando el balasto existente por el de pedregullo, hasta cubrir la longitud de 20 kilómetros, trechos que no fueron incluídos en la renovación que se tramita en expediente 030252-N-1926, debiendo la Empresa imputar los gastos que originen los trabajos de referencia en la siguiente forma: a "Cuenta Capital" la cantidad de $ 28.020.— m|n. y a "Cuenta Renovación" $ 75.124.50 m|n.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Balasto varios trechos entre estaciones Torrent y Pindapoy.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

Expte. 030252-N-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, se propone mejorar su línea a Posadas, entre las estaciones Apóstoles y Pindapoy y entre Torrent y Santo Tomé, reemplazando el balasto de pedregullo, hasta cubrir la longitud de 30 kilómetros, debiendo la Empresa imputar el costo de la obra en la forma siguiente: a "Cuenta Capital" la cantidad de $ 46.750.— m|n. y a "Cuenta Renovación" $ 113.569.50 m|n., como así también, al presentar el presupuesto definitivo que corresponda, deberá detallar las secciones de vía en las cuales se haya efectuado la renovación del balasto de que se trta.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino.— Equipo seleccionador de semillas

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

Expte. 01766-C-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para poner en servicio un vagón jaula de 4 ejes al que se le instalará un equipo seleccionador de semillas de trigo y lino, compuesto de dos máquinas y un motor de 15 H. P., que recorrerá las líneas de Córdoba y Sur de Santa Fe y prestaría servicios gratuitos a los colonos, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Conceder con carácter precario la autorización que se solicita y fijar a la Empresa el plazo de dos meses para que presente los documentos relativos a la instalación de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

M. F. Castello.

F. C. P. — Instalación maquinarias para talleres, Junín.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927.

Expte. 04720-P-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la instalación de maquinaria para los Talleres de Electricidad de Junín, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de un mil novecientos cuarenta y ocho pesos con veintinueve centavos oro sellado ($ o|s. 1.948.29), será imputado a la cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

F. C. P. — Maquinaria para agujerear

Buenos Aires Mayo 10 de 1927.

Expte. 05362-P-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de una máquina con brazo radial para agujerear, en los Talleres de Junín, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos, oro sellado ($ o|s. 5.662.55), se imputará a la cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

F. C. Pacífico. — Aparatos Blak Staff.

Buenos Aires, 10 Mayo de 1927.

Expte. 04572-P-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, relativos al canje de diez y seis aparatos Block Winter de boletos por diez y seis aparatos Block Staff, entre las estaciones Pampita y Alto Verde, en la Provincia de Mendoza, con el objeto de obtener mayor seguridad en el servicio de la vía libre de los trenes, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe se imputará: seis mil quinientos treinta y seis pesos con catorce centavos oro sellado ($ o|s. 6.536.14), la Cuenta Capital y un mil treinta y siete pesos con tres centavos oro sellado (pesos oro sellado 1.037.03), a la Cuenta Explotación, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

F. C. del Sud. — Cruce de cables.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

Expte. 028240-S-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, dá cuenta de la forma en que la Compañía Anglo Argentina de Electricidad ha efectuado el cruce de cables sobre sus vías en el ramal a la Cantera Saibene, en Tandil, autorizado por resolución de 21 de febrero último, y

Considerando:

Que la Empresa comunica que el cruce precitado se ha efectuado en la forma autorizada, exceptuando la altura que es menor que la propuesta, pero superior al límite mínimo establecido por la reglamentación vigente,

Que de acuerdo con lo establecido en el Art. 9.° de la Reglamentación Vigente, puede aceptarse el cruce en la forma en que se ha ejecutado, pero con carácter precario, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Modificar la resolución de referencia en el sentido de que la autorización del cruce en cuestión, es con carácter precario.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Vicedirección, la Sección y archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Mejoras Estación La Plata.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

Expte. 028464-S-1925. — Vistas las deficiencias de que adolece el proyecto de las mejoras que la Empresa del Ferrocarril del Sud se propone introducir en su estación "La Plata", pues las propuestas no son ni en clase ni en número ni en distribución lo que requiere una estación tan importante como la de que se trata, lo que al presente debe reconocer la Empresa,

Se resuelve:

Rechazar el proyecto presentado y fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de seis meses para que someta a la a la aprobación un proyecto completo y conveniente de las mejoras que debe introducir en el edificio de pasajeros de su estación "La Plata".

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Explotación Técnica y en la Vicedirección General, fecho, resérvese el expediente en la Sección de Control respectiva hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires, Ensenada y Costa Sud.—Renovación de puentes propuesta.

Buenos Aires, 11 Mayo de 1927.

Expte. 05328-S-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 835, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, Ensenada y Costa Sud, se propone renovar los tramos de acero, reemplazándolos por otros de mayor resistencia en los puentes existentes en los kilómetros 64,008, 72,665, 72,841, 76,203, 76,961, 90,050, 92,273, de su línea de Elizalde a las Pipinas.

Comuníquese, tómese, razón en Construcciones, Administrativa y Vicedirección General, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Defensa contra nieve entre kilómetros 175.025 y 175.050.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

Expte. 02191-T-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos T. A.234 y T. A. 234 A., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino se propone construir una defensa contra nieve entre los kilómetros 175.025 y 175.050 de su línea.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones Administrativa, Vicedirección, fecho pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Paso a nivel público Av. Maipú en Vte. López.

Buenos Aires Mayo 10 de 1927.

Expte. 01355-C-1927. — Vistos este expediente, la solicitud de la Intendencia Municipal de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), que le da motivo, y el resultado de la inspección en dicho lugar y con relación al contenido de la solicitud ha efectuado la respectiva Sección de Control de ésta Dirección General,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central argentino un plazo de sesenta días para que someta a la aprobación los planos y demás documentos relativos al paso a nivel público que debe construir en el cruce de las vías de su ramal a Tigre (R) con la Avenida Maipú de la precitada población, fijándole asímismo desde ahora un plazo de sesen-

ta días, contados desde la aprobación de los documentos que presente para que lleve a cabo la construcción ordenada.

Comuníquese, diríjase la nota acordada a la Municipalidad de Vicente López, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Vicedirección General, fecho, resérvese el expediente en la Sección de Control respectiva para la agregación que corresponda.

M. F. Castello.

F. C. O. — Cruce de cable y caños

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

Expte. 05917-O-1927. — Visto que la Compañía Hispano Americana de Electricidad, solicita autorización para efectuar un cruce de cables y caños, por debajo de las vías del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires L'da., al S. de la Avenida del Trabajo (antes Avenida Campana), y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar el cruce de cable y caños en cuestión, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Prévia reposición de sellos, comuníquese a la Compañía recurrente y a la Empresa del Ferrocarril afectado por el cruce, tómese razón en Técnica, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Zanja inspección guinche Estación Retiro Sud.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Expte. 028353.-C-1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 2882|O., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, se prpone consaruir una zanja en su estación Retiro Sud, con el objeto de facilitar la inspección, lubrificación y limpieza del mecanismo del guinche auxiliar para carga y descarga.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Renovación vía entre Kms. 735|000 y 735|500 y 821|000 y 821|500.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Expte. 0205-C-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, se propone renovar la vía entre los Kilómetros 735|000 y 735|500 y 821|000 y 821|500 de su línea.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello.

F. C. C. A. — Alumbrado eléctrico Estación Punta Chica

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Expte. 09397-C-1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano N.° X. G. 3716, en sustitución del plano N.° X. G. 2730, aprobado por resolución de 31 de mayo de 1924, con las modificaciones introducidas en la instalación de alumbrado eléctrico en la estación Punta Chica, y acompaña asímismo presupuesto definitivo de las obras de referencia, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° X. G. 3716 y anular el plano N.° X. G. 2730, aprobado por resolución de mayo de 1924.

Aprobar el presupuesto definitivo que asciende a la suma de dos mil ochocientos tres pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ m|nacional 2.803.53), que se imputará: dos mil setecientos treinta y tres pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional (m|n. 2.733.53), a cuenta Capital y setenta pesos moneda nacional (m|n. 70.—), a cuenta renovación.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y prévia agregación por el archivo del plano anulado, pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vía entre estaciones Canals y Carlota

Buenos Aires Abril 29 de 1927.

Epte. 031666-C-1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone renovar el material de la vía existente entre los Kilómetros 258.444 y 299.300, desde su stación Canals hasta la d Carlota.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Caños desagüe Km. 634 315.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Expte. 01201-C-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 14190, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone colocar cinco caños de cemento armado en el kilómetro 634|315 de su ramal de Rosario a Córdoba, con el objeto de mejorar el servicio de desagües en dicho punto.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarriles del Estado. — Línea de Metán a Barranqueras

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Expte. 016608-C-1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Administración de Ferrocarriles del Estado, un plazo de seis meses para que someta a la aprobación los documentos relativos a la sección de la línea de Metán al Este, comprendida entre El Tunal y kilómetro 1.109 (progresiva de Santa Fé por vía Tucumán).

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Vicedirección, fecho, resérvese el expediente en la Sección de Control respectiva hasta por el término fijado para la agregación e informes que correspondan.

M. F. Castello.

FF. CC. Estado. — Horario de trenes de invierno

Buenos Aires, Abril 30de 1927.

Expte. 05341-C-1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta a la aprobación el horario de trenes de pasajeros para la temporada de invierno, que regirá desde el 15 de mayo próximo, y

Considerando:

Que la referida Administración, con las modificaciones que propone introducir al proyecto de horario citado, satisface en su mayor parte las observaciones formuladas por la Sección de Control respectiva, y teniendo en cuenta, además, que ha tomado debida nota de lo dispuesto en los Decretos del Poder Ejecutivo de 12|12|16, 14|10|26 y 20|12|926, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el horario de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, la Sección y archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Reforzamiento vía N.° 2 Estación Larrea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Expte. 06-O-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se propone reforzar la vía N.° 2 en su Estación Larrea.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación piso andén Estación Timote.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Expae. 030849-O-1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se propone renovar el piso del andén lado Sud de su Estación Timote.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Traslado Galpón Estación Saladas

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Expte. 02164-N-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 5468|5, su memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, se propone trasladar un galpón existente en su Estación Saladas, el que se destinará para encomiendas.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Ampliación desagüe paso a nivel 582 153

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Expte. 2696-N-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, se propone ampliar el desagüe del paso a nivel público existente en el kilómetro 582|153 de su línea a Posadas.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Compañía General de FF. CC.—Modif. vías y toma de agua en Estac. Sgto. Cabral.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Expte. 028291-C-1926. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano N.° 3731 J. III., memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de una bomba para agua con tanque auxiliar y modificación de vías en la Estación Sargento Cabral, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 3731 J. III. memoria descriptiva y presupuesto de máxima, que se imputará en la siguiente forma: ocho mil cien pesos moneda nacional ($ m|n. 8.100.—), a la cuenta Capital y quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ m|n. 550.—), a la cuenta Explotación, observándose la suma de ciendo diez pesos moneda nacional ($ m|n. 110—), para modificación de vías que corresponde a Explotación,y que deberá imputar a cuenta Capital, ocho mil pesos m|nacional ($ m|n. 8.000.—), y cuenta Explotación seiscientos sesenta pesos moneda nacional ($ m|n. 660.—), asímismo, deberá ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, y pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Compañía General. — Clusura P. A. N. particular Kms. 290|350 y 292|217.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Expte. 027632-C-1926. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, a pedido de los propietarios de los pasos a nivel particulares de kilómetros 290|360,75 y 292|217, de la línea a General Villegas, solicita autorización para proceder a la clausura de los mismos, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razónen Técnica, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central de Córdoba.—Construcción pasos a nivel públicos.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

Expte. 017793-C-1926. — Visto que, en este expediente, la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para eximirse de construir dos pasos a nivel públicos a través de sus vías, en los puntos adecuados para ello y en que son necesarios por corresponder a vías igualmente públicas de la población de "Devoto" (Provincia de Córdoba), aduce el argumento de que dichas vías públicas no existen ni tienen acceso a la vías; no obstante ser hecho manifiesto y notorio que por un lado de las vías, paralelo a ellas y comunicado con ellas, por los pasos a nivel existentes en los extremos de la estación "Devoto" correspondientes a calles, corre el expedito y transitado camino a "Jenmsire", y por el otro lado, en igualdad de condiciones, el bulevar "25 de Mayo" de la población, y

Considerando:

Que de no ser este argumento de la Empresa puramente dilatorio y en este caso la Dirección General no podría admitirlo, podría en evidencia que no se ha informado bien sobre las vías públicas de acceso a su estación "Devoto" que existen y que requieren ser comunicadas entre sí a través de sus vías,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central un plazo de sesenta días para que someta a la aprobación los planos y demás documentos relativos a los pasos a nivel públicos que debe construir a través de sus vías para comunicar entre sí caminos públicos en la población de Devoto (Provincia de Córdoba), en los kilómetros 339|111 y 340|407 de su línea, y un plazo de tres meses contados desde la aprobación de estos documentos, para que construya los pasos a nivel de referencia.

Comuníquese, diríjase la nota acordada a la Municipalidad de Devoto, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Vicedirección General y resérvese el expediente

en la Sección de Control respectiva hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

M. F. Castello.

Ferrocarriles del Estado. — Construcción deguardaganados en Kms., 114|280 ción de guardaganados en kilómetros 114|280, 120|700 y 127|600.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Expte. 028128-C-1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la colocación de tres guardaganados de tipo aprobado, efectuada en los kilómetros 114|280, 120|700 y 127|600, de la línea del Ferrocarril a Puerto deseado por la Administración de los Ferrocarriles de Estado, a solicitud de un particular y a su exclusivo costo.

Comuníquese, tómese razón en la Vicedirección General y archívese el expediente.

M. F. Castello.

F. C. P. — Galpón en Estación Cucha Cucha.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

Viso que la Empresa del Ferrocarril la de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N.° Co. 645 K., su memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la construcción de un galpón para cereales de 15,04 metros por 45,51 metros, en la estación Cucha Cucha, y

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° Go. 645 K., memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo imuorte de ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos oro sellado ($ o|s. 8.684,—), será imputado a al cueta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica Administrativa, Vicedirección, y

M. F. Castello.

F. C. S. — Molinete Est. Echeverría.

Buenos Aires Mayo 9 de 1927.

Expte. 030186-S-1926. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, no ha dado cumplimiento hasta la fecha a la resolución del 11 de marzo ppdo., en la que se le indicaba la conveniencia de instalar un molinete de acceso en al lado N. E. del andén de la Estación Esteban Echeverría, y

Atentao los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, el plazo de treinta días para la presentación del os plano relativos al molinete que deberá instalar en la estación de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Cañería de agua

Buenos Aires Mayo 9 de 1927.

Epte. 04044-S-1927. — Visto qeu la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.° G. 1621, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de una cañería de agua y su correspondiente boca de toma para descarga de los tanques, en la playa de la estación Plaza Huincul, a solicitud de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G. 1621 y me-

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Vicedirección, y pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

F. C. del Sud. — Cruce de caños

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

Expte. 04324-S-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, a pedido de la Compañía de Aguas Corrientes de la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano N.° G. 1661 y memoria descriptiva, relativos a la instalación de una cañería de aguas corrientes por debajo de sus vías a la altura del kilómetro 6|050|00, de la línea de Plaza Constitución a Quilmes, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 1661 y memoria descriptiva de que se trata, estableciéndose que los gastos correrán por cuenta de la Compañía recurrente.

Comuníquese y prévia reposición de sellos, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

F. C. del Sud. — Contruccin vagones.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

Expte. 01997-S-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.° 15345, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la adquisición de 120 vagoabiertos de acero, dotados con descarga automática y destinados al servicio de lastre, los que pertenecerán a la série Y., numerados de 1001 a 1120, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 15345, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de cuatrocientos diez y siete mil nueve pesos con ocho centavo oro sellado ($ o|s. 417.009.08), imputará a la cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrattiva, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Vía decaubille Estación Chelforo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Expte. 026548-S-1925.—Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Dejar sin efecto le resolución de fecha marzo 22 de 1926, en la que se le autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, a construir una vía Decaubille dentro del la playa en su estación Chelforó, a solicitud y para uso exclusivo de los señores Lamboray Hnos.

Comuníquese tómese razón en Construcciones, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Puentes adicionales línea Bolivar|Guaminí Saavedra

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Expte. 021664-S-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta el plano G. 1278, su memoria descriptiva correspondiente y presupuesto referentes a las ampliaciones que se propone introducir en los desagües existentes entre los kilómetros 329 y 600 de su línea Bolivar|Guaminí|Saavedra, y

Considerando:

Que el plano y memoria descriptiva que se menciona fueron aprobados por resolución dictada en expediente Número 025581-S-1926.,

Se resuelve:

Pasar el expediente a la Sección de Control respectiva para su legalización y demás efectos.

Aprobar el presupuesto correspondiente a la ampliación de losdesagües existentes entre los kilómetros 392.000 y 600.000 de la línea Bolivar|Guaminí Saavedra del Ferrocarril del Sud, obras que se realizarán de acuerdo al plano N.° G. 1278 y su correspondiente memoria descriptiva aprobadas por la resolución de que se ha hecho referencia, debiendo la Empresa imputar el costo total de la obra en la siguiente forma: a Cuenta Capital la suma de pesos oro sellado 44.735.28 y a Cuenta Conservación (Explotación), la cantidad de $ o|s. 15.367.84.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, y Vicedirección.

M. F. Castello

F. C. S. — Clausura paso a nivel particular Kilómetro 342|803.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Expte. 027888-S1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización paara proceder a la clausura del paso a nivel particular ubicado en el kilómetro 242|803, a cuyo efecto acompaña la canformidad del propietario del mismo, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar la clausura del paso a nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica Vicedirección y páse a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 15 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, ó sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 15 de Octubre de 1927

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	2.10
" marcas	105.—
" avisos varios	112.80
Total	219.90

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparec, por la tarde todos los días hábiles.

Se envia directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. La fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto d pagina y menos de medio (1|2), $ 7.50 m|nal. ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupar más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tasa uniforme de quince pesos moneda naciona ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación lo modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Admor.

MINISTERIO DE HACIENDA

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.
b) Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15° C.
c) El residuo que deje a 100° no podrá exceder del 2 o|o.
d) No podrá contener agua.
f) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que dilnída con mucha agua, pasa al color verde.
g) Destilará el 90 o|o, como mínimo, hasta 160°.
h) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° Los precios se formularán C. I. F., Buenos Aires, por litro y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento de los proveedores.

3.° Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos m|n., en sobres cerrados, que deberán llevar, en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". Dichos sobres a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 5 de Diciembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° No se admitirán propuestas de intermediarios o de corredores, sino de casas establecidas en el país o de represen-

tantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto de referencia; recaudo que se deberá comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

9.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Prensa", "La Argentina" y "La Nación", imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v12 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empyreumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El aceite empyreumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de esquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.

b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.

c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2° por lo menos y 3 volúmenes en 100.

d) Destilado el alcohol con 2 % de este aceite; el producto resultante deberá tener olor empyreumático, y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.

e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta 100°	25 %	como	mínimo
150°	70 %	"	"
" 200°	90 %	"	"

f) Indice cromático: Agregando 2 % de alcohol, deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.

g) Indice de enturbiamiento: El destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiar fuertemente con agua.

h) El alcohol desnaturalizado con 2 % de aceite empyreumático, deberá arder sin dejar resíduo apreciable.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de 400 y 600 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos m|n, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación aceite empyreumático". Dichos sobres, a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 22 de Noviembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 % del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 10 % del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° El depósito del 10 % a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° La entrega de la substancia de que se trata se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de 50.000 litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta y las restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de (30) treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conviniera más a sus intereses.

7.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empyreumático. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° No se admitirán propuestas de intermediarios o de corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto que se licita; recaudo que deberán comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

9.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. Comuníquese a la Ad. G. de Impuestos Internos, Of. Química Nacional de la Capital, Contaduría General, Escribano Mayor de Gobierno.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Prensa" y "La Argentina", imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v2 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0,834 a la temperatura de 15° C.

b) Contener entre 12 y 16 gramos de acetona por cada 100 cc.

c) Encerrar un mínimo de 2,5 o|o a un máximo de 5 o|o de esteres, expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán, por lo menos, 15 cc. y como máximo, 25 cc. para decolorar una solución valorada que contenga 0,50 gramos de bromo por cada 50 cc.

d) Su color debe ser amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de 2 cc. de solución N|10 de Yodo en 1.000 cc. de agua.

e) No contener, además, para el complemento de los 100 volúmenes, si nó agua y alcohol metílico libre de otra combinación, o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo.

f) El metileno debe tener reacción neutra o ligeramente alcalina a tornasol; 25 cc. deben ser neutralizados por 5 cc. como máximo de ácido N|10, empleando como indicador el metil-orange. Cada partida a entregarse deberá tener la misma densidad.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases metálicos no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos m|n., en sobres cerrados, que deberán llevar, en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación metileno". Dichos sobres, a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 15 de Noviembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

3.° — Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

4.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° — Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (100.000) cien mil litros mensuales, como mínimo, debiendo hacerse la primera a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

7.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto que se licita; recaudo que deberán comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

8.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10. — El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicará diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios La Argentina y La Prensa, imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, Item 26 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v26 octubre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos 1 título de m$n. 1.000, N.° 43.845, 3 títulos de m$n. 500, Nos. 48.215, 36.492, 40.510, 3 títulos de m$n. 100, Nos. 29.313, 29.314, 29.315, del empréstito Crédito Argentino interno 1905, Ley 4569, todos con cupón de Junio de 1923.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — José C. Catán, Secretario - Gerente.

v21 oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeña.

1616

— LA POPULAR —

Compañía Anónima de Seguros "Vida" — Av. de Mayo 840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.o de Agosto de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» suscripto .... » » 107.300 —
» realizado .... » » 86.180 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

Correspondiente al 2o. del trimestre 6o. ejercicio de la Compañía

	ACTIVO $ m/l	PASIVO $ m/l
Accionistas	21190 —	
Caja y Bancos	8322 09	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios s/valores		
Préstamos s/pólizas de vida		
Obligaciones a cobrar	4658 58	
Mobiliario y material	15882 60	
Diversos deudores	236987 43	
Comisiones descontadas «Sec. Vida»		
Gastos de organización a amortizar	1603 97	
Gastos de explotación	32102 32	
Siniestros		
Cuentas de orden	8000 —	
Capital suscripto		107300 —
Reservas		102194 32
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		8581 86
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		102670 81
Cuentas de orden		8000 —
	328746 99	328746 99

Buenos Aires, 30 de Julio de 1927

Luis C. Berro, presidente. — César I. Villegas Zúñiga, dirección técnica. — B. Raúl Goyenechea, síndico

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 octubre N.° 15053 v18 octubre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente 1 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Co. LTED.
Sociedad Anónima
2.ª Convocatoria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el catorce de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance de 14 ejercicio, al 30 de Junio de 1927.

2.° Consideración del estado de la sociedad, la conservación y defensa de sus derechos y sus gestiones judiciales y financieras,

3.° Confirmación y ratificación por tiempo indefinido y de la autorización y facultades conferidas a la Presidencia y Vicepresidencia del Directorio para proseguir las gestiones financieras y realizarlas, como también respecto de los acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en las asambleas ordinarias de 24 de Septiembre de 1923, 22 de Septiembre de 1924, 26 de Octubre de 1925 y 15 de Noviembre de 1926.

4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones al portador, únicos títulos legales y admisibles, por estar definitivamente, anulados, en su debida oportunidad, todos los certificados nominales. Este depósito de las acciones, se hará en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e-17 octubre N.° 15.057-v-27 octubre.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Cooperativa de Créditos, Limitada

Buenos Aires, Octubre de 1927.

ULTIMA CONVOCATORIA

Señor Accionista:

Se convoca a Vd. para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre, a las 18 horas, en la calle Esmeralda N.° 690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto, de acuerdo a las exigencias de la Ley N.° 11.388.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en señal de aprobación.

Saluda a Vd. muy atentamente: Pedro Pugno, Secretario.

e17 octubre N.° 15.055 v29 octubre.

UNION TRANSPORTADORES DE RESES
Secretaría: Rivadavia N.° 8384

Buenos Aires, Octubre de 1927.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Se cita a Vd. para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, sito en la calle Rivadavia N.° 8384, el próximo Jueves 27 del corriente, a las 19 horas (7 p. m.), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reformas en el local social de la calle Rivadavia N.° 8384.

Para la primera convocatoria, se pasará lista a las 19 horas en punto, y sino hubiese número, se esperará hasta las 20 horas, en que se volverá a pasar lista y procederá de acuerdo al Art. 48 del Estatuto.

Se ruega puntual asistencia, pués, el socio que falte, se le aplicará el Artículo 14 del Reglamento Interno.

Saludan a Vd. muy atte.: El Presidente.

e17 octubre N.° 15.056 v21 octubre.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD COMERCIAL FOELSCH Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de Noviembre próximo a las 17 horas en la Galería Güemes escritorio 414 a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el giro de la sociedad dada la rescisión del contrato de representación de los Automóviles Austro-Daimler.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los Señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-15 octubre N.° 15.044-v-2 noviembre

FIDES
(Factories Incorporated to Develop Export-import Supplies)
Antonio Brunetti y Cía. Ltda.
(Sociedad Anónima)

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 de los Estatutos quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 22 de Octubre de 1927 a las 16 horas, en el local social, calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular, por el término de tres años, en substitución del señor Blas L. Dubarry, cuyo mandato vence de acuerdo al Artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente, por el término de un año, en substitución del señor Miguel C. Dubarry, de acuerdo al Artículo 20 de los Estatutos.

4.° Elección por el término de un año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Manuel J. Bielman y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Salvador Verone, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que correspondan a cada accionista.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Alfredo E. Baciagalupo, presidente.

e1.° oct. N.° 14.822 v22 oct.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1927 a las 17 horas, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de cinco Directores.

3.° Nombramiento del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — Alfredo Cavallotti, secretario.

e1.° octubre N.° 14.815 v19 oct.

MAURICIO BRAUN LIMITADA
Sociedad Anónima Estancias
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Viernes 21 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Julio de 1926 y 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Consideración sobre transferencia de acciones.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1927. — El Directorio.

e-5 octubre N.° 14.838-v-21 octubre.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Octubre de 1927, a las 16, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 205, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años y de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 205, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1927. — El Secretario.
e-6 octubre N.° 14.897-v-24 octubre.

OXHIDRICA ARGENTINA
FABRICA DE OXIGENO
Sociedad Anónima
Domicilio, calle Cavia 3231
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1927, a las 15.30 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al año 1926.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 201, piso octavo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Artículo único: Modifícase el Artículo 2.° de los Estatutos, sustituyéndolo por el siguiente: Prorrógase la duración de la Sociedad por 20 años más, a contar desde el 27 de Noviembre de 1927.

Se previene a los señores accionistas, que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

N. Fresedo, gerente.
e6 octubre N.° 14.893 v27 octubre

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1927, a las 15, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdindas al 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.
e13 octubre N.° 15.009 v29 oct.

LA PALATINA, SOC. ANON. DE INMUEBLES E INVERSIONES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — El Directorio.
e13 octubre N.° 15.010 v3 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA NOGUES HERMANOS LIMITADA, COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1927, a las 15 horas, calle Sarmiento N.° 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Consideración del informe de los Síndicos.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.
e13 oct. N.° 15.011 v29 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS NAHUEL HUAPI LITD.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927 a las 12.15 horas, en el local Cangallo 666, Escritorio N.° 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y dictamen del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio anterior.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos correspondientes. — El Presidente.
e13 octubre N.° 15.012 v27 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local Reconquista 314, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles, desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — El Directorio.
e13 octubre N.° 15.015 v29 oct.

CARDELLINO LTDA. FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMOLITOGRAFIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad en los artículos 19 y 20, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestras oficinas calle Corrientes 745|51 (3er. piso) el día 5 de Noviembre de 1927, a las 10 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 15 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año.
4.° Elección de dos Directores Suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Corrientes 745, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e-15 octubre N.° 15.049-v-2 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA TERMAS HOTEL Y BALNEARIO BRISTOL
Carhué, F. C. S.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo asistido a la primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 8 del corriente mes, el número de accionistas que representa la cantidad de acciones subscriptas establecida por el artículo 13 de los Estatutos, convócase nuevamente a los señores accionistas para la que tendrá lugar con el número que concurra (artículo 19 de los Estatutos), el día sábado 29 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en sus oficinas, calle Mitre N.° 836 (2.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927.
2.° Elección de 9 Directores titulares por tres años, de acuerdo con los artículos 30 y 32 de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores suplentes por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados nominativos, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Director Secretario.
e13 octubre N.° 15.019 v24 oct.

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de la S. A. Embarcadero Escocés a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el domicilio de esta Sociedad el día siete de Noviembre de 1927 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias que presentaran los Señores Directores Síndico titular y Suplente.
2.° Elección de nuevos Directores y de Síndico titular y suplente y fijación del término de su mandato.
3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea suscriban y aprueban el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, para tener derecho de voto en la Asamblea los Accionistas deberán presentar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación al de la Asamblea. — G. E. de Boer, Presidente. — E. R. Mingramm, Secretario.
e-15 octubre N.° 15.052-v-2 nov.

ASOCIACION ACADEMIA MERCANTIL "FOSSA"

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el Martes primero de Noviembre próximo a las 10 horas en el local de aquella Institución, calle Nicasio Oroño N.° 1456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Proyecto del doctor Riera acerca de la supresión de los exámenes escritos a fines de cada curso.
3.° Relación del Directorio y Balances.
4.° Confirmación o modificación del actual Directorio.
5.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea. — Herminio F. Fossa, Presidente.
e-13 octubre N.° 14.999-v-21 octubre.

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en su local, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los salientes, señores Adolfo G. Luro y Rufino F. Luro.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — El Director Gerente.

e-13 octubre N.° 15.000-v-28 octubre.

SOCIEDAD FORESTAL DE "PUERTO GUARANI"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927, a las 14 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular por tres años, un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3er. piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 33 de los Estatutos). — El Presidente.

e-13 octubre N.° 15.001-v-31 octubre.

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

La Comisión Directiva del Círculo de Armas, de acuerdo con el Art. 12 del Estatuto, invita a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local el día 19 de Octubre de 1927 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a la Comisión Directiva para comprar en remate público un terreno para edificar una nueva casa social, vendiendo la que existe y pudiendo, para tal objeto, constituir hipoteca sobre la misma.

2.° Designación de dos Señores Socios, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — El Secretario.

e-13 octubre N.° 15.006-v-18 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 30, y 32 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Viernes 28, de Octubre de 1927, a las 15, horas en la Oficina de la Sociedad, calle Blanco 1019, con el objeto de: Imponerse del Balance, Inventario y Memoria de la Sociedad por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio último, y nombramiento de Síndico.

Valparaíso, 4 de Octubre de 1927. — El Directorio.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1927. — Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Sara Braun". — El Vicepresidente.

e-13 octubre N.° 15.002-v-28 octubre

COMPAÑIA BALTIC

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Octubre a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 484, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Ricardo Pearson Hale y señor Pedro Svensson que terminaron su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Gunnar Quiding y Erik Kihlberg que terminaron su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 24 de los Estatutos que dispone que las acciones deberán depositarse en el local social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — El Directorio.

e-13 octubre N.° 15.003-v-29 octubre.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO (S. A.)

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 569, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del séptimo ejercicio.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e-4 octubre N.° 14.840-v-19 octubre.

CAMPOS Y GANADOS LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927 en el local de la Sociedad, calle Belgrano 515, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondiente al primer ejercicio.

2.° Elección de un Director en reemplazo del que debe cesar por sorteo, de acuerdo con lo prevenido por el artículo 49 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico.

4.° Elección de un Director Suplente en reemplazo de don Ennio Doradini que se incorporó al Directorio por renuncia del señor Jorge Adam Young.

5.° Consideración y ratificación de la forma de pago adoptada por el Directorio, con respecto del precio de compra de los semovientes, muebles y útiles que pertenecían a la Sociedad Lassalle y Cía.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que conforme a lo establecido por el artículo vigésimo octavo de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones o certificados Bancarios de depósito de los mismos, en la Secretaría de la sociedad, en cuyo momento se les otorgará el pertinente boleto de entrada con las constancias del caso.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Ricardo Vivio, Presidente. — Abel Roussellet, Secretario.

e-11 octubre N.° 14.974-v-28 oct.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1927, a las 11,45 horas, en el local social, calle Brasil N.° 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e-11 octubre N.° 14.976-v-25 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO LIMITADA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 37 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre próximo a las 11 horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso) Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de 4 Directores por 2 años.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

e-17 octubre N.° 14.636-v-17 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO, LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales para adaptarlos al régimen de las sociedades anónimas.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e11 octubre N.° 14.993 v10 novbre

GOLF CLUB ARGENTINO

Estación Golf F. C. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes 28 del corriente, a las 17.30 horas, en Florida 44 (Rotisserie Sportsman), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al vigésimo segundo ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período íntegro de tres años, en reemplazo de los señores Carlos G. Palmer, Cirilo G. Dodds, George E. Leslie y Dr. Eduardo Benegas, que terminan su mandato y otro por un año, en reemplazo del señor Alex G. Nicholson que ha renunciado.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1927-1928.

4.° Considerar una modificación al Art. 29 del Reglamento, aumentando las cuotas de socios Activos y Damas, de $ 120.— y $ 80.—, a $ 150.— y $ 90.—, respectivamente.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — La Comisión Directiva.

e11 oct. N.° 14.996 v28 oct.

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los señores socios que el día 19 de Octubre de 1927, a las 18 horas, se efectuará la vigésima Asamblea General Ordinaria en uno de los salones de actos públicos de La Prensa, para considerar el balance y la memoria correspondientes, al ejercicio vencido; elegir cinco vocales titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 12, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación:

Art. 22. — La Asamblea se considerará en "quórum" con la presencia de cien socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intérvalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. La citación se hará en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo.

Rómulo Yegros, secretario general.

e11 oct. N.° 14.997 v19 oct.

EDUARDO CASTEX LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Lunes 31 de Octubre de 1927, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 320, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen, conjuntamente con el Presidente y un Director, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Alberto E. Castex, presidente. — G. R. Sesma, secretario.

e11 oct. N.° 14.998 v28 oct.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS, LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Viernes 28 del

corriente mes de Octubre, a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo N.° 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Carlos M. Casado, Presidente; Pedro P de Corral, Secretario.

e11 octubre N.° 14.982 v28 octubre.

WEIL Y EDELSTEIN

Sdad. Anónima Financiera y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre corriente, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo 489, 4.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

S. Edelstein, Presidente.

e11 octubre N.° 14.983 v29 octubre.

LA RAZON, TABACOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de La Razón, Tabacos, S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre, a las 11 horas, en su local, calle Malabia N.° 452, con el objeto de resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

b) Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los señores Baltasar S. Beltrán, Federico Villafañe y Carlos A. Videla, que terminaron su mandato el 30 de Junio ppdo.

c) Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo del señor Sergio M. Piñero y Eduardo Torres Astigueta, que terminaron su mandato el 30 de Junio ppdo.

d) Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 29: Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los Accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco o oficina pública. — El Secretario.

e11 octubre N.° 14.989 v28 octubre.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS, LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de este mes de Octubre, a las 17 horas, en el local social de la calle San Martín N.° 201, 7.° piso, escritorio N.° 9.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga sufrida en el mandato del Síndico.

Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio desde Julio 1.° de 1926 al 31 de Agosto de 1927.

3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Los Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Director - Secretario.

e11 octubre N.° 14.985 v28 octubre.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1927, a las 17 horas, en el local social, Sarmiento 412, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituida y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones subscriptas. (Artículo 18 de los Estatutos).

Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro, hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927

e7 octubre N.° 14.904 v25 oct.

"GEOPE"

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 28 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 15 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

3.° Elección de Presidente del Directorio, por dos años.

4.° Elección de tres Vocales del Directorio, por dos años.

5.° Nombramiento del Director Delegado, por otro período de un año.

6.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.

7.° Nombramiento de los dos Directores Gerentes para un nuevo período de un año.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e26 sept. N.° 14.744 v28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 20 de Octubre de 1927, en su local calle Chacabuco N.° 78, escritorio 35, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e4 octubre N.° 14.851 v20 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 28 de Octubre a las (quince) 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.

e10 oct. N.° 14.957 v28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 22 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria anual y balance general al 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e5 oct. N.° 14.866 v22 oct.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Junta de Debenturistas

El Directorio de esta Sociedad, usando la facultad que le concede el Art. noveno del contrato de emisión, convoca la Asamblea General de Tenedores de Debentures para el día 2 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en el local social, Leandro N. Alem N.° 637, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los intereses y amortizaciones impagas de los debentures en circulación.

2.° Autorizar a la Sociedad para canjear a la par, todos los debentures de la misma, actualmente en circulación, por acciones preferidas de cien pesos oro sellado cada una e interés de 8 o|o anual, acumulativo, a pagarse con las utilidades realizadas y líquidas de cada año, a contar desde el 1.° de Enero de 1928.

3.° Autorizar al Fideicomisario para cancelar la hipoteca garantía de los debentures, inscripta en el Registro de la Propiedad, en Salta, otorgando la escritura correspondiente y para cancelar la inscripción del contrato de emisión en el Registro Público de Comercio, con las más amplias facultades para dichas gestiones.

4.° Designar dos debenturistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Los debentures deberán ser depositados antes de los tres días precedente al de la Asamblea.

e10 octubre N.° 14.968 v27 octubre.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 1927, a las 17 horas, en el local social, Avda. Leandro N.° Alem N.° 637, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Autorizar al Presidente y Vicepresidente para que indistinta y separadamente, gestionen ante el Ministerio de Justicia, la aprobación y reforma de los Estatutos Sociales, con facultad de aceptar las modificaciones que sean necesarias y de proseguir el trámite hasta conseguir la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.

e10 octubre N.° 14.968 v27 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo N.° 824

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 31 de Octubre corriente, a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo N.° 564, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Alejandro F. Lértora y Doctor Eduardo F. Maglione; elección de un Director titular, por un año, para ocupar la vacante dejada por el Dr. Guillermo E. Leguizamón; elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Ricardo Frías y Adolfo J. Schwelm; Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Presidente.

Nota: — De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e10 octubre N.° 14.969 v31 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Alvear N.° 1693, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo, con cualquier número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos Duhau, Director.

e10 octubre N.° 14.970 v25 octubre.

MENDEZ Y CIA., LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 29 de Octubre de 1927, a las 15,30 horas, en su local, calle Rivadavia N.° 1261, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico y suplente, por un año.

6.° Designación de los Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 octubre N.° 14.971 v29 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 25 de Octubre a las 14.30 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar sobre la venta de la propiedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Artículo N.° 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco, en el cual conste el depósito en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Directorio.

e6 octbre N.° 14.896 v24 octubre

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día 28 del corriente mes de octubre, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 4, 6 y 33 de los Estatutos sociales.

2.° Aprobación de las resoluciones, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Octubre 7 de 1927. — El Directorio.

e10 octubre N.° 14.955 v27 octubre.

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4.°, el día 31 de octubre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del balance general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1927.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas, deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e10 octubre N.° 14.956 v27 octubre

SANTA ROSA ESTANCIAS, LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16,30 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).

e10 octubre N.° 14.963 v28 octubre.

LA ENTRERRIANA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, Escritorio 523, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Directorio.

e10 octubre N.° 14.964 v27 octubre.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan N.° 3334, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la última asamblea.

2.° Presentación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimocuarto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.

3.° Remuneración de los Directores y Síndico.

4.° Reparto de las utilidades.

5.° Elección de un Director.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Pedro R. Collico, Secretario.

e10 octubre N.° 14.966 v27 octubre.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de Octubre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Directorio.

e7 octubre N.° 14.903 v28 oct.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA LA GLORIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local San Martín 232.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Emisión de acciones preferidas.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o los certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Directorio.

e10 oct. N.° 14.958 v27 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS "LA NORA" LEANDRO BARON Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1927, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores, por dos años, en reemplazo del doctor Hugo Novaro y señor Enrique Mercolli, que han cesado en su mandato y de dos Síndicos titular y suplente, respectivamente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Secretario.

e10 oct. N.° 14.960 v27 oct.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a la hora 16, en la calle San Martín 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 17 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 18 de los Estatutos, dispone: A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 501, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Comisión Directiva podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Directorio.

e10 oct. N.° 14.962 v28 oct.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 28, de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a la hora 16.30, en la calle San Martín 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Reforma de Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. - El Directorio.

e10 oct. N.° 14.962 v28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 226, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Consideración del proyecto de distribución de Utilidades del ejercicio vencido.

3.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Gerente.

e4 octubre N.° 14.836 v21 octubre.

"LA VASCONGADA", SOCIEDAD ANONIMA

Productos de Lechería, Producción, Elaboración, Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1927, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario en las oficinas de la Sociedad, contra recibo especial, hasta dos días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea.

e4 octubre N.° 14.849 v21 oct

ESTANCIAS USPALLATA, LTDA.

Sdad. Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Estancias Uspallata", Limitada, a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el local social de la calle Sarmiento 443, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Séptimo Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, con tres días de anticipación, en la Tesorería de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso.

e7 octubre N.° 14.911 v25 octubre.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas, al 30 de Junio de 1927.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1927.

4.° Nombramiento de Director Gerente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — p. p. del Director - Gerente: Octavio Auguiot.

e7 octubre N.° 14.912 v25 octubre.

LA PREVISION ARGENTINA

Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, en 2da. convocatoria, que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530, 8.° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la Compañía, lo dispuesto por los Arts. 1384 y 1385 del Código de Comercio y la resolución tomada por el Directorio, con fecha 26 de Septiembre ppdo.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.

e7 octubre N.° 14.914 v18 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA DE SANTA CRUZ

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1927, a las 10 horas, en el local, Avenida Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, conforme el artículo 23 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1927. — El Directorio.

e7 oct. N.° 14.921 v28 oct.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Sociedad Anónima

Bulnes 2250 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 27 del corriente mes, a las 17 horas, en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 21 ejercicio de la Sociedad.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores titulares, por tres años; dos Directores suplentes, por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 9 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250 de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea, o sea hasta el día 24 de Octubre de 1927, a las 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Juan R. Galarza, secretario.

e8 oct. N.° 14.928 v26 oct.

BORATERAS JUJEÑAS

Sociedad Anónima

Reconquista 46

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio, para reemplazar a los señores L. W. Conover y K. M. Macleod, salientes por terminación de sus mandatos, y a los señores J. J. Waite y W. J. Yule, renunciantes.

3.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los Estatutos.

El Directorio

e8 oct. N.° 14.929 v22 oct.

DEARBORN SOUTH AMERICA Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927, a las 14.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e8 oct. N.° 14.930 v28 oct.

STAUDT Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al quinto ejercicio e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.

e8 oct. N.° 14.938 v26 oct.

"LA CAPITAL"

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Avenida de Mayo 776, 2. piso, derecha

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veintisiete de Octubre del corriente año, a las diez y treinta horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, segundo piso, derecha, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y adopción de las medidas que la Asamblea estime conveniente.

2.° Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de las elecciones y subscriban el acta de la Asamblea.

3.° Elección de diez Directores titulares, y cuatro suplentes, que entrarán a ejercer sus funciones una vez aprobada por el Superior Gobierno de la Nación la reforma de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días del señalado para celebrarla, en la caja social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenencias depositadas en algún Banco u Oficina Pública.. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Directorio.

e11 oct. N.° 14.995 v27 oct.

WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Mercantil y Pastoril

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328, tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del 13 ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e8 octubre N.° 14.941 v26 octubre.

KROPP Y CIA.

Sdad. Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos Sociales y los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1142, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director Titular-Secretario, por 3 años, por terminación de mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Directorio.

e8 octubre N.° 14.942 v26 octubre.

"LA ESMERALDA"

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Cangallo N.° 466, el día Jueves 27 de Octubre de 1927, a las once y treinta horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 7 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años y de dos Directores suplentes, por el término de un año.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el Art. 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e8 octubre N.° 14.943 v26 octubre.

LA UNION VILLAVICENCIO

Fábrica de Licores y Gaseosas, S. A.

Chacabuco 78 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 11 horas, en el local Chacabuco 78, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores, Luis A. Cravino, Osvaldo Colombatti y Ramón Zamarbide, cinco Directores suplentes, en reemplazo de los señores Cruz V. Sein, Miguel Golco y Luis P. Brusau, Humberto Trapanese y Antonio Miranda y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores, Pedro D. Scoane y Raúl Goyenechea, respectivamente, los que terminan su mandato.

El Gerente

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los Estatutos Sociales, que dice:

Artículo 27. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que les corresponde.

e8 oct. N.° 14.932|33 v26 oct.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

547 Alsina — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular.

5.° Elección del Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar los señores accionistas, según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e8 oct. N.° 14.937 v26 oct.

U N I T A S

Compañía Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Octubre de 1927, a las quince horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares.

4.° Elección de dos Directores Suplentes y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.

e 8 octubre N.° 14940 v-26 octubre

Mc HARDY-BROWN COMPAÑIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo veintiséis de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día miércoles 2 de Noviembre de 1927 a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Elección de siete Directores por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente correspondiente al ejercicio entrante.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e8 octubre N.° 14.949 v2 nobr.

F. TUDOR LTDA. (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 31 de Octubre de 1927, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314 al 24, a las 15 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1926-1927.

2.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314|24, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Directorio.

e8 octubre N.° 14.950 v29 oct.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 28 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la Estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años y cuatro suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e8 octubre N.° 14.947 v26 octubre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Reconquista N.° 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 26 de Octubre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General, del 25 Ejercicio de la Compañía.

2.° Elección de Director, en reemplazo del señor Eduardo S. Lestón, recientemente fallecido.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario.

e8 octubre N.° 14.948 v26 octubre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle San Martín N.° 66, el viernes 28 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 23.°, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Juan Faccaro y Ricardo F. Rigoli, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por un año.

Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Carlos Gradín, presidente, Ricardo F. Rigoli, secretario.

e8 octubre N.° 14.951 v28 oct.

LOS ACEROS ROECHLING-BUDERUS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 27 de Octubre de 1927, a las 18 horas, en el local social Bulnes 2563, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, memoria e informe del Síndico.

2.° Discusión, aprobación o modificación del balance.

3.° Nombramiento de dos directores, por terminación de mandato de uno y renuncia de otro.

4° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de los estatutos, los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja social, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o recibos bancarios de las mismas, y se les entregará por un Director un boleto de entrada, con indicación de los votos que le corresponde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — A. Beylen, por el Directorio.

e8 octubre N.° 14.952 v26 oct.

POLDER FRIEDLAND

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que se celebrará el 26 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 318.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente por un año, según el artículo 20 de los estatutos.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y de 2 vocales por un nuevo período.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927.

e8 octubre N.° 14.953 v25 oct.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21 Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1927, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por el término de tres años.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188. — El Directorio.

e-5 octubre N.° 14.870-v-22 octubre.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO S. A.

Resistencia (Chaco)

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para que pueda tener lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 2 del actual, se cita nuevamente a los Señores Accionistas para celebrarla el día Sábado 29 de este mismo mes, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Sarmiento N.° 359, Resistencia, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al primer ejercicio clausurado el día 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los Señores: Adolfo C. Rapaccioli y José B. Creo que renunciaron; y del doctor Gustavo R. Lagerheim y don Rogelio Monasterio que cesan por sorteo.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4.° Consideración especial del Estado Financiero de la Sociedad.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Artículo 16 de los Estatutos. — Si por falta de accionistas que representen el Capital requerido, no pudiera celebrarse la Asamblea legalmente convocada, sea ordinaria o extraordinaria, regirá en todas sus partes el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas. — Si no hubieran sido firmadas las acciones, tendrán el mismo efecto los certificados provisorios nominales.

Resistencia, (Chaco), 8 de Octubre de 1927. — Dr. Julio C. Perrando, Presidente, Dr. Gustavo R. Lagerheim, Secretario.

e-15 octubre N.° 15.045-v-29 octubre.

FRIGORIFICO ITALO-ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA

1.ª Convocatoria

Conforme a los Arts. 14, 15, 17, 18, 19 y 22 de los Estatutos, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Octubre de 1927, a las 18 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926, e informe del síndico.

2.° Elección de Directores y renovación del mismo para el nuevo período.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e4 octubre N.° 14.848 v21 oct.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS, LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Octava Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de Octubre de 1927, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 234, tercer piso, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen de Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y fijación del honorario del Directorio y Síndico.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Roberto Poeschel, cuyo mandato ha terminado, siendo reelegible

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por terminar en sus mandatos los actuales, pudiendo ser reelectos.

4.° Elección de dos Directores suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927 — R. Poeschel, Presidente.

Art. 22 de los Estatutos: "Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo bancario, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificarán el número de los votos que corresponde a Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder. Las acciones que adeuden alguna cuota no se computarán, ni para tomar parte en las Asambleas ni para participar en los beneficios."

e4 octubre N.° 14.838 v21 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1927, a las diez y siete horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen con el señor Presidente el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Artículo 33 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del citado para la Asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de ellas en un Banco, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. - El Presidente.

e1.° oct. N.° 14.821 v19 oct.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

ROSARIO

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria de Directorio. Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Directorio.

e6 octubre N.° 14.884 v24 octubre

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154. — Buenos Aires Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921. — Capital autorizado pesos oro sellado 3.[illegible] totalmente emitido e in[illegible]

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión de 4 de Octubre de 1927, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el 4 de Octubre de 1927, se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria a celebrarse el 18 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración, o sea siete efectivos y tres suplentes, en substitución de los actuales que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de las personas que en representación de los Señores Accionistas, han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social en la calle Darwin N.° 1154 — Pedro de Vido, Presidente Interino — Oreste Battistella, Secretario.

e-5 octubre N.° 14.859-v-17 octubre.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1927

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1927, a las 10.30 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 de los Estatutos, tendrán que depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se fijará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — El Directorio.

e7 oct. N.° 14.917 v25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día jueves 20 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, oficina N.° 19, 4.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. A. E. Boadle, J. F. Macadam. R. Stuart y A. Withington, que terminan su mandato, pudiendo, sin embargo, ser reelectos.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Secretario.

e6 octubre N.° 14.876 v20 oct.

COMERCIAL DEL NORTE, LTDA.

Sociedad Anónima

En cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Directorio.

e5 octubre N.° 14.804 v22 octubre

HUGO STINNES LTDA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintiocho de Octubre de 1927, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1927.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Elección de siete Directores, en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.
e6 octubre N.° 14.881 v24 octubre.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
2.ª Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1927. — El Directorio.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1927, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1927. — El Directorio.
e3 oct. N.° 14.825 v18 oct.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido efectuar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, qeu debía celebrarse el 29 de Septiembre último, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día Viernes 28 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de Mayo último.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradin, Juan E. Hernández y Dr. Adrián Beccar Varela, que terminan su mandato.
Elección de tres Directores suplentes, por un año.
Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.
Nota: — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 39 de los Estatutos). Pudiendo hacerse representar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Carlos Gradin, Presidente; Ricardo F. Rígoli, Secretario.
e11 octubre N.° 14.990 v29 octubre.

LOS PRADOS ARGENTINOS, LTDA
Sdad. Anón. de Ganadería y Agricultura
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1927, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el Escritorio de la Sociedad, Sarmiento 760, con tres días de anticipación.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — El Presidente.
e6 octubre N.° 14.880 v27 octubre.

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio concluído el 30 de Junio de 1927, con informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y un Director suplente por igual término.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.
Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.
e6 octubre N.° 14.901 v24 oct.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima
Sarmiento 458, Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 11 horas, en el local Sarmiento 458, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio.
2.° Elección de Presidente, en reemplazo del señor Angel Véläz, que termina su mandato; cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Mauricio Braun, Alejandro Menéndez Behety, Luis Tirasso (hijo), que terminan su mandato y señor Pedro Piccardo, que renunció; dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores León Mouras y Leandro Balerdi, que también terminan su mandato y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Dr. Oscar Zaefferer Silva y José R. Apaolaza, respectivamente.
3.° Autorización al Directorio para un aumento del capital social.
4.° Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente y señor Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma. — El Director-Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos, que dice: "Art. 20. — Sólo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósitos de acciones en custodia en la Gerencia de la Sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta. La representación de las acciones dadas en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas los ejercitará exclusivamente el acreedor prendario, quien podrá delegar esta facultad, por medio de poder conferido al dueño o a cualquier otro accionista."
e7 octubre N.° 14.905 v 25 oct.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA) LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores aciconistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, 2.° piso, el día 19 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de 1 Director por el término de 3 años.
4.° Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.
Septiembre 26 de 1927. — El Presidente.
e1.° octubre N.° 14.814 v19 oct.

TERMAS DE CACHEUTA, SOCIEDAD ANONIMA
Victoria 673, 1.° piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 24 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 673 (1.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria número 673 (1.° piso). — El Directorio.
e1.° octubre N.° 14.810 v22 oct.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL Ltda.
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo estatuído en el artículo N.° 24 de los Estatutos, llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 1927, a las once horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, segundo piso, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general correspondiente al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1926, e informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años, y dos Directores suplentes, por un año, de acuerdo a los artículos Nos. 13 y 15 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente (artículo N.° 34 de los Estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho a concurrir y votar deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — El Directorio.
e7 oct. N.° 14.907 v25 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 28 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 29 Ejercicio Comercial.
2.° Nombramiento de un Director por el término de un año.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.
e6 octubre N.° 14.893 v28 octubre.

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo.
2.° Sanción del proyecto referente al destino del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores: James Begg, Rodolfo Schulz, Guillermo Lutz, Godofredo Tudor, Raúl Conzier y Paúl Dedyn, que, respectivamente, cesan en su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja Social, Sarmiento N.° 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto.)
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — Santiago J. Duhalde, Presidente; Pantaleón Fernández, Secretario.
e30 sepbre. N.° 14.806 v21 octubre.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 10 horas, en la calle Paraguay N.° 987, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico referente al 2.° ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio.
2.° Elección de 4 directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de 3 Directores suplentes por 2 años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.
5.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, inmediatamente después de la Asamblea Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los informes periciales sobre la Estación Climatérica de Ascochinga y aumento de capital hasta diez millones de pesos.
2.° Reforma de los Estatutos y autorización al Señor Presidente para gestionar su aprobación e inscripción.
3.° Prórroga del mandato de los Señores Directores, incluído como artículo transitorio del Estatuto.
4.° Cambio de fecha de clausura del ejercicio económico.
5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
e-15 octubre N.° 15.030-v-29 octubre.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

TUCUMAN

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Décimoquinto Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Determinación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Directorio.
e5 octubre N.° 14.863 v22 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE LADRILLOS
(En Liquidación)

Los miembros de la Comisión Liquidadora de la misma, llaman a una reunión de todos los accionistas para que concurran al local de la calle Florida N.° 524, 3er. piso el día 22 del corriente mes, a las 15 horas, para tratar de lo siguiente:

1.° Oir una exposición del estado financiero de la Compañía en su momento actual y determinar.
2.° El nombramiento de una nueva comisión liquidadora en reemplazo de la actual, hoy en acefalía, por muerte de algunos de sus miembros, ausencias, u otras causas de los demás, para que continúe con las operaciones de la liquidación hasta su completa terminación.

Los accionistas que quieran concurrir a esta reunión, deberán depositar sus acciones en el local de la misma, Florida N.° 524 con 24 horas de anticipación a la reunión, y se le entregará un recibo que le servirá de entrada y le indicará el número de votos que le corresponde. — Luis Urdaniz, El Secretario.
e-11 octubre N.° 14.979-v-22 octubre.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el nuevo local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 29 de Octubre a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la memoria y balance general.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada en el local actual del Banco, Avenida de Mayo N.° 886, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Director Secretario.
e28 sep. Nos. 14.755 y 14.807 v20 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 875, el día 20 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 21 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Directorio.
e29 sepbr. N.° 14.781 v20 octubre

ULTIMA HORA
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 173

Tercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Esmeralda N.° 173, el día 25 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Confirmación del Síndico y Síndico suplente por el Tercer Ejercicio Social.
II. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1927.

III. Consideración y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
IV. Renovación íntegra del Directorio, debiendo designarse cinco miembros titulares y dos suplentes.
V. Designación del Síndico y Síndico suplente.
VI. Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 6.° de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Por el Directorio: Abraham Cepeda, Presidente.
e7 octubre N.° 14.916 v25 octubre.

BANCO FAMILIAR
2.ª Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuarán el día 26 de Octubre a las 20,30 horas en el local, calle Rodríguez Peña 344 para tratar la siguiente

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado al 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los Señores Doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González y don José Bregante, todos por término de mandato.
Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio

Nota. — Artículo 53. — Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las Acciones que quedarán depositadas en el Tesoro del Banco.
e-5 octubre N.° 14.875-v-22 octubre.

LA SANITARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Institutos Médicos, Afines, Finanzas

De acuerdo con el artículo 42 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1927, a las 10 horas, en el local social, Cangallo 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del fondo de reserva.
2.° Autorización al Directorio para rescatar acciones de la sociedad.

3.° Supresión del fondo de infortunio, empleados y becas.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 43. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán en la Caja Social sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada, salvo los poseedores de acciones nominativas que podrán concurrir sin depósito previo, siempre que no estén en mora en el pago de las mismas.

José V. Varalla, presidente.
e5 oct. N.° 14.867 v22 oct.

ERNESTO TORNQUIST Y Co. LTDA.
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1927, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular.
4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.
e5 octubre N.° 14.857 v22 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de 3 Directores y 3 Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1927. — James Begg, Presidente. — S Wormser, Gerente.

c 30 septbre N.° 14.7?3-v-23 octubr.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
(Segunda Epoca)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6.°, Artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre, a las 16 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Blance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Presidente.

e8 octubre N.° 14.828 v21 octubre.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1927, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa 497, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de la ganancia.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de un año.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e7 oct. N.° 14.919 v25 oct.

LA OXIGENA S. A.

Asamblea General del 5 de Noviembre de 1927

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el 5 de Noviembre de 1927 a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1927, como también del reparto de utilidades.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director titular y de un Suplente por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. —Se previene a los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

e-15 octubre N.° 15.046-v-5 noviembre

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 25 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia N.° 1253, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 21 Ejercicio. Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores, por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores: Doctor Luis C. Saavedra, Samuel Wilson, Enrique H. Woodgate y Capitán de Navío, don Guillermo Jones Brown. Asimismo corresponde elegir el Síndico titular y suplente para el 22 Ejercicio.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 24 de Octubre de 1927, a las 16 horas.

Pablo M. Ramos, secretario.

e4 octubre N.° 14.837 v24 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, el Sábado 29 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección por dos años de tres Directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Ricardo Rivas, Ricardo F. Rigoli, José Carrera y Fernando Raúl Estévez, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú 375, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — El Gerente.

e7 oct. N.° 14.923 v25 oct.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina, Sociedad Anónima

San Martín 329, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 34 y 54 de los Estatutos sociales.

2.° Designación de la persona autorizada para solicitar la aprobación de los Estatutos reformados, con facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que indique el Poder Ejecutivo.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, primer piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado, en el que constará el número de acciones depositadas y que servirán de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista. (Artículo 45 de los Estatutos). — El Directorio.

e7 octubre N.° 14.910 v24 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local San Martín N.° 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos, señores Olaf Altgelt y Jorge A. Durand.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes, señores Federico Scheffel y doctor Carlos E. Madero, respectivamente.

4.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido y el subsiguiente, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el Artículo N.° 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — El Directorio.

e7 oct. N.° 14.920 v25 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el Salón del Banco Italo Belga, Buenos Aires, San Martín N.° 229, el día 22 de Octubre de 1927, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio Social vencido al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores D. David Costaguta, Dr. Luis H. Lenzi y D. José Bonansea; un Director suplente en sustitución del señor D. Antonio M. Frigerio, todos salientes por sorteo; y un Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Dr. Felipe Gottheil De Luca y D. Juan B. Mazzina, por haber terminado su mandato anual, siendo todos reelegibles.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 11 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en el Banco Italo Belga (Oficina Títulos), Buenos Aires, San Martín N.° 229 por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — El Directorio.

e30 sepbr. N.° 14.801 v20 octubre

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 27 de Octubre de 1927, a la hora 16 en el local Avenida Paseo Colón N.° 317, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado al 30 de Junio de 1927, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico e Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de tres Directores Titulares y de tres Directores Suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en el local social. — El Directorio.

e-4 octubre N.° 14.839-v-21 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aumento de capital y reforma del artículo 3.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Horacio Beccar Varela, presidente.

e5 octubre N.° 14.8?? v22 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Fijación de la remuneración al Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Art. 24. Los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio

e14 oct. N.° 15.033 v31 oct.

PATRONATO ESPAÑOL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos del Patronato Español, la Comisión Directiva invita a sus asociados a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el Colegio del Salvador, calle Callao 542, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea de 1926.

2.° Lectura del informe anual de la Sra. Presidenta.

3.° Lectura del balance anual por la Sra. Tesorera.

4.° Lectura de los informes de las Comisiones Auxiliares del Patronato Español.

5.° Consideración de los informes y balances presentados.

6.° Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva que han de substituir a los siguientes: Vicepresidenta 1.ª, Juana Soage de García Soage Vicepresidenta 2.ª, Zoila Aldasoro de Iriarte; Prosecretaria 1.ª, Presentación Ortiz de Bayona; Prosecretaria 2.ª, Enedina Rey de Aranda; Protesorera 1.ª, Pilar Llama de Fernández; Protesorera 2.ª, Francisca Pierazzoli de Mouriño. Vocales: Consuelo Eraña de Córdoba, Palmira Osuna de Ibarbi, Consuelo Fontecha de Larrouy, Concepción Córdoba de Córdoba, Isabel Bernat de Suárez, Juana Eguiguren de Ustariz y Sara De Miguel. Suplentes: María Vázquez de López Rosende, Elvira Mieres de Llauró y Sara Escasany de Solari.

7.° Nombrar dos socias revisadoras de cuentas.

8.° Nombrar dos socias para que en unión del Rvdo. Padre Director y señoras Presidenta y Secretaria, firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — Luisa Canale de Cibrián, presidenta; Elena Fernández de Fernández, secretaria.

e14 octubre N.° 15.034 v17 oct.

COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Noviembre de 1927, a las 10 horas, en el local Rivadavia N.° 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927, distribución de utilidades y dictamen del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

3.° Elección de tres Directores Suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-14 octubre N.° 15.023-v-28 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre de 1927, a las 14,30 horas, a celebrarse en el local Reconquista 46, escritorio 514, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido el 30 de Junio de 1927.

3.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas otorgándoseles un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e-14 octubre N.° 15.024-v-28 octubre.

BANCO POLACO ARGENTINO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de esta institución, art. 23, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local del Banco, Florida 278, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, corespondientes al cuarto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Designar tres Directores titulares, en reemplazo de los Señores Ricardo A. Paz, Gabriel Lagleyze y Egidio Trevi- [illegible] por [illegible] renunciado el primero y fenecido el mandato de los segundos. También, tres Directores suplentes en sustitución de los señores José María Castaños, Ingeniero Julio R. Castiñeiras y Bernabé Orden, cuyas representaciones igualmente han caducado.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 27, inciso 1.°, determinar quienes de entre los Directores, habrán de desempeñar, la Presidencia y Vicepresidencia 2.ª.

3.° Designar Síndico titular y suplente (art. 46).

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo a lo establecido en el art. 19 de los estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.

e-4 octubre N.° 14.845-v-21 octubre.

TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.
Sociedad Anónima

25 de Mayo 182. — 4.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.

2.° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

3.° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente.

5.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — S. A. Tierras e Industrias Ltda. — Pedro Casado, Secretario - Tesorero.

e-1.° octubre N.° 14.820-v-22 octubre

"GEA" COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Artículos 22 y 24 de los Estatutos sociales, convócase a los Señores accionistas de la S. A. Gea Compañía Exportadora Importadora Argentina a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes a las 17 horas en el local social Galería Güemes, escritorio 506, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año, con el informe del Señor Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares por el término de un año y de un Síndico Titular y un Suplente por el mismo tiempo.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1927. — Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, Secretario.

Nota. — Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — (Art. 27 de los Estatutos). — El Secretario.

e-11 octubre N.° 14.978-v-28 octubre.

COMPAÑIA SELLO ROJO, DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 11 de los Estatutos, se citan a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre de 1927, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por un año.

3.° Elección de un Síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo N.° 13 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Florida 183, con tres días de anticipación a la misma.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Domingo M. Richini, Director.

e7 oct. N.° 14.926 v2[illegible] oct.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre, a las 15 horas en el local social Sarmiento N.° 487 para tratar lo siguiente

1.° Designación de dos accionistas en representación de la asamblea para firmar el acta de la misma.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927 e Informe del Síndico.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Alberto Aguirre que ha terminado su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

Nota. — De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1927. — Ernesto Aguirre, Presidente.

e-29 septbre. N.° 14.792-v-18 octubre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido al 30 de Junio de 1927.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.

e5 octubre N.° 14.860 v26 oct.

MONTALEGRE, LIMITADA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 46, Escritorio 111, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio

e4 octubre N.° 14.831 v25 octubre.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 31 de Octubre de 1927 a las 17 horas, en el estudio del Ingeniero E. E. Clérici, Lavalle 310, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes, señores E. T. Phillips y Guillermo Horn.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — El Directorio.

e14 oct. N.° 15.029 v31 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, MENDOZA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 689, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Directorio.

e5 oct. N.° 14.862 v26 oct.

KANDY, S. A. (Comercial e Industrial)
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre próximo, a las quince horas, en el local de la Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 530, 7.° piso, (estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Gil), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Elección de un Director para desempeñar la vocalía vacante.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país.

El Directorio.

e5 oct. N.° 14.827 v24 oct.

L. D. MEYER Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 18 de Octubre de 1927, a las quince horas, en el local calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1927. — El Presidente.

e-30 septbre. N.° 14.800-v-18 octubre

LA PATRIA DEGLI ITALIANI S. A.

De acuerdo con cuanto establece el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1927, a las 14 ½ horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.

2.° Autorización al Directorio para ampliar en la suma de hasta $ 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional) la hipoteca en segundo grado que quelará subsistente sobre la propiedad calle Rivadavia 763|71, después de constituída la nueva hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, pudiendo reforzar esa garantía hipotecaria mediante la constitución de cualquier clase de garantías reales sobre bienes de la Sociedad.

Nota: — Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Cayetano Allievi, secretario.

e11 oct. N.° 14.994 v28 oct.

JACOBO PEUSER
Papelería, Librería e Imprenta Argentina Sociedad Anónima Limitada
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200, el día 19 de Octubre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 9.° Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Director - Presidente, por tres años, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que termina su mandato.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — El Directorio.

e27 sepbre. N.° 14.750 v19 octubre

PERLA, SOC. ANON. DE PETROLEO
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1927 a las 11.45 horas, en el local calle Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

e6 octubre N.° 14.879 v24 oct

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 27 de Octubre de 1927 a las once horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a $ 5.000.000 m|n., por la emisión de una nueva serie de $ 2.500.000 m|n., en acciones preferidas y ordinarias.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir al acto deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Antonio Santamarina, presidente.

e6 octubre N.° 14.900 v24 oct

LA UNION VILLAVICENCIO
Fábrica de licores y gaseosas
Chacabuco 78 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre a las 11 horas, en el local Chacabuco 78 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo. — El Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los Estatutos sociales que dice:

Artículo 27. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que les corresponda — El Gerente.

e5 octubre N.° 14.856 v22 oct

"LA ELECTRICA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita para el día 25 de Octubre de 1927, a las 17.30 horas a los señores Accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, tercer piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director suplente.

2.° Elección de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 28 de nuestros Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, tercer piso, sus acciones o certificados de un banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, donde se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Presidente.

e5 octubre N.° 14.865 v22 octubre.

COMPAÑIA AMSTEA, S. A. IMPORTADORA
Edificio Banco Boston

Se convoca a los accionistas de la Cía. Amstea, S. A. Imp. a las Asambleas ordinaria y extraordinaria que se celebrarán el día 24 de Octubre a las 18 horas en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 567, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, demostración de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Reforma del estatuto.

4.° Elección del Directorio.

5.° Resolución sobre la facultad acordada por el artículo 21 del Estatuto.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1927. — El Presidente.

e- 4 octubre N.° 14.844-v-21 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales para el Telégrafo, para talleres varios, Mayordomía, aceites lubricantes, grasas, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 3 de Noviembre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

b|15 v3 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formulario e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la repartición, durante todo el año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 25 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v25 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendios, desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre, año 1928, por las existencias e instalaciones de diversas secciones de esta Repartición, que se especifican en la planilla respectiva.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927 — Guillermo Othaguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de 1.250 litros de leche y 2 kilos de manteca diarios, 30.000 kilos de harina de trigo para pan "000" (triple cero) mensual y 12.000 kilos de papas mensuales, destinadas al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 28 de Octubre de 1927, a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Director.

v28 octubre.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA, F. C. O.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión del año 1928, de:

Exp. N.° 1. — Comestibles, artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, etc.

Exp. N.° 2. — Combustibles: Gas-Oil kerosene, nafta, etc.

Exp. N.° 3. — Ropería, colchonería y calzado, agujas, hilo, medias, etc.

Exp. N.° 4. — Medicamentos: Drogas y artículos de farmacia, odontología.

Exp. N.° 5. — Materiales de talleres hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, reparación de mobiliario y edificios, artículos de labranza, bazar y para el lavado de ropa.

Exp. N.° 6. — Libros y útiles de escritorio y escuela: cuadernos, lápices, papelería en general, instrumentos de banda, etc.

Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 27 de Octubre de 1927, a las 15.30 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, existentes en dicha Comisión, el que está a disposición de los señores interesados.

Olivera, 27 de Septiembre de 1927. — El Director.

Nómina de los comestibles y semillas de cereales cuya provisión se licita con destino a este Reformatorio, durante el año de 1928.

25 kilos achicoria.
20 kilos ají molido.
50 tarros arvejas al natural, medianas, reciente cosecha, especificar peso del tarro.
30 kilos avellanas secas, sin cáscara.
30 cajas azafrán molido, en cápsulas cajas de 100.
2.500 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos azúcar tucumana, en bolsas.
2.000 kilos aceite puro de oliva, en latas de 5 kilos.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia
5 kilos canela de Ceylán, en rama.
10 kilos canela molida, pura.
400 kilos cascarilla de cacao.
2 kilos clavo de olor en grano.
400 kilos conserva de tomate, primera calidad, indicar marca y envase.
1.400 kilos café Brasil, tostado, en grano.
500 kilos café Malta, molido, en bolsas.
250 cajas escarbadientes, en cajas de 100 unidades.
1 kilo especies.
100 kilos dulce de membrillo de primera calidad, en latas de 5 kilos.
12 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
150.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos, cotícese precio por: Criollos: vacas y novillos; mestizos: vacas y novillos.
600 kilos harina integral, para pan.
5.000 kilos harina de maíz, para polenta
70.000 kilos harina de trigo "00", para pan.
100 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
60 kilos maícena.
60 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
1 kilo nuez moscada.
120 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
120 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
30 kilos pimienta negra, molida pura
100 kilos pimentón dulce, p[illegible].
50 tarros pimientos morrones, en tarros, reciente cosecha, especificar peso del tarro.
120 kilos queso de rallar, tipo Goya.
500 kilos semilla de: germinación garantida:
Alfalfa bonaerense, libre de cuscuta.
1.500 kilos avena blanca del país, común.
1.500 kilos cebada del país, de 1.ª clase.
1.500 kilos lino malabrigo.
1.500 kilos trigo San Martín, de pedigree.
25 kilos sal fina, para mesa, tipo Cerebos o similar.
600 kilos sal fina, común.
6.000 kilos sal gruesa, limpia, tipo Cádiz.
60 kilos te de primera calidad.
50 kilos te de segunda calidad, tipo J. O. H., suelto.
120 tubos vainillas, en tubos de 2 vainas.
100 paquetes velas estearina, en paquetes de 280 gramos, 4 velas.
1.000 litros vinagre de vino, en barriles, tinto.
150 litros vinagre de vino, embotellado, tipo Louis Fréres o similar.
200 kilos yerba mate especial, tipo "Cruz Malta".
1.000 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.

Combustibles—

75 litros alcohol desnaturalizado.
2.600 kilos carbón mineral para fragua
10.000 kilos gas-oil.
2.500 kilos kerosene refinado, tipo Caloría.
6.000 kilos kerosene para tractor.
5.000 litros nafta refinada, para automóvil, tipo Wico, etiqueta verde.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

500 agujas para máquina de coser Adler, N.° 5.
700 agujas para máquina de coser Sínger, tipo sastre, 31 15, de los números 2 y 3.
500 agujas para máquina Mundlos, de sastre, cabo redondo, de los número 2 y 3.
300 agujas para máquina ojaladora "Perfecta", N.° 9.
150 agujas para máquina Sínger, de zapatero, tipo 29 K 51, Nros. 21, 22 y 23.
50 kilos clavos para tacos, Nos. 6 y 8.
150 kilos clavos para tacos Nos. 7 y 8.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 12.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 13.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 14.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 15.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 16.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 17.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 20.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 21.
12 hebillas para correa, de 2 ctms. de ancho.
12 hebillas para correo, de 3 cetms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 4 ctms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 5 ctms. de ancho.
75 ovillos hilo para plantillar.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour de 3 hebras.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour, de 4 hebras.
150 carreteles hilo para zapatero, tipo Paizley, del N.° 16.
250 carreteles hilo para zapatero, tipo Paizley, del N.° 18.
50 cajas ojalillos de color, en cajas de 1.000 unidades.
75 paquetes semillas para zapatero, del N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero, del N.° [illegible].
500 pares medias de algodón, cortas, del N.° 28.
200 peines de aluminio de 20 ctms. de largo.
12 salidas de baño, buena calidad.
200 toallas turcas de 0.60 mts. por un metro, sin contar el fleco.
400 sombreros de junco.

Medicamentos e instrumentos de cirugía

5.000 gramos aceite de almendras dulces
250 gramos aceite de cade.
20.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
15.000 gramos aceite de oliva puro.
10.000 gramos aceite de ricino.
5.000 gramos ácido acético.
1.500 gramos ácido acético cristalizado
10.000 gramos ácido bórico cristalizado.
3.000 gramos ácido bórico en polvo.
6.000 gramos ácido cítrico extractivo.
500 gramos ácido clorhídrico puro.
1.000 gramos ácido fénico cristalizado.
500 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico.
500 gramos ácido tartárico en polvo
100 gramos ácido tímico.
1 gramo adrenalina cristalizada.
100 litros agua destilada.
1.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
100 botellas agua oxigenada, 10 volúmenes, en botellas de 1 x 900.
2.000 gramos alcanfor.
1.000 gramos alcohol absoluto.
200 litros alcohol rectificado.
100 gramos alcohol de melisa.
3.000 gramos almidón en polvo.
3.000 gramos almidón de arroz.
500 gramos amoníaco puro.
5.000 gramos amonio acetato líquido.
200 gramos amonio bromuro.
100 gramos amonio cloruro.
500 gramos antipirina.
200 gramos aristol.
50 gramos aristoquinina.
1.000 gramos árnica, flores.
100 gramos arrenal sinónimo.
1.000 gramos aspirina.
2 gramos atropina, sulfato neutro.
5.000 gramos azúcar de leche.
3.000 gramos azufre precipitado.
50 gramos azul de metileno.
200 gramos bálsamo del Perú.
3.000 gramos bencina.
100 gramos benjuí de Siam.
1.000 gramos benzonaftol.
2.000 gramos bismuto sobnitrato.
500 gramos cafeína [illegible].
1.000 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio lactato.
3.000 gramos calcio trifosfato.
200 gramos calomel.
500 gramos carbón animal en polvo.
500 gramos carbón vegetal en polvo.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
1.000 gramos cera blanca.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
250 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos cloroformo comercial.
1.000 gramos coca, hojas.
15 gramos cocaína clorhidrato.
20 gramos codeína pura.
500 gramos colodión elástico.
100 gramos colombo, raiz.
50 gramos criogenina.
200 gramos creosota de Haya.
500 gramos dermatol.
2 gramos digitoxina.
50 gramos dionina.
4 cajas electrargol.
100 gramos ergotina Iven.
200 gramos esencia de anís.
200 gramos esencia de menta.
20 litros esencia de trementina.
10 gramos estricnina sulfato.
5.000 gramos éter sulfúrico.
200 gramos eucaliptol.
200 gramos euquinina.
100 gramos extracto blando de quina.
25 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de canavis índica.
200 gr. extracto de genciana (acuoso).
25 gramos extracto de nuez vómica.
100 gramos extracto etéreo de helecho macho, en cápsulas de 0.50 grs.
1.500 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.
100 gramos extracto flúido de kola.
1.000 gramos extracto flúido de estigma de maíz.
100 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
200 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
200 gramos fenacetina.
5.000 gramos formol.
40.000 gramos glicerina pura.
2.000 gramos glucosa pura.
50 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo benzoinada
300 gramos guayacol carbonato.
200 gramos guayacol líquido.
100 gramos hierro cacodilato.
200 gramos hierro glicerofosfato.
100 gramos hierro lactato.
500 gramos ictiol.
2.000 gramos iodo sublimado.
200 gramos jabón amigdalino.
30 panes jabón de alquitrán.
30 panes jabón de azufre.
25 panes jabón de bicloruro al 1 o|o.
1.000 gramos jabón de Marsella.
100 gramos jaborandí; hojas.
200 gramos lactato de mercurio.
5.000 gramos lanolina.
50.000 gramos lino harina.
6.000 gramos lisoformo.
50 gramos luminal.
5.000 gramos magnesia calcinada.
5.000 gramos magnesia carbonato.
25.000 gramos magnesia sulfato.
500 gramos manzanilla flores.
200 gramos mentol cristalizado.
1.000 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio biyoduro.
50 gramos mercurio óxido amarillo
50 gramos mercurio óxido rojo.
1.000 gramos mercurio salicilato.
5 gramos morfina clorhidrato.
20.000 gramos mostaza harina.
12 series Neosalvarsan, en series de 0,15 a 0,75 ctgs.
20 gramos novocaína.
50 gramos opio en polvo.
6 metros3 oxígeno.
100 gramos pancreatina.
100 gramos parafina.
100 gramos pepsina clorhidrato.
1.000 gramos permanganato de potasio.
100 gramos piedra pómez en trozos.
250 gramos piramidón.
200 gramos plata nitrato, cristalizado.
3.000 gramos plomo acetato líquido.
5 gramos podofilina.
1.000 gramos pomada mercurial doble.
1.000 gramos potasio clorato.
50 gramos protargol.
100 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
100 gramos resorcina.
200 gramos ruibarbo en polvo.
10 gramos sacarina.

500 gramos salol.
3.000 gramos Sen hojas.
20 gramos sodio arseniato.
10.000 gramos sodio benzoato.
10.000 sodio bicarbonato.
300 gramos sodio bromuro.
100 gramos cacodilato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
250 gramos sodio ioduro.
250 gramos sodio salicilato.
20.000 gramos sodio sulfato.
25 gramos sulfonal.
100 gramos Takiadastasa.
20.000 gramos talco de Venecia.
100 gramos terpinol.
2.000 gramos tilo Flores.
300 gramos tiocol.
500 gramos urotropina.
10.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina blanca.
1.000 gramos vaselina líquida.
5.000 gramos zinc óxido.
15 agujas de platino iridiado, delgadas, de 2 1|2 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de: 4 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas, de: 5 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de: 6 ctms.
150 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de 20 x 15 ctms.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de: 20 x 30 ctms.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de: 25 x 35 ctms.
4 bolsas para hielo.
4 bolsas para oxígeno, de 25 litros.
40 juegos cajas de cartón, cuadradas del 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón redondas 3 al 12.
18 cánulas rectales.
10 cánulas uretrales.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 00.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 1.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 3.
5.500 corchos, del N.° 0 al 12, 500 de cada número.
6 madejas crin de Florencia.
3 elevadores raíces, mango de metal, en 3 tamaños.
12 embudos de vidrio, de 15 a 20 centímetros de boca.
9 espátulas de acero, de 10 15 y 20 ctms. de hoja.
4 espejos para boca, con mango.
100 frascos de despacho de 15 gramos.
100 frascos de despacho de 60 gramos.
100 frascos de despacho de 100 gramos.
100 frascos de despacho de 150 gramos.
300 frascos de despacho de 250 gramos.
100 frascos de despacho de 300 gramos.
20 frascos gotarios, color caramelo, de 15 gramos.
20 frascos gotarios, color caramelo, de 30 gramos.
10 frascos gotarios, color caramelo, de 50 gramos.
10 gotarios, color caramelo, de 100 gramos.
25 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
20 jeringas hipodérmicas de 2 cc.
20 jeringas hipodérmicas de 5 cc.
10 jeringas hipodérmicas de 10 cc.
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
1 molde para supositorios, para 12 supositorios.
15 cajas obleas, en cajas de 1000 tipo Silimbia, de cierre seco, del N. 00 al 3 (3 cajas de cada número).
4 piedras de loza, para pomada de 30 x 30 ctms.
1 pinza bayoneta, molar superior, lado derecho.
1 pinza bayoneta, molar superior lado izquierdo.
1 pinza biscúpides y raíces inferiores.
1 pinza biscúpides y raíces superiores.
1 pinza forma bayoneta, para raíces.
1 pinza forma pico de loro, para molar inferior, de ambos lados.
1 pinza para fragmentos y raíces pequeñas.
1 pinza incisivos, centrales y caninos.
1 pinza raíces.
1 pinza raíces incs. inferior.
1 pinza regular forma bayoneta.
1 pinza torcer molar superior.
1 pinza torcer molar inferior.
1 pinza Universal.
1 pinza Universal, para dientes de niño.
1 pinza porfirizador.
1 portaalgodón automático.
2 portaalgodón para curaciones.
12 puntas acépticas, para repuestos de jeringas, para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
2 retortas de vidrio vitubuladas de 2000 cc.
10 robinetes para irrigador.
30 carreteles tela adhesiva, de 1 centímetro.
20 carreteles tela adhesiva, de 2 centímetros.
10 carreteles tela adhesiva, de 5 centímetros.
10 termómetros clínicos de buena calidad.
2 termómetros para baño.
1 tijera para encía.
2 tijeras rectas grandes.
1 torno eléctrico, para corriente continua, 220 volts.
700 vendas de Cambray de 5 x 5.
700 vendas de Cambray de 5 x 10.
10 kilos yeso de París.

Materiales de talleres, artículos de labranza, artículos para el lavado de ropa y materiales para la conservación y reparación de edificios y mobiliario.

900 litros acaroína o similar.
1.500 kilos aceite para cilindros de motores Diesel, y máquinas a vapor.
1.500 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.
500 kilos aceite para cilindros de motores a explosión (automóviles).
100 kilos aceite para diferencial y cambios de velocidad (automóviles).
300 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
70 litros ácido muriático.
12 agujas para coser escobas, de buena calidad.
100 aisladores de porcelana, para alambre de 24 x 24 mm.
1 aparato estampador de cera.
20 metros3 arena fina, oriental.
20 metros3 arena fina, oriental.
500 metros alambre de 1 1|2 mm. 500 volts.
piso.
20 kilos alambre para escobero del N.° 20.
2 kilos alambre para timbres parafinado.
2 angaletes sencillos, chicos.
2 angaletes sencillos, grandes.
1 arado de mansera N.° 2 y 1|2.
6 azucareras de bronce niquelado, de 300 gramos.
250 azulejos blancos de 15 x 15.
20 azadas para huerta.
8 rollos alambre de acero galvanizado N.° 17.
8 rollos alambre de acero galvanizado N.° 15.
50 bases de toma corriente, de porcelana de 6 ampéres.
12 bombas completas para calentador "Primus" N.° 0.
12 bombas completas para calentador "Primus" N.° 1.
100 boquillas de porcelana, para caños de 14 mm.
12 budineras de hierro reforzadas, de 15 centímetros de diámetro.
12 cabos para leznas de zapatero, tamaño mediano.
9 docenas cabos para plumeros, del N.° 1. 2 y 3, tres docenas de cada número.
6 cacerolas de hierro batido, reforzadas de 50 centímetros, 20 litros.
5.000 kilos cal de Córdoba en piedra.
25 metros caño de plomo de 13 mm.
50 metros caño de plomo de 14 mm.
12 metros cautchut, tapa para calentador "Primus" N.° 1.
6 tarros cemento especial, para zapatero.
10 kilos cinta de acero, para pasar conductores en caños de acero.
10 kilos clavos con cabeza, para escobero de 38 mm.
20 clavos con cabeza, para escobero de 2 1|2 ctms.
10 clavos para escobero del N.° 20.
5 kilos clavos para escobero del N. 30.
25 colmenas con marco, sistema Molino, con alza.
6 cuchillas para cocina de 40 centímetros.
1 lote comillas cuerpo N.° 6, lote de un kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 8, lote de un kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 10, lote de un kilo.
2 compaces desvirador.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 8.
10 kilos cuadratines cuerpo N. °8.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 10.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 12.
4 cuchillas grandes para escobero, "Mac" o similar.
2 cacerolas enlozadas de 40 ctms., 15 litros.
4 cacerolas enlozadas de 50 ctms., 20 litros.
5 campanillas a pila, de 6 centímetros.
30 kilos caño de acero para instalación eléctrica, de 14 mm.
50 metros caño de goma para manguera, de 2 ½ cts. diámetro.
2.500 kilos cemento portland aprobado.
15 kilos cera virgen.
12 cernidores de madera, de 50 ctms. de diámetro.
10 chapas de zinc, del N.° 10.
20 chapas de zinc, del N.° 12.
10 chapas de zinc, del N.° 14.
3 kilos cinta aisladora negra, de 16 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 15 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 20 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 25 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 20 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 25 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 50 mm.
3 kilos clavos para vidrios.
300 metros cordón flexible de 0,05 mm., 500 volts.
24 cucharones de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
100 kilos correa de suela, para trasmisión de 51 mm.
100 metros correa redonda de 5 mm. de diámetro.
72 cucharones enlozados, de 12 ctms. de diámetro.
12 desviradores de calzado.
1 embudo americano, para máquina de espigar rayos.
6 escarbadores para madera, de acero, chatos, con cabo de madera, hoja de 14 ctms.
100 esquineros de mayólica, blancos, de 0,15 x 0,04.
12 espirales para estufas de 220 voltios.
1 extractor centrífugo de miel para 4 marcos.
12 ensaladeras de loza, de 25 ctms. de diámetro.
6 espenjas para coche, buena calidad.
6 espumaderas de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
50 litros extracto de tabaco.
50 fichas de porcelana, bipolares, de 6 ampéres para salida de 2 fichas.
6 formones para carpintero, de 25 mm.
6 formones para carpintero, de 65 mm.
6 fruteras de vidrio, de 22 ctms. de diámetro.
6 fuentes de loza ovaladas, hondas, de 28 x 38 centímetros.
6 fuentes de loza ovaladas, playas, de 45 x 32 centímetros, para 12 personas.
12 fuentes de loza, redondas, playas, de 45 x 52, para 12 personas.
2 galeras para tipografía, de 0,60 x 0,40.
2 metros goma negra en chapas de 5 mm. de espesor.
25 grifas de tres patitas de bronce, de 6 ctms.
200 guardas de mayólica, de 15 por 7 ½ ctms., blancas.
6 juegos guarniciones de goma, para tapa de cilindro motor Disel Polar T. I. K.
2 guarniciones reforzadas, para carrito.
4 hojas bizcocheras.
3 hojas rondineras.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 38.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 39.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 40.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 41.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 42.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 43.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 44.
2 juegos hormas para botín patria, desde el N.° 34 al 44.
12 hojas de sierra para carnicero, de 70 ctms. de largo.
200 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar de 500 grs.
4 inodoros con pedestal, con asiento y tapa de madera.
200 kilos jabón para baño, tipo Marsella, en panes, de 50 gramos aproximadamente.
36 jarritas de loza para servir leche de ½ litro.
100 jarros de hierro batido, de 500 gramos.
1 juego de loza fino, completo, para 12 cubiertos.
25 jarras de vidrio para agua, de 1 litro y medio.
100 jarros enlozados de 500 gramos.
24 leznas surtidas para talabartero.
2 lomeras para carro.
6 llaves de paso en bronce, para unir caños de hierro galvanizado, de 38 mm., con válvula de cuero.
6 llaves de paso para caño de plomo, de 12,7 mm. en hierro niquelado, para agua fría.
6 llaves para agua caliente.
1 llave para piquitos de calentador "Primus" N.° 1.
1 llave para válvula de calentador "Primus" N.° 1.
50 llaves rotativa, dos puntos, tres ampéres, con indicador.
150 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 13 mm.
250 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 20 mm.
150 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 26 mm.
50 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 38 mm.
250 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 13 mm.
250 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 20 mm.
250 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 25 mm.
100 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 38 mm.
1 máquina americana para espigar rayos de carruajes, ajustable a varias medidas.
1 máquina cardadora a mano, tipo Jean Leandre.
4 máquinas para matar hormigas, a fuelle, completas.

400 marcos para colmena con alza, sistema Molino.
12 martillos para zapatero, medianos.
2 juegos mechas inglesas para madera blanda, de 6,3 mm. a 25 4 mm.
2 medias lunas medianas, para zapateros.
30 membranas para receptor de teléfono.
200 molduras de mayólica, de 5 x 15 centímetros, blanca.
2 machiembras, de 12,7 mm., dos piezas.
2 machiembras de 19 mm., dos piezas.
2 machiembras de 25,3 mm., dos piezas.
36 maderas para cepillos de caballeriza, N.° 128.
600 maderas para cepillos de mano, N.° 3.
1.200 maderas para cepillos de mano, N.° 10.
1 mecha chica de expansión, de acero, con dos cuchillas para agujerear, de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 mm. a 38 mm.
1 mecha grande de expansión, de acero, con dos cuchillas, para agujerear, de 22,2 mm. a 44,4 mm. y de 44,4 mm. a 76 mm.
2 mechas para escopladoras, de 8 mm.
1 mecha para escopladoras, de 10 mm.
1 mecha para escopladoras, de 12 mm
2 mechas para escopladoras, de 14 mm.
1 mecha para escopladoras, de 18 mm.
1 mecha para escopladoras, de 20 mm.
1 mecha para escopladoras, de 22 mm.
1 mecha para escopladoras, de 24 mm.
1 mecha para escopladoras, de 28 mm.
1 mecha para escopladoras, de 30 mm.
1 molino a viento, rueda de 3,50 mts. para una elevación de 10 metros.
50 kilos ocre negro.
100 metros3 oxígeno industrial.
2 piedras redondas al aceite, para afilar cuchillas.
6 pinceles de regla, al óleo, de tres medidas.
6 piolín fino, para atar pinceles.
6 pinzas de madera para talabartero.
2 pinzas de tipógrafo niqueladas.
20 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
1 prensa para puré, a tornillo, grande.
1 juego punzón americano, de acero azulado, para carpintero, de 1 a 5 milímetros de boca, cóncavo.
200 prensahilos ovalados, de 30 mm. de distancia entre conductores.
24 raspas para suela.
20 palas de puntear.
12 pinceles ovalados para pintura, del N.° 20.
12 resortes para bomba de calentador "Svea" N.° 2.
2 retrancas con cejaderas de cadena, para lanza.
100 rinconeras de mayólica blancas, de 0,15 x 0,03.
1 sacapruebas para tipografía de 50 ctms. de largo.
1 sacabocados para hojalatero, de 3 x 25 mm.
20 rastrillos con cabo.
50 kilos remedio para envenenar cueros.
15 kilos ripolín blanco o similar.
2 kilos resina.
1 rodillo especial para ravioles.
2 kilos sal amoniaco.
2 kilos Sapolín caoba o similar.
6 sifones de plomo a T de 51 mm.
6 sifones de plomo a S de 32 mm.
500 kilos soda para lavar, tipo Solway.
50 kilos soga de cáñamo para riendas, de un centímetro de diámetro.
12 soperas de loza, para 12 personas, de 2 ½ litros.
100 litros sulfuro de carbono, en tambores de 10 litros.
30 kilos sulfato de cobre.
12 tapas de depósito para calentador Primus, N.° 1.
12 tapas de depósito para calentador Primus, N.° 0.
50 tapones fusibles de 10 amperes, con tornillos y tuercas para el cambio del alambre.
500 tazas de hierro batido, de 500 gramos.
150 tazas de loza, para café con leche con plato.
400 tejas Pierre Saccoman.
10 tirantes de pino tea, de 50 por 75 mm. y 5 metros de largo.
10 tirantes de pino tea, de 75 por 75 mm. y 7 metros de largo.
5 kilos tornillos para madera, de 15|17.
5 kilos tornillos para madera, de 17|18.
5 kilos tornillos para madera, de 18|20.
5 kilos tornillos para madera, de 20|20.
5 kilos tornillos para madera, de 20|25.
5 kilos tornillos para madera, de 20|30.
5 kilos tornillos para madera, de 21|40.
5 kilos tornillos para madera, de 2.|45.
25 tornillos para serrucho, N.° 1.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 84, block.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 60.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 36.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 20.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 16.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 12, cursiva.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 10, máquina.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 8, bastardilla.
3 tijeras para colchonero, de acero, medianas.
12 trinchetas para zapatero.
1 trituradora de maíz a mano.
6 cajas tela metálica para soldar, tipo Laffitte.
50 torniquetes al aire, con crique.
6 tijeras para peluquero "Dos Llaves" o similar.
6 trinchantes cortos, para cocina.
10 kilos tuercas exagonales, con rosca, de 17 mm.
200 kilos tierra refractaria.
1.000 trapos de piso, buena calidad, de 60 x 50 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 20 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 15 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 8 ctms.
150 kilos tiza blanca.
24 vasos de vidrio para refresco, de 500 gramos.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,42 x 0,43.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,51.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,585.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,61.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,46 x 0,51.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,56 x 0,585.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,61 x 0,61.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,61 x 0,635.
12 vidrios ingleses estrela mediana, color caramelo, de 0,455 x 1,35.
4 vidrios ingleses granité, blancos, de 0,46 x 1,46.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,51.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,585.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,46 x 0,51.
25 vidrios lisos dobles, de 0,51 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,535 x 0,66.
25 vidrios lisos dobles, de 0.535 x 0,535.
25 vidrios lisos dobles, de 0,56 x 0,585.
25 vidrios lisos dobles, de 0,61 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,61 x 0,635.
6 yugos de madera, para cuartas.
6 yugos de madera, para pértigos.
4 yuguillos de hierro con olivos.
750 varillas de lapacho, de 38 mm. por 5 centímetros por 1,20 mts. de largo, agujereadas para 7 hilos.
200 zócalos de mayólica, de 0,15 x 0,15 blancos.
50 kilos hilo para escobero, de dos colores.

Libros y útiles de escritorio y escuela—

2 kilos alfileres N.° 1 ½.
2 kilos alfileres, N.° 2 ½.
10 aprieta papeles de 7 ½ ctms.
1 pieza arpillera, para lomo de libros (indicar metraje de la pieza)
1 bajo derecho en FA, 3 cilindros, vertical.
1 bajo derecho MI BEMOL, 3 cilindros, vertical.
1 bajo derecho SI BEMOL, 3 cilindros, vertical.
12 borradores para pizarrón.
48 broches a tornillo de 20 m|m.
48 broches a tornillo, de 40 m|m.
48 broches a tornillo de 50 m|m.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 1 (en cajas de 100).
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 3.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 5.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 7.
25 cañas para clarinete, calidad superior, en MI BEMOL.
40 cañas para clarinete, en SI BEMOL.
2 juegos de lectura El Nene.
30 kilos cartón paja, N.° 1.
30 kilos cartón paja, N.° 4
75 kilos cartón paja, N.° 6.
30 kilos cartón paja, N.° 10.
25 kilos cartón paja, N.° 16.
25 kilos cartón. paja, N.° 25.
4 resmas cartulina gris.
15 cajas chinches chicas, de acero niquelado (en cajas de 100).
10 cajas chinches grandes, de acero.
5 cintas para máquina de escribir, Continental, en dos colores de copiar.
50 cintas para máquina de escribir, Continental, negra.
5 cintas para máquina de escribir Remington, de copiar en dos colores.
15 cintas para máquina de escribir. Remington, negra.
10 cintas para máquina Remington. portátil.
10 cintas para máquina Underwood. de copiar, negras.
20 kilos cola para encuadernar, buena calidad.
1 contrabajo para estudio, 4 cuerdas buena calidad, con arco.
20 copiadores papel blanco especial, tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 copiadores papel blanco, de 500 hojas.
15 copiadores papel japonés, tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 copiadores papel, de 500 hojas.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 1.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 2.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 3.
2.500 cuadernos rayados, de 20 hojas.
10 cueros de carnero, para encuadernación, buena calidad.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquina de escribir.
1 flauta de 13 llaves, en RE BEMOL, de ébano, calidad superior.
20 cajas gomas de borrar lápiz, E o similar, en cajas de 12 trozos.
60 cajas gomas de borrar, en cajas de 40 trozos.
200 gomas de borrar para máquina de escribir Red-Tri-Ply, N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo, N.° 2|10, en ovillos 1000 gramos.
25 ovillos hilo crudo, N.° 2|3.
10 carreteles hilo grueso especial, para coser libros.
10 carreteles hilo fino especial, para coser libros.
25 índices de 13 x 32 ctms, para libros.
200 barras lacre común, en barras cuadrilongas de 12 m|m. x 18 ctms.
50 cajas lañas niqueladas, de 23 m|m. (en cajas de 100).
25 cajas lañas niqueladas, de 34 m|m.
100 docenas lapiceras clase común, de madera pintada.
50 lapiceras Johann Faber o similar, de madera color natural.
5 docenas lápices azules, Faber o similar.
5 docenas lápices rojos, Faber o similar.
3 docenas lápices Ko-i-noor, N.° 12 o similar.
6 docenas lápices tinta, mina dura **Ko-i-noor** o similar.
120 docenas lápices Faber, N.° 12 o similar.
12 docenas lápices Faber, N.° 3 o similar.
60 libretas rayadas de 50 hojas, con tapa de hule, de 0,10 x 0,16.
60 libretas rayadas, de 100 hojas, con tapa de hule, de 0,10 x 0,16.
3 libros de actas, 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra-hilo, tmaño 25 x 35 centímetros, rayado liso.

Libros de Lectura—

2 Corazón, de E. de Amicis.
50 El Escolar 3ro., de P. Pizzurno.
80 El Nene, de A. Ferreyra.
1 Laurel y Encina.
2 Leyendas Argentinas, A. Efflein.
1 Nuestra Patria, C. O. Bunge.
60 Persevera, P. Pizzurno.
100 Progresa, P. Pizzurno.
120 Prosigue, P. Pizzurno.
50 libros tapa de cartón, rayado 32 x 22 ctms., de 100 hojas.
10 libros tapas de cartón, rayado de cuenta, 2 columnas, 32 x 22 ctms.
25 libros, tapa de tela, 40 x 27 ctms. rayado, de 100 hojas.
4 máquinas sacapunta, con 6 cuchillas de respuesto, tipo Chicago.
4 mojadedos, de rodillo de cristal esmerilado.
6 pares palillos para tambor.
200 hojas papel carbónico, de 34 x 60 ctms., violeta, extrafino para máquina.
500 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para máquina.
100 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para lápiz.
10 resmas papel diario 74 x 110.
40 rollos papel engomado transparente.
1 resma papel glacé, blanco, de 40 k.
5 resmas papel hilo, 74 x 92, de 40 k.
5 resmas papel hilo, 74x92, de 50 k.
5 resmas papel hilo, 74x92, de 18 k.
1 resma papel imitación tela, azul.
1 resma papel imitación tela, rojo.
1 resma papel imitación tela, verde.
1 resma papel manila, de 40 kilos.
1 resma papel manila, de 18 kilos.
1 resma papel marmolado, surtido.
10 resmas papel obra de 1ra., 74 x 110 de 35 kilos.
6 resmas papel obra de 1ra., 74 x 110, de 25 kilos.
5 resmas papel obra de 2da., 74 x 110, de 25 kilos.
5 resmas papel oficio (cuadriculado)
5 resmas papel oficio, rayado.
5 resmas papel oficio rayado 2 columnas.
5 resmas papel oficio, rayado 3 columnas.

5 resmas papel oficio, rayado 4 columnas.
50 hojas papel pentagramado, de 24 líneas.
50 hojas papel pentagramado, de 14 líneas.
500 hojas papel secante, 48 x 64 centímetros, de buena calidad.
1 resma papel seda, blanco.
2 resmas papel tipo Romaní, liso.
5 resmas papel tipo Romaní, rayado
1 parche entranjero para bombo.
24 parches entranjeros para tambor
12 frasos pasta p|. pegar, tipo Stafford, en frascos de 40 gramos aproximados.
5 kilos pasta para rodillos de invierno.
5 kilos pasta para rodillos de verano.
2 perforadores, tipo Soenecken, de metal, manija niquelada, de 8 centímetros de perforación.
1 par platillos fundidos en bronce de campana, de 38 centímetros de diámetro.
4 cajas plumas Indet-Pend- doradas N.° 2301, en cajas de 1 gruesa.
6 cajas plumas Leonard 508 EF, en cajas de una gruesa.
10 cajas plumas Leonard 521 EF, en cajas de una gruesa.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de una gruesa.
10 raspadores, cabo de hueso.
1 redoblante de bronce. caja reforzada, 33 x 25 cts., calidad superior, tipo moderno, con palillo y portatambor.
15 reglas cuadratines, de madera, clase superior, de 50 ctms. de largo con filete de bronce.
6 reglas métricas para pizarrón.
1 requinto en MI BEMOL, 13 llaves de ébano, con atril y doble boquilla.
1 pieza ribetes para lomos de libros
1 saxofón alto, en MI BEMOL.
1 saxofón soprano, en SI BEMOL.
7.000 sobres comerciales azules, comunes.
5.000 sobres comerciales azules, fondo litografiado.
2.000 sobres comerciales, blancos, fondo litografiado de color azul, en papel grueso, buena calidad.
10.000 sobres tamaño oficio, blancos, en papel grueso, buena calidad.
12 sogas de algodón, para tambor.
1 soga de 9 metros, para bombo.
1 pieza tela negra, para encuadernar.
1 pieza tela verde oscuro, imitación cuero, para encuadernar.
24 templadoras blandas.
6 frascos tinta Davids, o similar, tapón con pincel para sellos, color azul, frascos de 125 cc.
2 litros tinta especial para impresiones digitales.
1 litro tinta para marmolar, roja, para imprenta.
1 litro tinta marmolar, azul, para imprenta.
1 litro tinta marmolar, verde, para imprenta.
1 kilo tinta para tipografía, amarilla.
1 kilo tinta para tipografía, azul.
1 kilo tinta para tipografía, copiativa.
3 kilos tinta para tipografía, negra.
1 kilo tinta para tipografía, violeta.
50 pnes. tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 cc.
8 pnes. tinta Stephens, carmín, en porrones de 550 cc.
1 tintero de estaño, niquelado, de una sola tinta, depósito de vidrio, de base de 15 a 20 ctms.
10 tinteros para dos tintas, base de vidrio y tapa cautchut.
24 cajas tiza blanca, en cajas de 144 barritas.
4 cajas tiza de colores surtidos, en cajas de 144 barritas.
1 violín, para estudio, entero, buena calidad, con arco.
1 violoncello, para estudio, de buena calidad, con arco.
200 zapatillas surtidas, para clarinete, requinto y flauta.

v27 octubre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 8 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares y harina para elaborar pan. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria
v8 nov.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre, de los siguientes empréstitos:

Empréstito de Pavimentación, 1904. Ley N.° 4391, con cupón Enero|928, m$n. 51.200.

Empréstito Pavimentación, 1910, Ley N.° 7091, (5.ª Serie), con cupón Abril 928, m$n 341.100.

Empréstito Pavimentación, 1910, Ley N.° 7091, (6.ª Serie), con cupón Abril 928, m$n 324.300.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Secretario - Gerente.

v21 octubre.

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos de los Ferrocarriles del Estado

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1917, Ley N.° 10.223, o$s 136.585,46.

Crédito Argentino Interno, 1911 Ley N.° 8.121, m$n 549.889,09.

Crédito Argentino Interno, 1920, Ley N.° 11.027, m$n 72.628.

Crédito Argentino Interno, 1924, Ley N.° 11.319, m$n 204.841.

Crédito Argentino Interno, 1925, leyes 11.260, 11.319, (1.ª Serie), m$n 100.431

Crédito Argentino Interno, 1925, Ley N.° 11.319, (2.ª Serie), m$n 36.696.

Bonos de Obras Sanitarias, (2.ª Serie Leyes 10.998, 11.165, m$n 43.045.

Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, Ley N.° 11.333, m$n 25.404.

Crédito Interno de la Nación "Bonos de Ferrocarriles del Estado (1.ª Serie) Ley N.° 11.389", m$n 62.500.

Internos de Obras Públicas, 1911, Ley N.° 8123, o$s 697.700.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, y las propuestas que se dirijan a Buenos Aires, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Secretario - Gerente.

v21 octubre.

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros y planillas que requiere el servicio de las aduanas y receptorías de la República, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, sita en el edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdos a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 2 de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el despacho del Señor Inspector General de Rentas, ante el Señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v2 nov.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 5 máquinas tipográficas para los talleres de la misma, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 5922 C. 1927; pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de esa Repartición.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Director en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado diariamente desde el 5 de Octubre hasta el 29 de Noviembre del año en curso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — E. Monteverde, Subsecretario.

v[illegible] noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los materiales y artículos generales, tintas, drogas, útiles de escritorio, etc., con destino a cubrir las necesidades de la Casa de Moneda, durante un semestre, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el Expte. 5923 C 1927; pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de esa Repartición.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado diariamente desde el 5 de Octubre hasta el 3 de Noviembre del año en curso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v3 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo, de lo siguiente:

Pescadería.—
150 kilos de pescado fresco surtido, a saber Besugo, Brótola, Corvina Dorado, Merluza, Pejerrey, Pescadilla, Surubí.

Fidecría. —
740 kilos de fideos blancos, dedalitos comunes.
130 kilos de fideos blancos surtidas, comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
15 kilos de harina de trigo de 1.ª

Librería e imprenta. —
10 resmas papel envolver, blanco "Barrilete".
8 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
50 hojas papel secante asargado, buena clase de 120 £.
1 docena lápices color azul y colorado, exagonales.
1.000 sobres blancos, de oficio.

Combustible.—
8.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien granceado.

La licitación se llevará a cabo el día 21 del corriente a las 15 horas en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Es imprescindible remitir muestras como también acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — El Secretario.

v-21 octubre.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz. — (F. C. C. G. B. A.)

Expediente N.° 18-L-27

Llámase a una tercera licitación privada, hasta el día diez y nueve del mes de Octubre a las diez y media horas, para proveer a la Institución, de artículos de hojalatería, en la cantidad y condiciones que a continuación se detallan.

50 chapas hojalata 5 cruces de 30 x 40".
50 chapas hojalata 4 cruces de 28 x 35".

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando sellado de un peso nacional en sobre cerrado y lacrado dirigido al Señor Director del Establecimiento.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el despacho del Director en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrente al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — El Secretario.

v-19 octubre.

Expediente N.° 20|L|27.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del mes de Octubre a las diez y media horas, para proveer a la Institución de los artículos generales de racionamiento, uso y consumo, reputados necesarios durante el próximo mes de Noviembre del año en curso, y cuya nómina a continuación se indica:

Artículos generales de almacén —

400 kilos fideos blancos surtidos.
300 kilos fideos blancos chicos en bolsas.
500 kilos fideos blancos tipo tallarines.
500 kilos fideos blancos tipo macarroni.
1.800 kilos azúcar Tucumana molida, extra.
1.500 kilos arroz glacé, buena calidad.
300 kilos netos aceite de oliva, clase superior, en latas 2½ y 5 kilos.
250 kilos sémola fresca, de 1.ª calidad.
100 kilos yerba argentina.
50 kilos cascarilla de cacao.
200 kilos café en grano tostado Brasil.
250 kilos harina de maíz, fresca.
250 kilos garbanzos, buena clase.
250 kilos lentejas frescas.
300 kilos arvejas enteras, secas.
50 kilos arvejas partidas, secas.

300 kilos porotos de manteca.
300 kilos porotos caballeros.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
250 kilos netos orejones de duraznos, buena calidad.
10 kilos hongos secos, italianos
5 kilos ají molido para adobes.
100 tubos dobles de vainilla.
100 cápsulas azafrán.
5 kilos especias molidas.
150 kilos netos bacalao sin espinas, clase superior.
150 kilos sal fina, en bolsas 50 kilos c|u.
1.500 kilos sal gruesa, en bolsas de 40 kilos c|u.
5 kilos canela molida.
100 kilos fruta abrillantada, limón, naranja, mandarina, etc.
60 kilos pasas de uvas "Corinto", peso neto.
50 kilos nueces, última cosecha.
50 kilos avellanas, última cosecha.
40 kilos piñones, buena calidad.
50 kilos almendras peladas, última cosecha.
0,500 kilos esencia de limón.
0,100 kilos esencia o extracto de vainilla.

Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo "00", 1.ª

Drogas y medicamentos—
12 peras de goma.
6 agujas platino Intra. de ½ y ¾
• jeringas Luer 1. c.c., legítimas.
30 ampollas Ergotina 1.c.c.
0.250 kilos flúido rataña.
360 vendas cambric, 5x5.
0.500 kilos aspirina Bayer.
0.500 kilos ioduro de potasio.
0.500 kilos acetato plomo líquido.
0.1000 kilos manteca de cacao.

Artículos de limpieza—
1.000 kilos jabón amarillo estacionado.
750 litros acaroína o similar, en tambores de 10 litros.
250 trapos para pisos, buena clase.
100 kilos soda cristal.
50 tarros puloil.

Lubrificantes—
2 latas aceite tipo Mobiloil "A", para camión Ford.
12 cajones de aceite tipo "BB", con las siguientes características: punto de inflamación 255° como mínimum (garantido); punto de combustión 285° como mínimum (garantido); viscocidad Engler, a 50° 26.55 como mínimum (garantido); viscocidad Engler a 75°, 7.50 como mínimum (garantido); viscocidad Engler a 100°, 3.25 como mínimum (garantido).
1 cajón aceite tipo Mobiloil "C", clase superior.
2 cuñetes grasa consistente con 50 kilos c|u.

Forrajes—
6.500 kilos afrechillo.

Artículos de librería—
10.000 sobres blancos tamaño oficio, forma bolsa, buena clase.
2.000 sobres comerciales, color.
100 hojas papel secante, color gris, buena calidad.
120 lápices tinta, buena calidad.
10 paquetes alfileres surtidos.
10 paquetes broches para papeles, bronce, tamaños varios.
10 almohadillas para sellos de goma, tamaño común.
10 biblioratos tamaño oficina, tipo Soennecken.

Artículos de sastrería—
1.440 botones blancos, hueso, para camisas.
1.440 botones marrón, hueso, para sacos.
50 carreteles hilo coser, color blanco "Cadena", 500 yardas c|u.
20 paquetes agujas para costurera.
1.500 metros paño de lana o mezcla, para trajes de invierno, en colores surtidos.
1.000 peines de aluminio, buena clase.

Camas—
35 camas de hierro, medidas exteriores mts. 1.80 de largo y 0.75 de ancho, cabecera alta, mts. 0.90 de altura, pilares de una pulgada o 25,4 mm., con colchón elástico mallas de acero, armazón de caño, sin ruedas, esmaltadas en blanco.

Ferretería, pinturería y bazar—
10 hachas para rajar.
20 kilos carburo granulado.
50 cabos madera para hacha.
3 canastos chicos de mano.
10 canastos grandes para panadería.
2 balas papel estraza p|envolver.
6 carretillas de hierro.
12 palas anchas.
12 rastrillos reforzados c|mangos.
25 jarras de vidrio para 1½ litro.
100 mangos de hacha buena clase.
3 mazas de acero para golpear cuñas, 5 k.
6 guadañas de 26", con cabo.
1 máquina de cortar césped de 5 cuchillas de 18 pulgadas.
50 kilos soga cáñamo blanco 1 ctms. diámetro.
20 rollos de alambre galv. N.° 9 de 40 kilos.
200 torniquetes cajón de 4".
100 metros caño h.° galv. de ½" o 12.70 mm.
24 baldes de hierro reforzado para albañiles.
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.
1 kilo esmeril en pasta fino.
1 kilo esmeril en pasta, grueso.
5 paquetes clavos de 1" o 25.40 mm.
5 paquetes clavos de 1" o 25.40mm.
5 paquetes clavos de 1½" o 38.10 milímetros.
10 paquetes clavos de 2" o 50.80 mm.
10 paqu. clavos de 2½" o 63.20.mm.
10 paquetes clavos de 3" o 76.20 mm.
5 paquetes clavos de 4" o 101.60 milímetros.
100 kilos cola francesa.
100 kilos estopa blanca.
1 pinza electricista, con aislación.
100 kilos pintura blanca en pasta Duth Boy o similar, en tarros 9 kilos.
9 tarros 9 kilos íd. íd. amarilla "Pajarito" o similar.
9 tarros 9 kilos íd. íd. colorada, "Pajarito" o similar.
8 tarros 9 kilos íd. íd. negra "Pajarito" o similar.
8 tarros 9 kilos íd. íd verde "Pajarito" o similar.
2 tarros 9 kilos amarilla cromo, "Pajarito o similar.
2 tarros 9 kilos brun Wandick, "Pajarito" o similar.
2 tarros 9 kilos brun wandick, "Pajarito" o similar.
1 lata alcohol desnaturalizado.
6 latas aguarrás Pratt.
8 latas aceite de lino cocido, 2 Anclas.
2 latas aceite lino crudo, 2 Anclas.
1 cuñete 50 kilos minio.
3 galones barniz Flatting N. H.
3 galones barniz Carriage Standart.
3 galones barniz cola de oro NH.
2 galones goma laca líquida.
1 lata alcohol especial para lustre.
2 kilos goma laca en hojas.
1 metro2. tela metálica colar pintura.
2 kilos cola conejo.
5 kilos azul ultramar en polvo.
24 roldanitas de 5 a 6 ctms. diámetro, c|tornillo.
5 kilos cuerda blanca de espesor para las mismas roldanitas.
2 kilos nogalina.
2.000 clavos cabeza de plomo, buena clase.
30 metros caño de plomo para agua ½" o 12.70 mm.

Materiales de construcción—
5 metros3 arena oriental gruesa.
5 metros3. arena oriental fina.
10 metros3. arena oriental mediana.
20 barricas 180 kilos portland aprobado.
10.000 kilos cal viva de Córdoba, en bolsas.
20 barricas portland aprobado, 180 kilos c|u.
80 metros cuadrados metal desplega do.
90 metros cuadrados chapa galvanizada estampada imitación pizarra 0.50x2m.
5 chapas de cinc liso N.° 14.
110 metros cuadrados pino paraná de 1"x12" o 25.40x304.8 mm.
400 kilos bleck.
60 metros2. madera de cedro de 1"-25.40 mm.
12 metros2. madera de cedro de 2"-50.80 mm.
2 tablones de cedro de 3"-76.20 mm.
15 metros2. de cedro de ½"-12.70 milímetros.
40 metros2. pino blanco de ½"-12.70 milímetros.
10 metros2. pino N.° 7, blanco, de ¾"-19.06 mm.
10 metros2. pino blanco, de 1"-25.40 milímetros.
3 tablones roble N.A. de 3" o 76.20 milímetros.
50 metros2. roble N.A. de 1" o 25.40 milímetros.
10 metros 2. roble N.A. de ¾" o 12.70 mm.
10 metros2. roble N.A. de 1½" o 38.10 mm.
30 metros2. roble N.A. de 2" o 50.80 milímetros.
20 tablas de pino spruce de 1x12" o 25.40x304.80 mm.

Materiales para mosaicos—
100 bolsas portland San Martín.
20 bolsas polvo de mármol.
10 barricas portland Admiración.
25 barricas portland Dyckeroff.
1 casco colorado ávila
1 casco amarillo Iggam.
15 metros3. arena oriental mediana

Artículos de electricidad—
15 portalámparas sin llave.
15 portalámparas con llave.
15 portalámparas tipo intemperie.
25 lámparas de 50x110 volts.
25 lámparas de 32x110 volts.
25 lámparas de 25x110 vols.
10 rollos cinta aisladora.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director del Establecimiento.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el despacho del Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz. El Secretario.

v19 octubre

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer de instrumentos de música para banda y aparatos para tomar vistas cinematográficas, para hacer positivos, ampliaciones, etc., con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Entre Ríos) e Industrial de La Plata, respectivamente.

Las propuestas respectivas serán entregadas por los interesados en la Dirección Administrativa del Ministerio (Casa de Gobierno), en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 17 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Los detalles de los aparatos e instrumentos, así como las demás condiciones deberán solicitarse en la misma Dirección.

v-17 octubre.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727. — Buenos Aires

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento del combustible que necesitará durante el cuarto trimestre del año de 1927.

Gastos Generales

Combustible.—
20.000 kilos de carbón de piedra Glasgow, para cocina, libre de polvo y tierra, entregado en el establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento el día 20 del corriente a las 16 horas en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de las 14 a las 16 horas, Sábados de 10 a 12 horas.

Instituto Tutelar, Octubre 13 de 1927. — El Secretario.

v-20 octubre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común". — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-16 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 17 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material escolar (artículos de mueblería, carpintería, librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, etc.) destinado a la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), durante el año próximo. — Datos en la D. Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 109 uniformes de verano e igual número de pares de calzado, destinado al personal de servicio de la repartición y conductores de los camiones de la Oficina de Suministros. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. —El Secretario General.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar el suministro de comida a las seis escuelas de niños débiles, durante los días de funcionamiento de las mismas, en los meses de Enero a Mayo del año próximo. — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar los trabajos de pintura y blanqueo necesarios en el Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario General.

v9 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para las obras de ampliación y reparaciones de los edificios fiscales de las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones) y la construcción del edificio escolar de Apóstoles (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar también en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v21 noviembre

Llámase a nueva licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 18 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para los trabajos de construcción de las veredas necesarias en los edificios fiscales ocupados por las Escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa) en igual día y hora.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — El Secretario General.

v18 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación necesarias en la casa habitación anexa al edificio fiscal sito calle Peña N.° 2670 (Escuelas N.° 10 y 14 del C. E. 9.°).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v24 octubre

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 20 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de un campo compuesto de 7.500 hectáreas, alambrado en sus costados, de propiedad del Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección VI, mitad Sud y ángulo Noroeste del lote N.° 9 (Legado Bernasconi).

Esta licitación tendrá también lugar en el local de la escuela N.° 1, sita en Viedma (Río Negro), en igual día y hora.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña número 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v20 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 17 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en Esquel (Chubut).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Rawson y Esquel (Chubut) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-17 octubre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Noviembre de 1927 en los días y horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 7. — Capital Federal

Hora 15. — Construcción de una colectora general de desagüe cloacal desde Campo de Mayo a la Capital Federal, pasando por El Palomar.

El Palomar

Hora 15,20. — Construcción de una canalización para desagües pluviales; construcción de obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Principal y en un Pabellón Dormitorio de Cadetes; y, construcción de una torre-tanque de hormigón armado de 400 metros cúbicos de capacidad para la provisión de agua, con destino al Colegio Militar.

Rosario

Hora 15,40. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería.

Santa Fe

Hora 16. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería.

Córdoba

Hora 16,20. — Reparación y reconstrucción de techos en el Casino, Despacho del Comando de Infantería, y Oficina del Regimiento N.° 13 de Infantería.

Salta

Hora 16,40. — Construcción de cinco pabellones con destino al Hospital Militar Divisionario (Obra completa).

Día 8. — Concepción del Uruguay.

Hora 15. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Concordia

Hora 15,20. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Caballería.

Hora 15,40. — Instalación de artefactos y trabajos complementarios para la instalación de las obras sanitarias domiciliarias en ídem.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Caballería.

Corrientes

Hora 16,20. — Construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios con destino al Cuartel del Regimiento N.° 9 de Infantería.

Paraná

Hora 16.40. — Construcción de una colectora externa de cloaca, con destino al Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 3 de Noviembre próximo, a la hora 15, las que se efectuarán el 7 del mismo; y el 4 a las 15 horas, las que se realizarán el 8, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutarán las obras, a los que podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v7 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 230.000 tornillos tensores, para la cañería de madera destinada a la conducción del coagulante desde San Isidro al Establecimiento Palermo, de esta Institución, en un todo sujeto a las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día catorce de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de energía eléctrica para todos los servicios del Establecimiento Palermo de esta Institución, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles siete de Diciembre próximo, a las quince horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v7 dic.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable y desagüe cloacal de la ciudad de Cañada de Gómez (Pcia. de Santa Fe), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 9 de Noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles diez y seis del mismo mes de Noviembre a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 noviembre

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública por el suministro de la cañería de acero y accesorios para las cañerías de impulsión de agua potable en Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veintiuno de Noviembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-21 noviembre.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de chapas de plomo, destinadas a la nueva Fábrica de Coagulante, de San Isidro, en un todo de conformidad con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Noviembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al **acto.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v3 novbre.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cañería de grés o material vítreo, con destino a las obras de saneamiento del Territorio de la Capital Federal, en un todo de conformidad con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Noviembre próximo, hora y día en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería para los diferentes servicios de la Institución en el año 1928, de conformidad en un todo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes treinta y uno de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros que son necesarios para los diferentes servicios de la Institución en el año 1928, de conformidad en un todo con lo especificado en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Viernes veintiocho de Octubre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v28 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos para trabajos de imprenta a cargo de la Institución, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones y especificaciones preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veinticuatro de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v24 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de la carpintería metálica destinada a la construcción de la nueva fábrica de coagulante, en San Isidro, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 **horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y siete de Octubre próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión del material necesario de acero dulce destinado a la prosecución de las obras que se ejecutan en el Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y ocho de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v18 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día

hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927 — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día habil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil toneladas de plomo en lingotes, de acuerdo en un todo con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1940, 1er. piso, hasta el día lunes diez y siete de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927 — Juan Ivaldi, secretario.

v17 octubre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Octubre próximo a las 14 horas, para adjudicar el suministro y colocación de los tableros principales de fuerza motriz y luz en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6857 v22 octubre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía ferroviaria y vía tipo tranvía, para el Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Diciembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6882 v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre a las 16 horas, para el transporte de 30.000 toneladas de piedra bruta, desde el Puerto Deseado al de Comodoro Rivadavia, o alquiler de un buque de 1.000 toneladas de porte, como mínimo, para el mismo transporte.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 884 puertas metálicas con accesorios, para el Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

o|6884 v31 oct.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Taboada a Suncho Corral, zona de los FF. CC. Argentino y Central Norte Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de seis puentes y una alcantarilla, sobre la Cañada Jeanmaire, en el camino de San Francisco a Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en la "Horqueta", Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del macadam en el Boulevard Colón, lado Este, en Bell-Ville, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Córdoba. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6879 v7 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la macadamización del camino de la Capital Federal a Pilar.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6871-v-12 noviembre.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de los caminos de acceso a Virginia y Elisa, zona del F. C. Provincial de Santa Fe, en la Provincia del mismo nombre. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v26 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Selva hácia el Oeste, hasta el Huaico, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v19 oct.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de macadamización de los accesos al puente sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6853 v19 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de Torno Mecánico paralelo, plato Universal, bridas corazón, aparatos para dividir y fresar, etc., según detalle inserto en el pliego N.° 913|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3.— moneda nacional, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 aparatos fechadores de boletos de pasajeros, con sujeción a las Bases correspondientes al expediente de compra 1087|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso, días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de 300 vagones cubiertos, 100 vagones plataformas y 50 vagones tanques, todos de 30 toneladas de carga máxima, trocha 1 metro, en las condiciones y de acuerdo a los planos y especificaciones establecidas en los respectivos pliegos que se encuentran en venta en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, al precio de $ 50,00 m|n los días hábiles Lunes a Viernes de 12 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1080|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurir al acto.

v-9 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1927 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de acero con canaleta para elásticos, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 929|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2,00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes menos los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de paragolpes y boquillas, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 650|26 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 10, m|n, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes a excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de aceros dulces en barras y chapas, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 799|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas en el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al Acto. — La Administración.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes, especiales para puentes y cambio, (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que, se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 989|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de guarda-ganados, buzones y portones, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 502|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 10 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señaladas y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928:

Día 26|10|27. Expediente O.C.1023|27: Artículos de ferretería, hojalatería, etc. (Clasificación 33). Día 27|10|27: Expediente O.C.767|27: Pinturas, barnices etc. (Clasificación 5).

Las propuestas serán abiertas los día indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v23 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de:

25.110 resmas de papel obra primera.
2.390 resmas de papel imitación hilo.
400 resmas de papel imitación Romaní, hilo.
380 resmas de papel para libros.
6.510 resmas de papel tapas varios tipos y colores.

18.000 k. cartón paja, varios números.
7.000 kilos papel "Kraft" y varios.

Con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente de compra 1112|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Noviembre de 1927, a las horas 14.20, en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Octubre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de colchones, almohadas, lana, ropa de cama, etc. (clasificación 41), en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, al **precio de $ 5 m|nal., los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.**

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el citado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales tipográficos, con sujeción a las Bases, correspondientes a expediente de compra N.° 1109|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina, el día 10 de Noviembre de 1927, a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v10 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14.20 horas para la provisión de artículos de droguería (Clasificación 47), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 737|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v17 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de piedras esmeriles, molejones y tela esmeril (Clasificación 27) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva **el número O. C. 803|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.**

v-17 octubre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock FF. CC. de Fomento, año 1928.

Día 20|10|27. Expediente O.C. 809|27. materiales de fundición y metales en **lingotes** (Clasificación 6); Expediente O.C. 819|27, lonería, cordelería, etc. (Clasificación 16), y Expediente O.C 826|27, estopas (Clasificación 24). Día 21|10|27. Expediente O.C. 808|27, pinturas, barnices, etc. (Clasificación 5): Expediente 824|27, caños y tubos de latón, cobre y acero (Clasificación 29) y Expediente O C. 822|27, hierro galvanizado **y cinc (Clasificación 19).**

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sabados de 9 a 12.

v20 octubre

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios, en las cantidades y condiciones insertas en el pliego número 998|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 20 m|n., sobre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Octubre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de carbón de fragua y coke, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 818|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición del la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pedro Seijerl o Siejerl, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 308,86 m|n) trescientos ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del sado del pagaré N.° 306|102, por préstamo de semilla. de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-15 octubre s|p.p. 512-v-26 octubre,

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Félix Keiler y a Miguel de Blas y Cía., como fiador del primero, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 270,00 m|n.) doscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 188|9778, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 1.° de Enero de 1926, hasta la fecha en que realicen el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-15 octubre s|p.p. 513-v-26 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña Dominga M. de Méndez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.183,00 m|n) un mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1876, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-15 octubre s|p.p. 514-v-26 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Arón Tolpalar**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 214.75 m|n.) doscientos catorce pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 448, por préstamo de semillas de la Ley 11.203, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1924, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e15 oct. s|p.p. 515 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Fernández y Enrique Homs**, para que dentro del término de diez, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de $ 1.706 m|n.) un mil setecientos seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4933, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 4 de Julio de 1921 hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e15 oct. s|p.p. 516 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Julián Kairus**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092 m|n.) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8185, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 17 de Julio de 1923, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e15 oct. s|p.p. 517 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jorge Rost o Roft**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 750.35 m|n.) setecientos cincuenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 535|221, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondites, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e15 oct. s|p.p. 518 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Daniel Jeske o Yeske**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 384.98 m|n.) trescientos ochenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1151|59 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago: todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e15 oct. s|p.p. 519 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **August Gerber o Gerbere**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 424.38 m|n.) cuatrocientos veinticuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 978|102, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e15 oct. s|p.p. 520 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Giordano**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 916.71 m|n.) novecientos diez y seis pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1101|6, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e15 oct. s|p.p. 521 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de **Jacobo Heffner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 855.26 m|n.) ochocientos cincuenta y cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 507|192 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e15 oct. s|p.p. 522 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Adán Streimel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 597.21 m|n.) quinientos noventa y siete pesos con veintiún centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1352|282, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e15 oct. s|p.p. 523 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Emilia V. de Izquierdo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 816,70 m|n.) ochocientos diez y seis pesos con setenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1387|325, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 524 v26 octe.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Rufino Jara**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 950,09 m|n.), novecientos cincuenta pesos con nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1145|53, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al M. de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e15 oct. s|pp. N.° 525 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Angel Ferreira**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorría General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 617,13 m|n.), seiscientos diez y siete pesos con trece centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 332|131, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 526 v26 octe.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D^a. **Clotilde de Plante**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicacin de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 550,76 m|n.), quinientos cincuenta y seis pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1296|223, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso conetrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 527 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fridel**, para que dentro del término de diez días, contades desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 807,84 m|n.), ochocientos siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 72|88, 40|71 y 38|43, por $ 14,24, $ 204,64 y $ 588,96 m|n., respectivamente, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 528 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Dip**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 451,96 m|n.), cuatrocientos cincuenta y un pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 371|19, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 529 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jorge Jelmoiser, o Felmoiser**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 319,13 m|n.), trescientos diez y nueve pesos con trece centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1325|253, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 530 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Sack**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.052,80 m|n.), un mil cincuenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1276|202, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 531 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Cervera Hno.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 124,22 m|n.), ciento veinticuatro pesos con veintidós centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 58|13, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 532 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Silvestre García**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 570,39 m|n.), quinientos setenta pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 286|79, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 533 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Robustiano Alvarez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 439,52 m|n.), cuatrocientos treinta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 343|142, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 534 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cristino Alvarez o Alvarez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 412,38 m|n.), cuatrocientos doce pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 285|78, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 535 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Bruechet**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 410,98 m|n.), cuatrocientos diez pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 236|4, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 536 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Cosmer o Coswer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 531,95 m|n.), quinientos treinta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 348|148, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 537 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Antonio M. Cunha, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 575.89 m|n.) quinientos setenta y cinco pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 252|25, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

c15 oct. s|p.p. 538 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Jaime Bubaroff, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 271,74 m|n) doscientos setenta y un pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1096|175, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-15 octubre s|p.p. 539-v-26 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Angel Cabezas, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 209,43 m|n) doscientos nueve pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 256|29, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-15 octubre s|p.p. 540-v-26 octubre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota N.° 2234 deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días, la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el S. D. de fecha 28 de junio de 1912.

Marca: C. Z., s|n. 8 bordalesas, vapor "Bs. Aires", Serie D., fecha de entrada Marzo 18 de 1924.

Marca: H. K., s|n., 4 llantas, vapor "Bs. Aires", Serie D., fecha de entrada Marzo 10 de 1925.

Marca: B. B., s|n., 8 bocoys, vapor "París", Serie D., fecha de entrada Mayo 4 de 1925.

Marca: B. B., s|n., 3 esqueletos, vapor "París", Serie D., fecha de entrada Junio 27 de 1925.

Marca: V. B. M., s|n., 12 cajones, vapor "América", Serie D., fecha de entrada Junio 27 de 1925.

El Jefe.

v18 octubre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a (2) dos damajuanas conteniendo caña, correspondientes al expediente N.° 290, letra "B", año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciesen.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 10 de 1927. — — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v19 octubre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a (5) cinco kilos de dulce y (1) un kilo cigarros, correspondientes al expediente N.° 434, letra "S", año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no comparecieran.

Aduana de la Capital, Octubre 10 de 1927. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v19 octubre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Domingo Giorgine** y a todos los que se consideren con derechos a 1 par de zapatillas de lana con seda para señora, 0,300 (trescientos gramos confecciones de punto de lana, correspondientes al expediente N.° 283, letra "R", año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciera.

Aduana de la Capital, Octubre 10 de 1927. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v19 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Higinio Oviedo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Modesto Hernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927 — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Schneuer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Stanislao Nicolayesik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario.

v17 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Mussin**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Salgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — El Secretario.

v9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Coassolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — El Secretario.

v9 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Chaves que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — **El Secretario.**

v9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Roque Bongiorno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — El Secretario.

v2 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Giannotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — El Secretario.

v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro del Vecchio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — El Secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pena o Penna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Secretario.

v-20 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teodoro Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Secretario.

v18 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús García López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927. — El Secretario.

v 22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Esteban Calcagno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario.

v18 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don Ceferino Sáez y doña Epifania Zumarraga de Sáenz, en su carácter de padres del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ceferino Lorenzo Sáenz.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Secretario.

v17 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Piatti de Rivolta, en su carácter de viuda del ex jubilado don Santos Rivolta.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Secretario.

v17 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Luisa Soler de Sosa, doña Luisa Sosa Núñez y doña María Ester Sosa Soler, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Héctor Sosa.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Secretario.

v17 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mercedes Sosa de Felip y doña María Luisa Felip, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Emilio Felip.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Secretario.

v17 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Concepción María Luisa Riviello de Letiero, que firma Luisa R. de Letiero, por sí y sus hijos menores Haydée Angela, Eulalia y Miguel Letiero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Miguel Letiero.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Secretario.

v17 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Josefa Rosende Gómez de Villanueva, por sí y su hija menor Purificación Villanueva Rosende, en su carácter de viuda e hija legítima del ex bombero de la Policía de la Capital, don Camilo Villanueva.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Secretario.

v17 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, don Julio A. Alvarez, para sus hijos menores Julio Tomás y Fernando Agustín Alvarez, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra de la Escuela N.° 17 del Consejo Escolar 10.°, doña María Dolores Pita de Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Secretario.

v17 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de Art. 51 de la ley 4349, doña Leonor González de González, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Florentino González.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Secretario.

v17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemniación por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Fontana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de demnización, por el accidente de que fué fué víctima el obrero don Alcario Delgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carlos Morrison, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927 — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Colomé que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927 — El Secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Aníbal Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927 — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Carolina D'Agostino de Consolo, en su carácter de madre, del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Nicolás Consolo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — El Secretario.

v-18 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Manuela Moreta de Isaías, en su carácter de viuda del ex Ordenanza de las Obras Sanitarias de la Nación, don Rosario Isaías.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — El Secretario.

v-18 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Carmen L. de Raberg, en su carácter de viuda, del ex jubilado don Axel Raberg.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — El Secretario.

v-18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Ramírez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927 — El Secretario.

v-22 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Perrone, por defraudación; Segundo Cambra y Leandro Eiro, por quiebra; Italo Paparini, por hurto; Félix Fernando, por quiebra infiel. Alberto Tucci, por depositario infiel. Rinaldo Raimondi, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e13 oct. s|pp. N.° 4476 v18 nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor, don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ramón Buela**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe, N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Carlos F. Degreef, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4477 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Treig**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4478 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4479 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jabibe Pinto**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4480 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José de Bassi**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4481 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Federico Bence**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4482 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Paredes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4470 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Navas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aiires, Octubre 4 de 1927. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4471 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4472 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4473 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro
e13 oct. s|pp. N.° 4474 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil, Doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Payo**.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Alberto Marcó del Pont, secretario.
e13 octubre s|pp. 4453 v18 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Soniz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4468 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cisneros Terán**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4469 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Corvi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4467 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alejandro Obdulio Abacca** e **Alejandro Castañeta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e13 oct. s|p.p. 4456 v18 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pellegrini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-13 octubre s|p.p. 4462-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Arturo García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **César Ricardo Aldao, Francisco E. Banducco, Felipe Rodolfo del Viso, Enrique J. M. Frers, Raimundo Frenzel, Alfredo P. Ferro, Alberto Landoni, Alfredo Pulleiro, Angel María José San Martino, Raúl Villaqué Lamadrid, Manuel Ignacio Andino, José C. Blanco, Ramón C. Castilla, Miguel J. Cattaneo, Carlos Alberto Costa, Carlos Dóllera, Miguel Angel Galtieri, Juan A. Gabastón, Jorge Raúl Grondona, Juan Harriet, Gualberto Hourcade, Adolfo Lagos, Julio Medeiros, Luis R. Milano, Horacio E. Molina, Cosme Primiani, Ricardo J. Palma, domingo Palacio, Roberto Porretti, B. Rodríguez Egaña, Enrique Ugarte Tomkinson, Héctor V. Vassallo, Enrique C. Aubone, Emilio Bidart, Miguel A. Bosch, Carlos A. Cortejarena, Luis María Chumbu, Fernando D. Fasolino, Alejandro Luis Lastra, Salvador José Macía, M. L. F. Salas Molina y Rodolfo Gregorio Videla**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — T. Lastra, secretario.
Palacio de Justicia, 5.° piso.
e11 oct. s|p.p. 4420 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis J. Edru**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (tercer piso).
e11 oct. s|p.p. 4421 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sixto o Liste**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro de dicho término.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — A. Speroni, secretario.
e11 oct. s|p.p. 4422 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Antonio Natali**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro de dicho término.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
e11 oct. s|p.p. 4423 v17 novbr.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Mech**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Agustín Alsina, secretario.
e11 octubre s|p.p. 4429 v17 novbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Fernanda de Alzogaray**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Julio González, secretario.
e11 octubre s|p.p. 4430 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Silverio Ceglio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — David Uriburu, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Lavalle y Talcahuano. Secretaría: David Uriburu.
e11 octubre s|p.p. 4431 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Pérez**.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Luis Demaría, secretario.
e11 octubre s|p.p. 4432 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Herman Giménez Costa, o Herman Costa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e11 octubre s|p.p. 4433 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pascual Tiscornia o Luis Tiscornia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — J. B. Molina (h.), secretario.
e11 oct. s|p.p. 4411 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lucio Frank**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.
e11 oct. s|p.p. 4412 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Emilio Palmieri**. para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 oct. s|p.p. 4413 v17 novbr.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el

término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Leonardo Fiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que subscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4414 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Adela Agranovich**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — José Cúneo, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4415 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julio César Grafhó**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apecibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 oct. s|p.p. 4416 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Solneti o Antonio Salicite**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — U. Romero, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4417 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, se cita a don **Francisco Ramos**, para que comparezca al juicio que por cobro de multa le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no lo hiciere; lo que se hace saber a los fines que hubiere lugar.

Rosario, Septiembre 15 de 1927. — Miguel Carrillo, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4418 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires. Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Ramón Moyano**, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto.

Mercedes, Julio 30 de 1927. — Francisco F. Burgos, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4419 v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Días, se cita, llama y emplaza a **Juan Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-11 octubre s|p.p. 4424-v-17 noviembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rodríguez o Francisco Rodríguez Miragaya**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927 — Tomás D. Casares, secretario.

e-11 octubre s|p.p. 4425-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a **Manuela Gil**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-11 octubre s|p.p. 4426-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar de la primera publicación del presente, a **Agustín Solari**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.

Local del Juzgado, Palacic de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-11 octubre s|p.p. 4427-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Giusti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927 — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-11 octubre s|p.p. 4428-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Rosano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. —Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e11 octubre s|p.p. 4434 v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Teodora López**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4435 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4436 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Belenda**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declárarsele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4437 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Garófalo o Luis Pirovano**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4438 v17 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Núñez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — Enrique A. Peña, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4439 v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Verme**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — Emilio Parodi, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4440 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4441 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Emilio Radaelli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 octubre s|p.p. 4442 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Andrés Langos**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4443 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Santiago Imas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 octubre s|p.p. 4444 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ramos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Talcahuano y Tucumán.

e11 octubre s|p.p. 4445 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Talcahuano y Tucumán.

e11 octubre s|p.p. 4446 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Hugo Firmenich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4447 v17 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Ponzo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Julio de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.
e16 sepbre. s|pp. 4375 v21 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Pedro Ferrari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Segovia de Villamayor**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto de 1927. — Pedro Ferrari, Juez de Paz.
e16 sepbre. s|pp. 4377 v21 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Andrés Quian**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.
e16 sepbre. s|pp. 4378 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Dora Auguier, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 septbre. s|p.p. 4394 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Pontoriello, para que dentro de dicho término, comparezca a estar en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre diez de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 septbre. s|p.p. 4395 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isgames Ricci, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 septbre. s|p.p. 4396 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Salvador Consoli**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.
e16 septbre. s|p.p. 4387 v21 octub

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado 7, Secretaría 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Emilio Timoteo Portorico o Portorrico**.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — José Cúneo, secretario.
e1[illegible] oct. s|pp. N.° [illegible] v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Savoia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e13 oct. s|pp. N.° 4457 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Schuwartz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4463 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis M. Aramburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4464 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Suzúa**, para que compazeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4465 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Elsa Bataglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4466 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Gumersindo Arévalo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e-13 octubre s|p.p. 4459-v-18 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Calvo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.
e16 sepbre. s|pp. 4379 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bravo**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 septbre. s|p.p. 4388 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Emilio Adami**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e16 septbre. s|p.p. 4389 v21 octubre.

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza, a **José A. Cristiani; Luis Raimundo Cabrera, Juan Raúl Ganoso, Luis Sixto Leguizamón, Eduardo Musein, Rafael Gerónimo Mayo, Martín Daniel Moro, Julio E. Romero, Nicolás Cañero, Marcos Cababie, Pablo Parodi, Adolfo Romelli y Antonio Urrizola**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen a cargo del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91, inciso 1.° de la Ley 8871.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. Horacio García Rams, secretario.
e16 septbre. s|p.p. 4390 v21 octubre.

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza, a **Faustino García, Bartolomé Facio, Francisco Mora, Juan Bardone, Francisco Francavilla, Arturo Pedro Semeria, Juan D. Fagonde, Carlos Pedro Rodríguez, Bautista Bafico, César Pereyra, Santiago Fernández, Francisco Martínez Huidobro, Manuel Ruiz, Miguel Escostegui, Juan Bautista Mulladу, Miguel Ardobrain, Julián Caride, José María Úngaro, Alberto J. Benedetti, Pedro Alarcón, Tomás Stagnaro, Bartolomé Defina, Andrés Pacilo, Juan Agustín Zabalza, Benito Casanovas, Ricardo Simón Trilla, Pedro I. Piantanida, Francisco Morone y César Rabuffetti** por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91, inciso 1.° de la Ley 8871.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Horacio García Rams, secretario.
e16 septbre. s|p.p. 4391 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del **presente, a José A. Sommer, Máximo Fibizer, Salvador F. Fernández Roque Germino, Diego González, Raúl Gargione, Esteban Cichere, Pedro V. Olivero, José Demarco, Roque M. Maccio, Luis M. Ferreira, Carlos Roberto Lagrhi, Roque Greziano y Reginal Lister Newton**, para que comparezcan, a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — José A. Lagos, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso, sobre Lavalle.
e16 septbre. s|p.p. 4392 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos: **Andrés Ferrer**, acusado de quiebra, **José Oliva**, acusado de estafa, **Mario Portigliatti y Alberto Rondina**, acusados de defraudación y **Juan Denis, Ricardo Ramos y Mauricio Goldemberg**, acusados de hurto, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e16 septbre. s|p.p. 4393 v21 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Lilino, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e-16 septbre s|p.p. 4381-v-21 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, sé cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salomón Turentzky, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-16 septbre s|p.p. 4382-v-21 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Roges**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
— Francisco Santa Coloma, secretario.
e-16 septbre s|p.p. 4383-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Alussi**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — Carlos A. Lopez Lecube, secretario.
e23 sepbre [illegible]

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a los querellados **Arturo Kosfrick, Chaim Bazzumof**, Carlos A. Vega, Teodoro Urbaut, Angel C. Ruiz, Raúl C. Rodríguez, Hugo R. Oderigo, Andrés Marraccini, Julio Márquez, Roberto González, Natalio Glander, Enrique Garrido, Horacio C. Vidal y Alfredo Basterrechea, para que comparezcan a estar a derecho al Juzgado del Crimen del doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Juan Carlos Será, en el orden siguiente: Para el 7 del mes de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, a don Arturo Kosfrick, Chaim Bazzumof, Carlos A. Vega, Teodoro Urbaut y Angel C. Ruiz; para el 8 del mismo mes y año, a Raúl C. Rodríguez, Hugo R. Oderigo, Andrés Marraccini, Julio Márquez y Roberto González y para el 9 de igual mes y año, a Natalio Glander, Enrique Garrido, Horacio C. Vidal y Alfredo Basterrechea, con objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por Infracción al Artículo 6.° de la Ley N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— E. A. Marcó del Pont, secretario.

e17 sept. s|pp. N.° 4397 v22 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Manuel Guillof, Francisco Wemberg, José García y Dimas Pizarro**, acusados de quiebra, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4404 v22 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Sebastián Marandazo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4389 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Generoso Giannoni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4405 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Seidl y Mauricio Tenenbaum**, acusados de hurto y encubrimiento respectivamente, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e17 sept. s|pp. N.° 4406 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jacobo Paredes**, procesado por el delito de quiebra con presunción de culpa o fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4407 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gualtieri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4409 v22 oct.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Cánepa**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 45, del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e17 sep. s|pp. N.° 4410 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Melada**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4401 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Reinoso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4402 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Vergara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 [illegible] oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Carosella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4400 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Hugo Magrini y N. Tartabini**, componentes de la razón social Tartabini y Magrini, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4398 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Gustavo Selage y Juan Angel Mieres**, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de robo y quiebra respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las prescripciones de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4408 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rufino Bernáldez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4403 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Quiroga**, procesado por el delito de hurto y abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 oct. s|pp. 4455 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Amador Vicente o Vicente Amador**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 septbre s|p.p. 4384-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Pateiro o Varandela y Josefa Real o María Corredeira**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 octubre s|p.p. 4460-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Augusto Angel Vittori o Angel Vittori o Vitori o Angelo Vittori**.

Buenos Aires, Octubre cinco de 1927. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e-13 octubre s|p.p. 4461-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Maciel Rubens Antunes, Manuel Agusto de Araujo Goes y Antonio Liqueira Campos**, procesados por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4475 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José A. Martín o José Antonio Martín**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 octubre s|pp. 4448 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Marcelo Merlach**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e13 octubre s|pp. 4449 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Saint Severe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 octubre s|pp. 4454 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel R. López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 octubre s|pp. 4451 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Campos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 octubre s|pp. 4452 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, a don **Alfredo Dulce**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y conforme a lo dispuesto en el Art. 268 de la Ley N.° 50, llévese adelante la ejecución contra don Alfredo Dulce, hasta hacer al acreedor pago de la suma de cien pesos moneda nacional, intereses y costas. Rep. la foja. Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 octubre s|pp. 4450 v15 novbre.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J 11310 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el antepuerto, sin nombre ni número de matrícula, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora: 7 metros, manga 1.70 metros, puntal 0.35 metros. Sistema tingladillo, pintado de color marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927 — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v4 nov.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente J-5131-c|a, 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio del año en curso, a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi sin nombre ni número de matrículas, y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora: 4,42 metros; manga 1,37 metros y puntal 1,05 metros. El estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-18 octubre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 121.074

FAYCO

Abril 6 de 1927. — Fazzini y Coniglaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Substituída en Septiembre 26 de 1927. — Aviso número 5.954

v18 octubre

Acta N.° 124.729

TAPENAGÁ

Septiembre 16 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 50.175 (corregida).—Aviso N.° 5.825.

v18 octubre

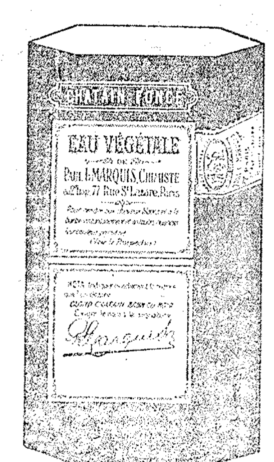
Acta N.° 124.390

L'HEURE MAUVE

Septiembre 2 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Substituída en Octubre 1 de 1927. — Aviso N.° 5.414.

v18 octubre

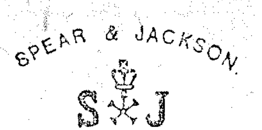
Acta N.° 124.995



Septiembre 28 de 1927. — Paul Lasmarrigues Marquis, de París, Francia.— Para distinguir un producto de tocador de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.129. — Aviso N.° 6.104.

v18 octubre

Acta N.° 124.998



Septimbre 28 de 1927. — Spear y Jackson, Limited, de Aetna Works, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, calderería en general, tubos, toneles y recipientes metálicos, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.312. — Aviso N.° 6.093.

v19 octubre

Acta N.° 125.097

DOMINATOR

Septiembre 30 de 1927. — Ricardo C. Behme y Cía. — Para distinguir: sillones para dentistas, clase 13. — Aviso N.° 6.169.

v18 octubre

Acta N.° 125.005

V. PILOT

Septiembre 28 de 1927. — The Beldam Packing y Rubber Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.110.

v18 octubre

Acta N.° 125.037

53

EL PARQUE

Septiembre 29 de 1927. — Francisco Zorrilla. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Aviso N.° 6.150.

v18 octubre

Acta N.° 125.041

LA ASTURIANA DEL NORTE

Septiembre 29 de 1927. — Arnolfo J. Villa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.151.

v18 octubre

Acta N.° 124.999

SPEAR & JACKSON

S J

SHEFFIELD.

Septiembre 28 de 1927. — Spear y Jackson Limited, de Aetna Works, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso los cortantes, cuchillería, instrumentos cortantes, máquinas de afeitar y demás máquinas y aparatos, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.313. — Aviso N.° 6.091.

v19 octubre

Acta N.° 125.084

SOMOS

Septiembre 30 de 1927. — Etablissements Textiles de Pfetterhouse S. A. E. L. de Pfetterhouse (Haut-Rhin) Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.193.

v18 octubre

Acta N.° 125.095

CONSTITUCIÓN

Septiembre 30 de 1927. — Leonardini Hermanos. — Para distinguir toda clase de impresos y publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 6.167.

v18 octubre

Acta N.° 125.087

"THE DURABLE"

Septiembre 30 de 1927. — The Durable Printers' Roller Company. — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.196.

v18 octubre

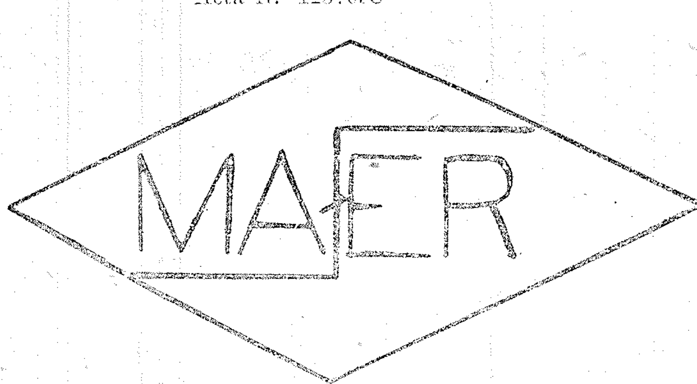
Acta N.° 125.09.

EGRY

Septiembre 30 de 1927. — Compañía La Camona. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.207.

v18 octubre

Acta N.° 125.098



Septiembre 30 de 1927. — Mariano Fernández. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios y en especial automóviles, aeroplanos, motocicletas, bicicletas, carros y carruajes en general, hidroplanos, barcos y lanchas, de la clase 12. — Aviso N.° 6.061.

v19 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL